PROGRAMA ESPECIAL POR TEMPORADA DE CICLONES TROPICALES Y LLUVIAS TORRENCIALES 2026 PARA EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO

ADMINISTRACIÓN

2025 – 2028

COMITÉ MUNICIPAL DE CONTINGENCIAS POR TEMPORADA DE CICLONES TROPICALES Y LLUVIAS TORRENCIALES 2026

PRESIDENTE

C. Lic. Betzabé Martínez Arango

Presidenta Municipal

SECRETARIO EJECUTIVO

C. Lic. Aldo Damián Macías Franco

Secretario del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio

SECRETARIO TÉCNICO

C. C.P. Alfonso Javier Mijares Ramírez

Director Municipal de Protección Civil

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF

ÍNDICE

Presentación 1

Antecedentes 2

Resumen de la temporada de ciclones tropicales 2025 4

Clima 10

Temperaturas medias 11

Precipitaciones 14

Objetivo 17

Objetivos específicos 17

Estrategias 18

Marco Legal 21

Ley General de Protección Civil 22

Reglamento de la Ley General de Protección Civil 24

Ley de Protección Civil del Estado de Durango 25

Reglamento de Protección Civil del Municipio de Gómez Palacio, Estado de Durango 26

Estructura organizacional del Sistema de Protección Civil 26

Estructura general 27

Sistema Municipal de Protección Civil 28

Consejo Municipal de Protección Civil 29

Pronostico temporada ciclones tropicales 2026 30

Factores determinantes en la formación de huracanes 30

Acciones del Programa Especial de Protección Civil 31

Gestión integral del riesgo 31
Identificación del riesgo 33
Previsión 35
Prevención 35
Mitigación 36
Preparación 36
Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado (SIDEAPA) 36
Dirección de Obras Públicas 37
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Gómez Palacio) 37
Dirección de Salud Municipal 37
Dirección de Bienestar Social 37
Direcciones de Comunicación Social y Prensa 37
Tesorería Municipal 38
Dirección de Servicios Públicos 38
Dirección de Seguridad y Protección Ciudadana 38
Auxilio 38
Recuperación 39
Reconstrucción 39
Continuidad de Operaciones de los Sistemas Estatales, Municipales o Delegacionales de Protección Civil (COOP) 39
Sede alterna para la atención de emergencias 42
Activación del Programa Especial de Protección Civil 42
Dependencias que participan 44

Medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo 45
Reducción de riesgos 46
Capacitación y difusión 46
Directorio 47
Inventarios 49
Recursos, equipos y activo fijo 49
Recursos Humanos 50
Refugios temporales y albergues 50
Habilitación de refugios temporales 51
Requerimientos para la operación de refugios temporales 52
Normas de convivencia a observar 53
Derechos 53
Obligaciones 53
Reglamento interior para el funcionamiento de albergues y refugios temporales 54
Reglamento para publicar en las instalaciones 56
Obligaciones y funciones del personal a cargo de refugios temporales 56
Control y horarios durante la operación 57
Matutino 57
Vespertino 57
Nocturno 57
Programa integral de lluvias 58

Etapas del programa especial por temporada de Ciclones Tropicales y Lluvias Torrenciales 59
Prealerta o Pre-alertamiento 59
Alerta 59
Alarma 60
Auxilio 60
Terminación de la emergencia 60
Recuperación 60
Subprogramas del Plan de Protección Civil 61
Programa de atención a la población por lluvias torrenciales 61
Mecánica de atención a emergencias durante una contingencia 63
Recomendaciones para observar antes, durante y después de la temporada de ciclones tropicales y lluvias torrenciales 2026 64
¿Qué hacer antes del inicio de la temporada ciclones tropicales y lluvias torrenciales 2026? 64
Antes 66
¿Qué hacer durante la temporada ciclones tropicales y lluvias torrenciales? 67
Durante 68
¿Qué hacer después de la temporada ciclones tropicales y lluvias torrenciales 2026? 69
Después 69
Telecomunicaciones 70
Instalaciones estratégicas 70
Instalaciones energéticas 70

Almacenamiento de Gas L.P. 70
Plantas de tratamiento y/o disposición de residuos 71
Unidades hospitalarias y de atención médica 71
Terminales de ferrocarril 72
Plantas químicas 73
Plantas de tratamiento de aguas residuales 73
Terminal aérea 73
Terminal autobuses 74
Evaluación de apoyos para un escenario probable 74
Igualdad de género 78
Validación e implementación del Programa Especial de Protección Civil 78
Manejo de la contingencia 78
Prealerta o Pre-alertamiento 78
Alerta 79
Alarma 79
Auxilio 79
Comunicación social de la contingencia 79
Proceso de información y comunicación a la ciudadanía 80
Centro de operaciones 80
Coordinación y manejo de contingencias 81
Búsqueda, salvamento y rescate 83
Seguridad 84
Salud 84

Aprovisionamiento 84
Evaluación de daños 84
Término de la emergencia 86
Vuelta a la normalidad y simulacros 86
Referencias 87
Anexos 89
Conceptos meteorológicos por temporada de lluvias 90
Anexo 1. Recomendaciones básicas para su difusión en medios 102
Anexo 2. Notificaciones de proximidad a cuerpos de agua 106
Anexo 3. Cédula de verificación funcional de refugios temporales 107
Anexo 4. Plano Ejidos Municipio Gómez Palacio 119
Anexo 5. Relación de puntos vulnerables 120

Ilustración 1 Municipios del Estado 3
Ilustración 2 Estados colindantes 4
Ilustración 3 Trayectorias ciclónicas océano Pacífico 2025 (SMN, 2026) 7
Ilustración 4 Trayectorias ciclónicas océano Atlántico 2025 9
Ilustración 5 Temperatura media mensual 2025 (SMN; 2025) 10
Ilustración 6 Climatología (weatherspark.com) 11
Ilustración 7 Nubosidad promedio anual (weatherspark.com) 11
Ilustración 8 Temperaturas medias y precipitaciones (meteoblue; 2026) 12

Ilustración 9 Gráfica registro de temperaturas promedio año 2025 (www.meteored.mx) 13
Ilustración 10 Temperaturas promedio nacional para Durango 13
Ilustración 11 Temperatura mes/hora (weatherspark.com) 14
Ilustración 12 Estructura control de incidentes 27
Ilustración 13 Estructura sistema municipal de protección civil 28
Ilustración 14 Estructura consejo municipal 29
Ilustración 15 Pronóstico ciclones tropicales (SMN, 2026) 30
Ilustración 16 Etapas de un ciclón tropical (CONAGUA; 2026) 31
Ilustración 17 Gestión integral del riesgo 32
Ilustración 18 Estados afectados por las lluvias y ciclones 2025 (CENAPRED) ... 33
Ilustración 19 Evolución de la Continuidad de Operaciones 41
Ilustración 20 Proceso de activación del programa especial 43
Ilustración 21 Programa integral 58
Ilustración 22 Mecánica atención de emergencias 63

Tabla 1 Resumen ciclones tropicales 2025 (SMN 2026) 5
Tabla 2 Categoría huracanes Saffir-Simpson 5
Tabla 3 Ciclones tropicales océano Pacífico 2025 (SMN, 2026) 6
Tabla 4 Resumen ciclones tropicales océano Pacífico 2025 (SMN,2026) 7
Tabla 5 Ciclones tropicales océano Atlántico 2025 (SMN, 2026) 8
Tabla 6 Resumen ciclones tropicales océano Atlántico 2025 (SMN, 2026) 9
Tabla 7 Duración temporada de lluvias 2025 15
Tabla 8 Indicadores estadísticos temporada lluvias 2025 16

Tabla 9 Tipo de riesgos y afectaciones 34
Tabla 10 Hidrometeorológicos; riesgos asociados 35
Tabla 11 Directorio dependencias 48
Tabla 12 Cédula de recursos 2025 49
Tabla 13 Inventario de equipo y materiales 49
Tabla 14 Recursos humanos 50
Tabla 15 Relación de refugios temporales 51
Tabla 16 Puntos de encharcamiento (mapa digital INEGI) 75
Tabla 17 Rutas y vías de evacuación 77
Tabla 18 Relación cárcamos sanitarios 77
Tabla 19 Relación cárcamos pluviales 77

Presentación

La temporada de ciclones tropicales y lluvias torrenciales 2026 representa un periodo de especial atención debido a los diversos fenómenos hidrometeorológicos que pueden afectar a la población, tales como lluvias intensas, vientos fuertes, tormentas eléctricas, inundaciones repentinas y desbordamientos de ríos y canales. Estas condiciones pueden ocasionar daños a viviendas, infraestructura urbana, vías de comunicación y servicios básicos, además de poner en riesgo la integridad física, el patrimonio de la ciudadanía y al medio ambiente.

Las precipitaciones intensas derivadas de estos sistemas meteorológicos pueden generar encharcamientos severos, inundaciones en zonas vulnerables, deslaves y afectaciones en caminos y puentes, así como interrupciones en el suministro de energía eléctrica y comunicaciones. Asimismo, la acumulación de agua favorece la proliferación de enfermedades gastrointestinales, infecciones respiratorias, padecimientos dermatológicos y enfermedades transmitidas por vector, como el dengue.

Los fuertes vientos asociados a ciclones tropicales pueden provocar la caída de árboles, anuncios espectaculares, postes y estructuras ligeras, así como daños en techumbres y edificaciones. De igual forma, las tormentas eléctricas representan un riesgo adicional por descargas atmosféricas e incendios derivados de cortocircuitos o daños en instalaciones eléctricas.

Ante este panorama, resulta indispensable fortalecer las acciones de prevención, preparación y autoprotección entre la población, así como mantener una coordinación permanente entre las autoridades y los cuerpos de auxilio, con el objetivo de reducir riesgos, salvaguardar la vida de las personas y disminuir las posibles afectaciones durante la temporada de ciclones tropicales.

Por lo anterior, la Dirección Municipal de Protección Civil y Bomberos Gómez Palacio a través del Comité Municipal de Contingencias por Temporada de Lluvias 2025 – 2028, y atendiendo la obligación de implementar acciones y medidas adecuadas, oportunas y necesarias que permitan afrontar la temporada que se avecina mediante la preparación, información, difusión y concientización de medidas y acciones preventivas necesarias para reducir el riesgo a la población, los bienes y al medio ambiente, se elabora el presente "Programa Especial por Temporada de Ciclones Tropicales y Lluvias Torrenciales para el Municipio de Gómez Palacio, Durango 2025 – 2028".

Antecedentes

El municipio de Gómez Palacio es uno de los 39 municipios que integran al Estado de Durango. Geográficamente ubicado entre coordenadas 25°32'08.16" y 25°53'16.80'' latitud norte y 103°19'08.40" y 103°41'24.00'' longitud oeste; al norte limita con los municipios de Tlahualilo y Mapimí, al oeste con Mapimí y Lerdo, al sur con Lerdo y al este con el estado de Coahuila colindando con municipios de Torreón, Matamoros y Francisco I. Madero. Tiene una superficie aproximada de 842.4 km^2. La región es conocida como Comarca Lagunera. Lo anterior debido a que hace décadas se encontraban grandes extensiones de agua en la zona, siendo una de estas la conocida como Laguna de Mayrán, desaparecida ante la utilización de los caudales de los ríos Aguanaval y Nazas para el riego de campos de cultivo.



Ilustración 1 Municipios del Estado

Territorialmente el estado, se encuentra dividido en 39 municipalidades colindando geográficamente con los estados de Chihuahua, Coahuila, Zacatecas, Nayarit y Sinaloa.



Ilustración 2 Estados colindantes

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Gómez Palacio tiene una extensión territorial total de 842. kilómetros cuadrados y los cuales representan el 0.7% de la extensión territorial total del estado. De acuerdo con el último censo de población y vivienda (2020) el estado tiene una población de 1,832,650 habitantes y el municipio de Gómez Palacio 327,985 habitantes, de los cuales el 50.5% son mujeres (188,213) y el 49.5% hombres (184,537). La elevación promedio son los 1,120 metros sobre el nivel medio del mar.

Resumen de la temporada de ciclones tropicales 2025

Océano Pacífico

De acuerdo con el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) dependiente de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), durante la temporada de ciclones tropicales del año 2025, se generaron un total de 31 ciclones tropicales, 18 en el océano Pacífico nororiental y 13 en el océano Atlántico (*ver tabla 1*).

CUENCA	PRONÓSTICO 2025	CICLONES	DT	TS	TT	H	Hf
OCÉANO PACÍFICO	16 a 20	18	-	-	8	10	7
OCÉANO ATLÁNTICO	13 a 17	13	-	1	7	5	1
TOTAL TEMPORADA	29 a 37	31	0	1	15	15	8

DT = Depresión tropical
TS = Tormenta subtropical
TT = Tormenta tropical
H = Huracán
Hf = Huracán fuerte (cat. 1 y 2)
Hi = Huracán intenso (cat. 3 a 5)

Tabla 1 Resumen ciclones tropicales 2025 (SMN 2026)

El océano Pacífico presentó 3 ciclones más que el promedio (15) registrado en el periodo 1991-2020 mientras que en el océano Atlántico se tuvo una actividad ciclónica ligeramente por abajo del promedio para esa cuenca, que es de 14 eventos.

De los 18 ciclones tropicales con nombre que se formaron en la cuenca del Pacífico, 10 de ellos alcanzaron fuerza de huracán y 8 tormentas tropicales; de los huracanes, 3 fueron clasificados como intensos alcanzando categorías en la escala Saffir-Simpson 3, 4 o 5 (*ver tabla 2*).

En lo que se refiere al impacto directo en costas del Pacífico, solo el huracán Erick tocó tierra en la costa occidental del estado de Oaxaca.

Categoría de huracán	Vientos máximos sostenidos (km/hr)	Posibles daños causados
1	119 a 153	Árboles pequeños caídos; daños a líneas de transmisión eléctrica.
2	154 a 177	Adicionalmente a los daños de un huracán categoría 1: Daño en tejados, puertas, ventanas; desprendimiento de árboles
3	178 a 208	Adicionalmente a los daños de un huracán categoría 2: Grietas y daños en construcciones.
4	209 a 251	Adicionalmente a los daños de un huracán categoría 3: Desprendimiento de techos en viviendas.
5	252 o más	Adicionalmente a los daños de un huracán categoría 4: Falla o daño en techos de residencias y construcciones industriales.

Tabla 2 Categoría huracanes Saffir-Simpson

De acuerdo con el resumen anual de ciclones tropicales 2025, el SMN llevó a cabo la vigilancia de la actividad ciclónica mediante la emisión de diversos productos utilizando la plataforma X, siendo estos un total de 1,558. Durante los meses de mayo a noviembre se generaron 434 avisos de ciclón tropical, 434 gráficos de aviso de ciclón tropical, 427 gráficos de baja presión con potencial de desarrollo ciclónico y 263 imágenes de satélite con la ubicación de los ciclones tropicales y los principales sistemas meteorológicos (*ver ilustración 3*).

NOMBRE	ETAPA Y CATEGORÍA	PERIODO	PRODUCTOS METEOROLÓGICOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS CICLONES TROPICALES				
			AVISOS DE CICLÓN TROPICAL	GRÁFICOS DE AVISO DE CICLÓN TROPICAL	GRÁFICOS DE SISTEMAS DE BAJA PRESIÓN CON POTENCIAL CICLÓNICO	GRÁFICOS DE SISTEMAS METEOROLÓGICOS ACTUALES	TOTAL
ALVIN	TT	28-31 MAY	18	18	34	10	80
BARBARA	H1	8-10 JUN	23	23	38	09	93
COSME	TT	8-11 JUN	13	13	12	10	48
DALILA (*)	TT	12-15 JUN	27	27	24	11	89
ERICK (*)	H4	16-19 JUN	26	26	23	11	86
FLOSSIE (*)	H3	29 JUN-3 JUL	37	37	40	15	129
GIL	H1	31 JUL-3 AGO	11	11	25	12	59
HENRIETTE	H1	4-13 AGO	09	09	25	12	55
IVO (*)	TT	6-11 AGO	35	35	23	16	109
JULIETTE	TT	24-28 AGO	15	15	16	13	59
KIKO (#)	H4	31 AGO-10 SEP	14	14	25	13	66
LORENA (*)	H1	1-5 SEP	27	27	28	12	94
MARIO (*)	TT	11-16 SEP	28	28	15	22	93
NARDA	H2	21-28 SEP	34	34	12	26	106
OCTAVE	H1	30 SEP-9 OCT	31	31	12	30	104
PRISCILLA	H2	4-10 OCT	49	49	25	19	142
RAYMOND (*)	TT	9-11 OCT	21	21	25	08	75
SONIA	TT	24-29 OCT	16	16	25	14	71
TOTAL			434	434	427	263	1,558

(*) Ciclones tropicales del océano Pacífico nororiental cuyo centro tocó tierra en México o se acercó a menos de 100 kilómetros de la costa.
(#) Ciclones tropicales cuya trayectoria salió del Pacífico nororiental y se internaron en la región del Pacífico central.

Tabla 3 Ciclones tropicales océano Pacífico 2025 (SMN, 2026)

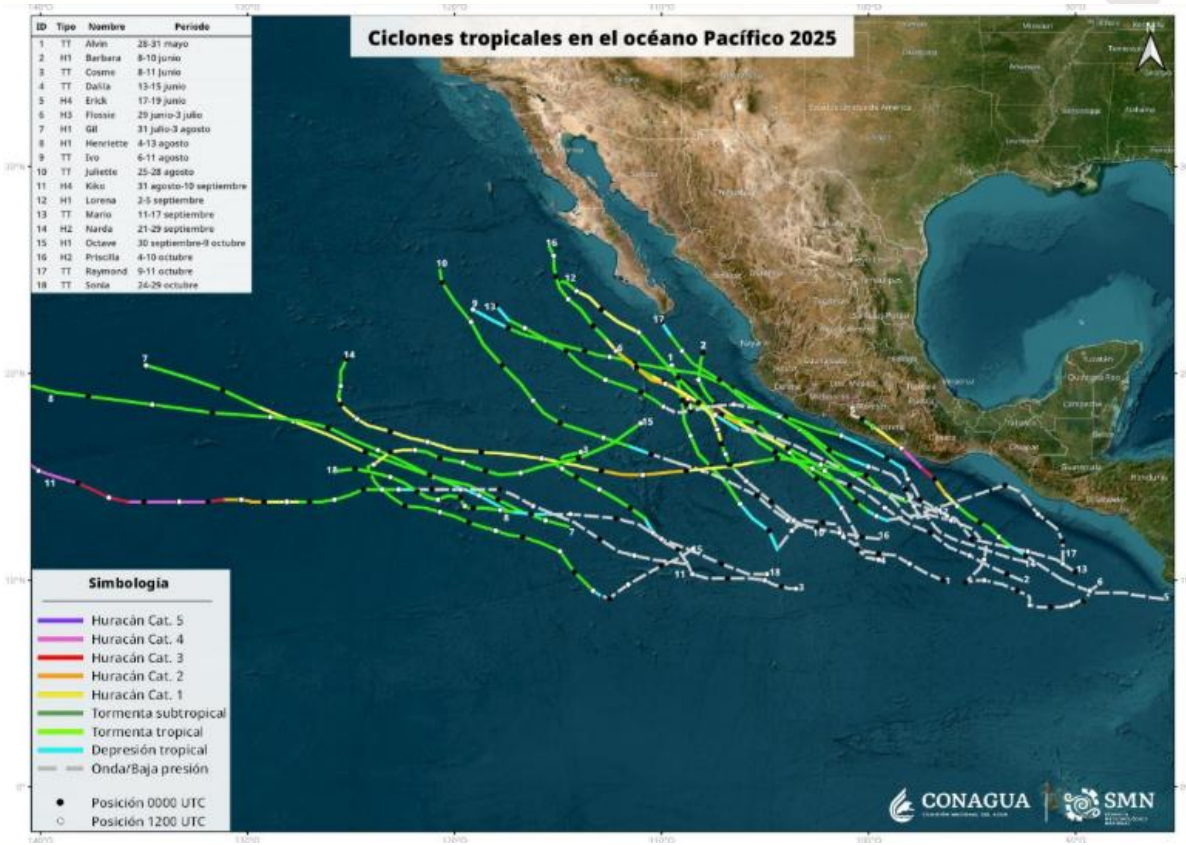


Ilustración 3 Trayectorias ciclónicas océano Pacífico 2025 (SMN, 2026)

Comportamiento general	El número de ciclones con nombre fue de 18, cantidad superior al promedio, que es de 15 en el periodo 1991-2020.
Total de ciclones tropicales	18
Depresiones tropicales	-----
Tormentas tropicales	8
Huracanes	10
Ciclones tropicales que impactaron directamente en México o se acercaron a menos de 100 km de la costa del Pacífico.	Un ciclón impactó en las costas de México (Erick) y tres se acercaron a menos de 100 km de la costa (Ivo, Mario y Raymond).
Ciclón tropical más intenso de la temporada	Erick y Kiko, ambos de categoría 4 en la escala Saffir-Simpson, con vientos máximos sostenidos de 230 km/h.
Ciclón tropical de mayor duración	Octave con 222 horas.
Número de ciclones por región operativa donde se formaron.	Región I (80°W-100°W): 5 Región II (100°W-120°W): 12 Región III (120°W-140°W): 1

Tabla 4 Resumen ciclones tropicales océano Pacífico 2025 (SMN,2026)

Océano Atlántico

Datos publicados por la Comisión Nacional del Agua en el resumen anual de ciclones tropicales 2025, se generaron 13 ciclones tropicales de los cuales 5 alcanzaron fuerza de huracán y 8 tormentas tropicales o subtropicales. De los huracanes, 4 fueron clasificados como intensos (uno categoría 4 y tres categoría 5 en escala Saffir-Simpson (*ver tabla 2*)) y 1 clasificado como huracán fuerte, alcanzando una categoría 2.

En la cuenca del océano Atlántico, solo un ciclón impactó en costas de México, siendo este la tormenta tropical Barry que tocó tierra en la costa norte del estado de Veracruz.

NOMBRE	ETAPA	PERIODO	PRODUCTOS METEOROLÓGICOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS CICLONES TROPICALES				
			AVISOS DE CICLÓN TROPICAL	GRÁFICOS DE AVISO DE CICLÓN TROPICAL	GRÁFICOS DE SISTEMAS DE BAJA PRESIÓN CON POTENCIAL CICLÓNICO	GRÁFICOS DE SISTEMAS METEOROLÓGICOS ACTUALES	TOTAL
ANDREA	TT	24 JUN	02	02	10	02	16
BARRY (*)	TT	28-30 JUN	14	14	08	07	43
CHANTAL (+)	TT	4-7 JUL	09	09	22	06	46
DEXTER	TT	3-7 AGO	04	04	07	11	26
ERIN	H5	11-22 AGO	23	23	11	33	40
FERNAND	TT	23-28 AGO	02	02	28	12	44
GABRIELLE	H4	17-26 SEP	09	09	27	27	72
HUMBERTO	H5	24 SEP-1 OCT	11	11	21	21	64
IMELDA (+)	H2	26 SEP-2 OCT	24	24	21	18	87
JERRY	TT	7-11 OCT	02	02	23	13	40
KAREN	TS	9-10 OCT	02	02	06	---	10
LORENZO	TT	13-15 OCT	02	02	09	---	13
MELISSA (+)	H5	21-31 OCT	40	40	20	31	131
TOTAL			144	144	213	181	682

(*) Ciclones tropicales del Océano Atlántico cuyo centro tocó tierra o se acercó a menos de 100 km de la costa de México.
(+) Ciclones tropicales del océano Atlántico con impacto directo en Estados Unidos de América u otro país de la Región IV de la Organización Meteorológica Mundial.

Tabla 5 Ciclones tropicales océano Atlántico 2025 (SMN, 2026)

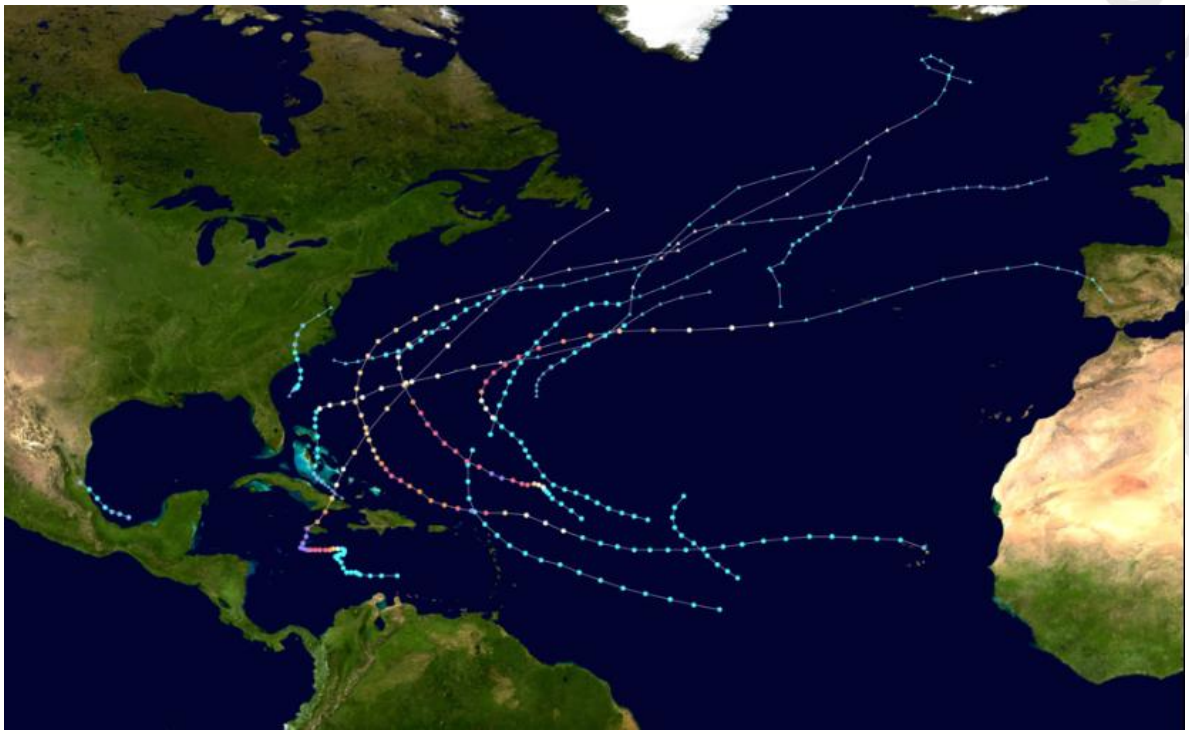


Ilustración 4 Trayectorias ciclónicas océano Atlántico 2025

Comportamiento general	13 ciclones tropicales nombrados, con un comportamiento ligeramente por abajo del promedio en la cuenca del Atlántico que es de 14 eventos en el periodo 1991-2020.
Total de ciclones tropicales	13
Depresiones tropicales	---
Potenciales Ciclones Tropicales	---
Tormentas subtropicales	1
Tormentas tropicales	7
Huracanes	5
Ciclones tropicales que impactaron directamente en México o se acercaron a menos de 100 km de la costa	Tormenta tropical Barry, impactó en la costa norte de Veracruz.
Ciclón tropical más intenso de la temporada	El huracán Melissa con vientos máximos sostenidos de 295 km/h.
Ciclón tropical de mayor duración	El huracán Erick con 270 horas.
Zonas operativas donde se formaron	Región I (Golfo de México): 1 Región II (Mar Caribe): 1 Región III (Atlántico tropical y subtropical): 11

Tabla 6 Resumen ciclones tropicales océano Atlántico 2025 (SMN, 2026)

Clima

De acuerdo con el SMN, en México el año 2024 fue el año más cálido del registro histórico. El año 2025 se encuentra dentro de los 4 años más cálidos. La *ilustración 5* muestra la temperatura media mensual del año 2025 (enero-octubre) comparada con su climatología (1991 – 2020).

Datos de la Secretaría de Salud indican que ese año se presentaron 83 defunciones de las cuales 82 correspondieron a golpe de calor. Los estados que registraron dichas defunciones fueron Sonora (31), Baja California (10), Veracruz (8), Baja California Sur, Tamaulipas, Tabasco, Chiapas y Quintana Roo con 4 respectivamente.

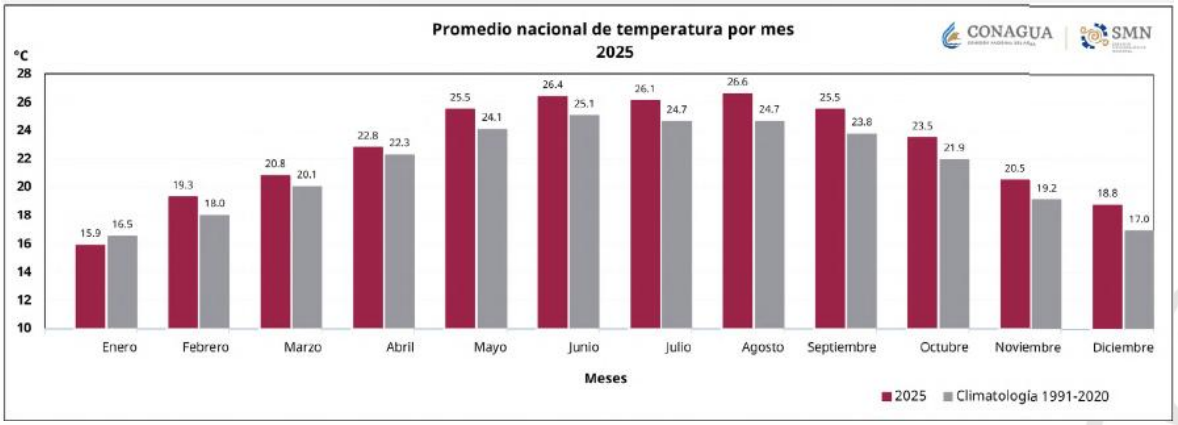


Ilustración 5 Temperatura media mensual 2025 (SMN; 2025)

En Gómez Palacio, los veranos son prolongados y con temperaturas cálidas; los inviernos de duración corta, frescos y secos, y durante el año se presentan nublados parciales (*ilustración 3*). De acuerdo con los datos reportados por INEGI y la climatología registrada en por varias fuentes, la temperatura máxima, media y mínima promedio anual es de 29.5°C, 22.6°C y 16.5°C respectivamente. El registro de la temperatura más baja fue de -8°C (febrero 2011).

Durante el año, la temperatura varía de 7 °C a 35 °C rara vez registrando valores por debajo de los 3 °C o superando los 39 °C.

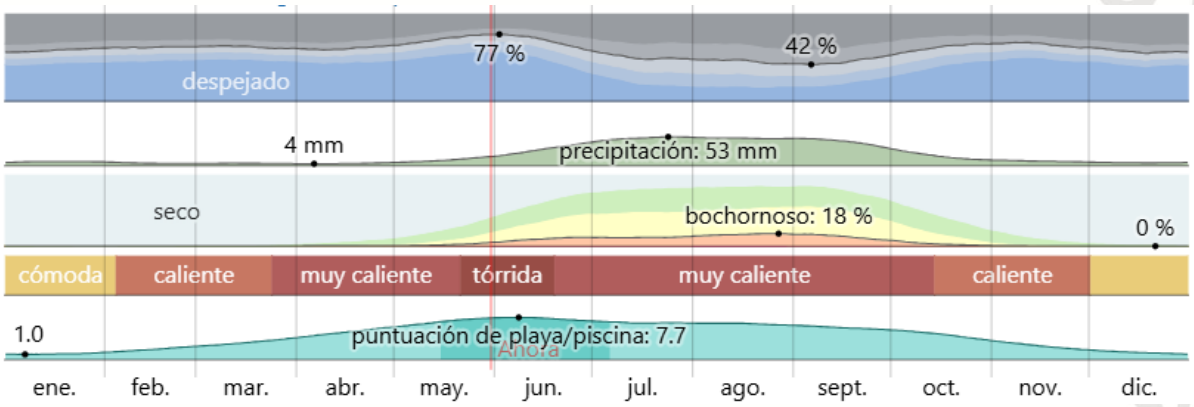


Ilustración 6 Climatología (weatherspark.com)

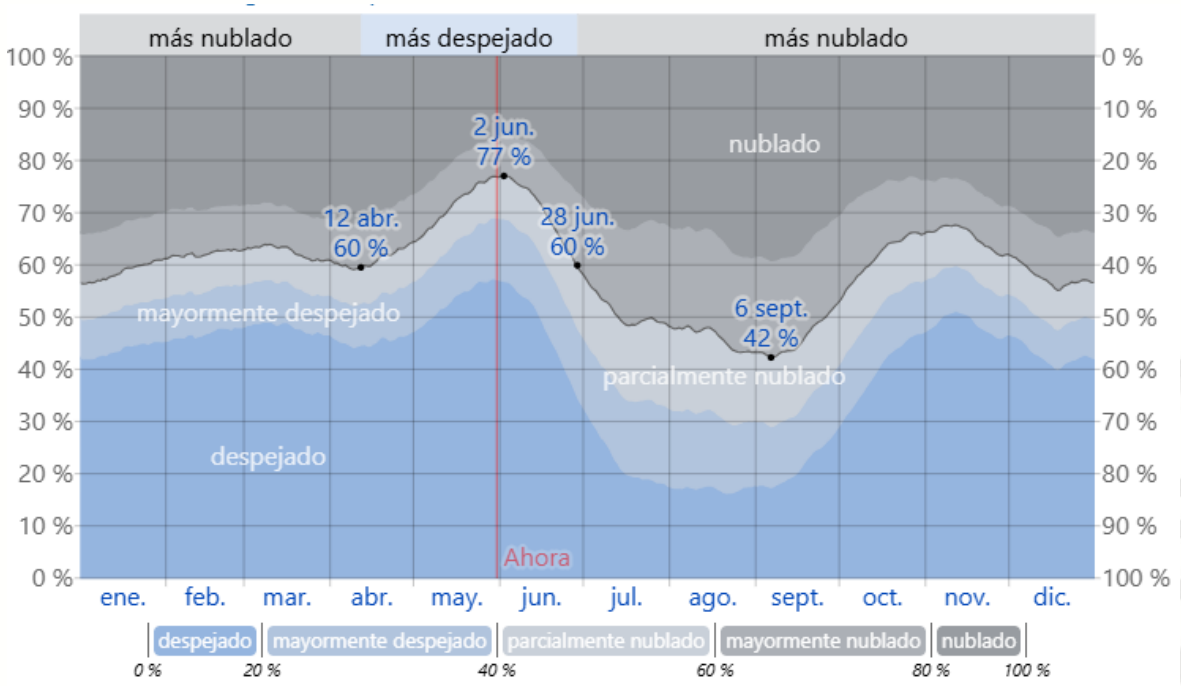


Ilustración 7 Nubosidad promedio anual (weatherspark.com)

Temperaturas medias

La temporada calurosa dura en promedio 4.1 meses, del 22 de abril al 27 de agosto, con temperatura máxima promedio diario de 33 °C. El mes más cálido del año es junio, con temperaturas máximas promedio de 36 °C y mínima de 23 °C.

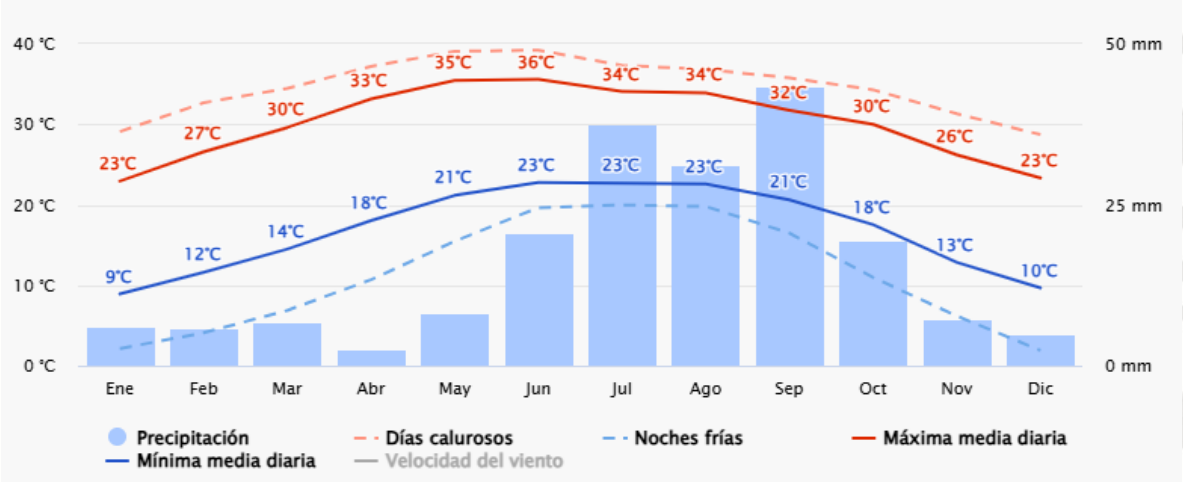


Ilustración 8 Temperaturas medias y precipitaciones (meteoblue; 2026)

De acuerdo con la *ilustración 8* y datos estadísticos recopilados por diferentes portales se muestra la temperatura máxima diaria media representada por la línea roja continua indica la temperatura máxima de un día por cada mes. Así mismo la línea azul continua muestra la media de la temperatura mínima. Las líneas azules y rojas discontinuas registran la media del día más caliente y la noche más fría de cada mes en los últimos 30 años.

De acuerdo con los datos registrados en por el Servicio Meteorológico Nacional, durante el año 2025 la temperatura mínima registrada para ese año calendario fue 5°C. Se muestran las temperaturas máximas, mínimas y promedio registradas durante el año 2025 (*Ilustración 9*).

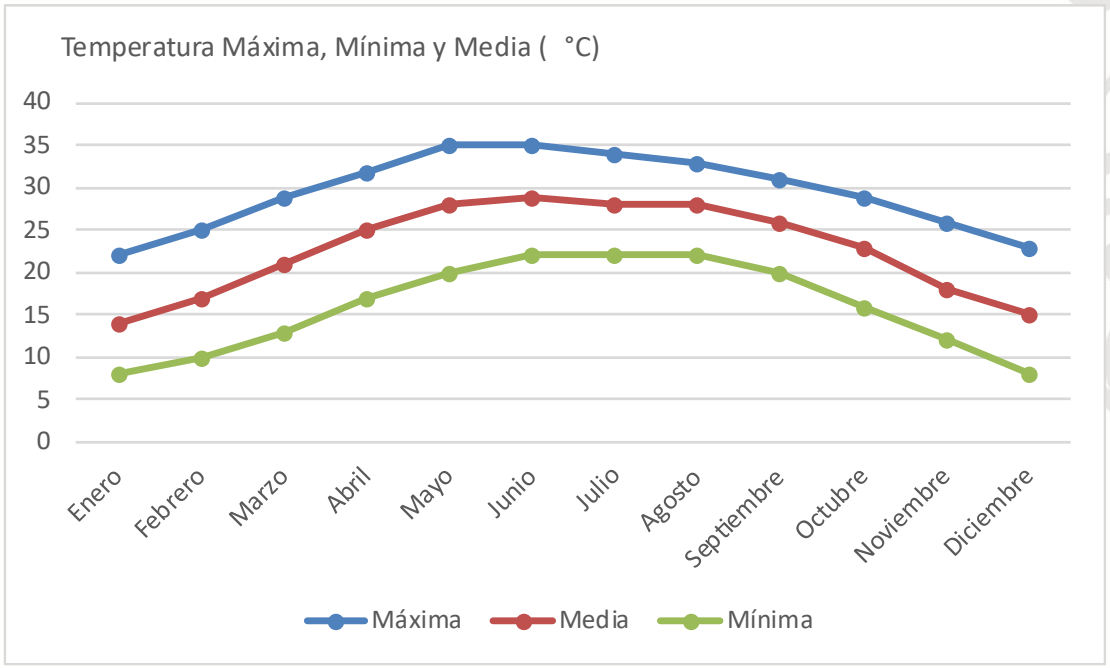


Ilustración 9 Gráfica registro de temperaturas promedio año 2025 (www.meteored.mx)

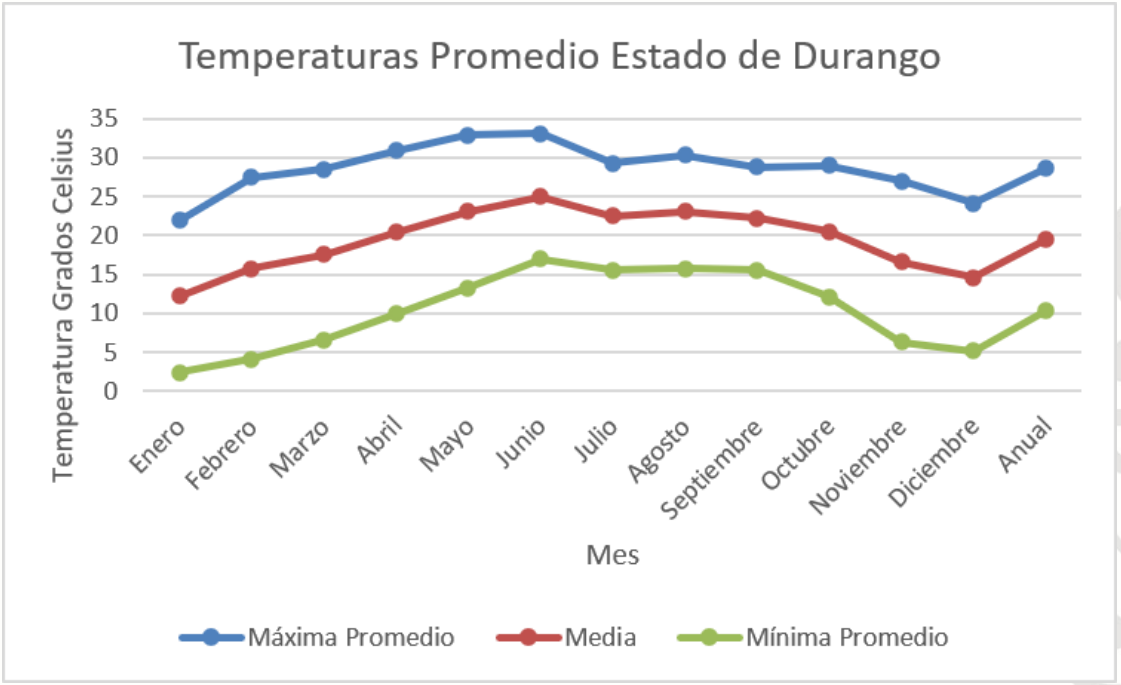


Ilustración 10 Temperaturas promedio nacional para Durango

La *ilustración 11* clasifica a los distintos periodos del mes y hora con temperaturas como frescas, frías, cómodas, calientes y muy calientes. El eje horizontal hace referencia al mes del año mientras el vertical al rango del horario en cómo regularmente se presentan. El color es la temperatura promedio para el periodo y horario en el que se presentan.

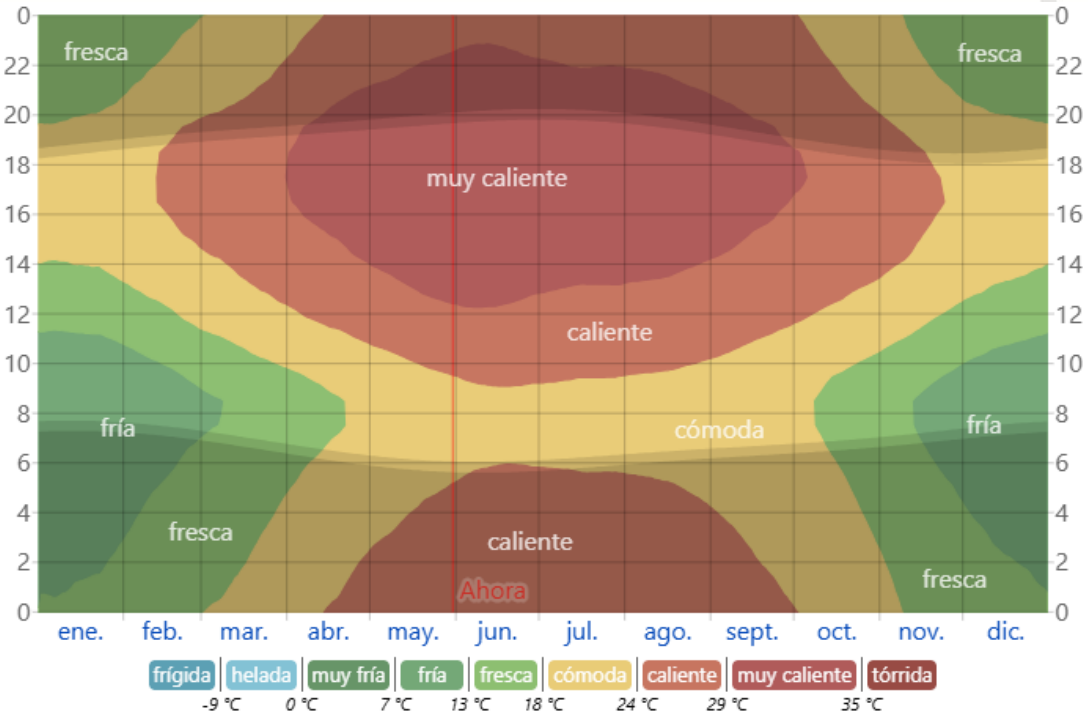


Ilustración 11 Temperatura mes/hora (weatherspark.com)

Precipitaciones

La precipitación acumulada a nivel nacional durante el 2025 fue de 769.5 mm; de acuerdo con el promedio climatológico anual de 747.6 mm, se registró un superávit de 21.9 mm equivalente al 2.9% por arriba del promedio. El año 2025 se ubica como el cuarto año con mayor precipitación a nivel nacional.

Aún y que la mayor parte del país experimentó lluvias totales cercanas al promedio, porciones del noroeste, norte, centro-occidente y sur del país, además de la península de Yucatán, tuvieron lluvias anuales por debajo del promedio.

De acuerdo con la climatología (1991-2020) el periodo de lluvias en la mayor parte del país comprende los meses de mayo a noviembre y se considera a septiembre como el más lluvioso del año. Durante el año 2025, junio y septiembre fueron los meses pico de lluvia, con un marcado descenso de precipitaciones en los meses de julio y agosto. Los meses de mayo, junio, septiembre, octubre y diciembre resultaron con lluvias por arriba del promedio. El mes de junio se posicionó con 155.5 mm como el mes más lluvioso desde 1941, superando el récord anterior de junio de 2024 con 151.9 mm.

Región	Inicio 2025	Inicio promedio	Fin 2025	Fin promedio	Duración 2025	Duración promedio
I Noroeste	19-Jun	27-Jun	13-Oct	01-Oct	116	96
II Norte	19-Jun	08-Jun	12-Oct	30-Sep	115	114
III Noreste	20-May	08-May	10-Oct	26-Oct	143	171
IV Centro-Norte	24-May	01-Jun	10-Oct	13-Oct	139	134
V Centro-Occi-dente	23-May	06-Jun	11-Oct	14-Oct	141	130
VI Centro	21-May	25-May	11-Oct	20-Oct	143	148
VII Sur	22-May	25-May	21-Oct	23-Oct	152	151
VIII Oriente	10-Jun	29-May	11-Oct	13-Nov	123	168
IX P. de Yucatán	01-Jun	23-May	10-Nov	06-Nov	162	167
NACIONAL	**24-May**	**29-May**	**12-Oct**	**24-Oct**	**141**	**148**

Tabla 7 Duración temporada de lluvias 2025

Región	Diferencia (%)	Z-Score	ID	Diagnóstico
I Noroeste	+25.6	1.27	2.03	Superávit / Alta Variabilidad
II Norte	+9.0	0.60	1.60	Normal / Moderadamente Variable
III Noreste	+8.7	0.49	1.28	Normal / Consistente
IV Centro-Norte	+40.8	2.76	1.32	Anomalía Positiva Significativa
V Centro-Occidente	+6.0	0.55	1.22	Normal / Consistente
VI Centro	+24.2	2.48	1.13	Superior al Promedio / Muy Constante
VII Sur	-5.9	-0.59	1.40	Desviación Negativa Ligera
VIII Oriente	-18.6	-1.84	1.14	Desviación Negativa Persistente
IX P. de Yucatán	-11.7	-1.02	1.05	Déficit Moderado / Muy Constante
NACIONAL	**+2.2**	**0.18**	**2.20**	**Normalidad Estadística (Alta Heterogeneidad)**

Tabla 8 Indicadores estadísticos temporada lluvias 2025

Objetivo

El presente programa especial tiene como principal objetivo establecer las acciones de prevención, preparación, auxilio y recuperación que permitan salvaguardar la vida, la integridad física, los bienes de la población, la infraestructura estratégica y el medio ambiente del municipio de Gómez Palacio, expuestos a los riesgos asociados con la temporada de ciclones tropicales y lluvias torrenciales 2026, mediante la coordinación de dependencias gubernamentales, organismos de apoyo y sociedad civil mediante el diseño e instrumentación de medidas preventivas que ayuden a reducir los riesgos y mitigar los efector derivados de lluvias intensas, inundaciones, encharcamientos, vientos fuertes y fenómenos asociados a la temporada de ciclones tropicales y lluvias torrenciales 2026, así como medidas de auxilio y de recuperación en caso de una contingencia.

Objetivos específicos

1. Identificar y monitorear las zonas de riesgo susceptibles de inundaciones, encharcamientos, desbordamientos de cuerpos de agua y otros efectos asociados a lluvias intensas.
2. Establecer y fortalecer los mecanismos de coordinación y concertación de los tres órdenes de gobierno, que permitan realizar las acciones previstas por el presente plan y responder a emergencias con prontitud, eficacia y eficiencia.
3. Impulsar la cultura de la protección civil mediante la promoción de hábitos de prevención, mitigación y autoprotección de la población potencialmente expuesta.
4. Promover la solidaridad y corresponsabilidad social, así como la coadyuvancia entre las diferentes dependencias municipales que participan en la atención y prevención durante la temporada de ciclones tropicales y lluvias torrenciales 2026.

5. Establecer y fortalecer los mecanismos de coordinación y coparticipación de población y las diferentes instancias involucradas.
6. Contar con recursos humanos, materiales y técnicos para la atención de contingencias.
7. Establecer un adecuado sistema de monitoreo e información sobre los fenómenos meteorológicos que se presenten durante la temporada de ciclones tropicales y lluvias torrenciales 2026.
8. Proteger la infraestructura crítica y los servicios esenciales del municipio, procurando la continuidad operativa de los mismos durante la contingencia.
9. Fortalecer las capacidades operativas del personal de Protección Civil, Bomberos y demás cuerpos de emergencia mediante capacitación y equipamiento.
10. Evaluar daños y necesidades de manera oportuna para gestionar los recursos necesarios destinados a la recuperación de zonas afectadas.

Estrategias

1. Identificación y análisis de riesgos

- Actualizar el atlas municipal de riesgos y los mapas de zonas susceptibles a inundaciones, encharcamientos y afectaciones por vientos fuertes.
- Identificar población, infraestructura y servicios estratégicos expuestos a fenómenos hidrometeorológicos.

2. Monitoreo y alerta temprana

- Mantener vigilancia permanente de los pronósticos meteorológicos y avisos oficiales.
- Establecer mecanismos oportunos para la difusión de alertas y recomendaciones a la población.

3. Coordinación interinstitucional

- Fortalecer la coordinación entre dependencias de los tres órdenes de gobierno, cuerpos de emergencia, organismos de auxilio y sector privado.
- Activar los mecanismos de coordinación establecidos en el Sistema Municipal de Protección Civil.
- Establecer los mecanismos de coordinación, comunicación y cooperación interinstitucional.

4. Prevención y mitigación

- Impulsar programas de limpieza y desazolve de infraestructura pluvial, canales y cauces.
- Realizar inspecciones preventivas en zonas de riesgo e infraestructura estratégica.
- Promover acciones para reducir condiciones de vulnerabilidad en asentamientos expuestos.

5. Preparación y fortalecimiento operativo

- Verificar la disponibilidad de recursos humanos, materiales y equipo para la atención de emergencias.
- Capacitar al personal operativo y administrativo involucrado en la respuesta.
- Realizar simulacros y ejercicios de coordinación institucional.

6. Comunicación social y participación ciudadana

- Desarrollar campañas informativas sobre medidas de autoprotección antes, durante y después de una contingencia.
- Fomentar la elaboración de planes familiares de protección civil.

- Promover mediante campañas de difusión y divulgación las medidas de prevención, autoprotección y protección antes y durante la temporada.
- Promover la participación de comités comunitarios y grupos voluntarios.

7. Protección y atención a la población

- Habilitar y operar refugios temporales cuando las condiciones lo requieran.
- Implementar procedimientos para evacuaciones preventivas en zonas de alto riesgo.
- Priorizar la atención de grupos vulnerables durante las emergencias.
- Establecer las medidas de sanidad a observar en las instalaciones destinadas como refugios temporales.
- Identificar, atender y controlar oportunamente cualquier situación que ponga en riesgo la salud de las personas en situación de albergue

8. Respuesta a emergencias

- Aplicar los protocolos de actuación para la atención de incidentes derivados de lluvias y ciclones tropicales.
- Realizar labores de rescate, auxilio y asistencia humanitaria cuando sea necesario.
- Mantener la continuidad de las operaciones de emergencia mediante un sistema de mando y coordinación.

9. Recuperación y restablecimiento

- Evaluar daños y necesidades de manera inmediata y continua.
- Gestionar apoyos y recursos para la recuperación de la infraestructura y servicios afectados.

- Implementar acciones para el retorno seguro de la población a sus actividades habituales.

10. Evaluación y mejora continua

- Dar seguimiento al cumplimiento de las acciones previstas en el programa.
- Documentar experiencias y lecciones aprendidas para fortalecer futuros planes y programas.
- Actualizar procedimientos y protocolos con base en los resultados obtenidos durante la temporada.

Marco Legal

En concordancia con los lineamientos ordenados en la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 9; 14; 16; 19 fracciones III, IV y XXVIII; 37 y 38, así como al Artículo 70 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; Artículos 1, 5, 7 fracciones I, II y III de la Ley de Protección Civil del Estado de Durango; y, Artículo 81 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Gómez Palacio, Durango, se pone a disposición el presente Programa Especial y el cual es definido como aquel instrumento de planeación, organización y ejecución de aquellas acciones encaminadas a disminuir y mitigar los riesgos ya identificados definiendo todas aquellas operaciones preventivas y de respuesta oportuna, adecuada y coordinada de los entes y dependencias de sectores público, privado y social; ante un riesgo o peligro especifico derivado de un determinado agente perturbador que pudiera impactar en una región, área o sector determinado y que involucran a grupos de población vulnerables así como a sus bienes y su entorno.

Ley General de Protección Civil

Artículo 9.

La organización y la prestación de la política pública de protección civil corresponden al Estado quien deberá realizarlas en los términos de esta Ley y de su Reglamento, por conducto de la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en sus respectivos ámbitos de competencia.

La Secretaría deberá promover la interacción de la protección civil con los procesos de información, a fin de impulsar acciones a favor del aprendizaje y práctica de conductas seguras, mediante el aprovechamiento de los tiempos oficiales en los medios de comunicación electrónicos.

Artículo 14.

El Sistema Nacional es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, normas, instancias, principios, instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones, que establecen corresponsablemente las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los organismos constitucionales autónomos, de las entidades federativas, de los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a fin de efectuar acciones coordinadas, en materia de protección civil.

Artículo 16.

El Sistema Nacional se encuentra integrado por todas las dependencias y entidades de la administración pública federal, por los sistemas de protección civil de las entidades federativas, sus municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; por los grupos voluntarios, vecinales y organizaciones de la sociedad civil, los cuerpos de bomberos, así como por los representantes de los sectores

privado y, social, los medios de comunicación y los centros de investigación, educación y desarrollo tecnológico.

Los integrantes del Sistema Nacional deberán compartir con la autoridad competente que solicite y justifique su utilidad, la información de carácter técnico, ya sea impresa, electrónica o en tiempo real relativa a los sistemas y/o redes de alerta, detección, monitoreo, pronóstico y medición de riesgos.

Artículo 19.

La coordinación ejecutiva del Sistema Nacional recaerá en la secretaría por conducto de la Coordinación Nacional, la cual tiene las atribuciones siguientes en materia de protección civil:

III. Proponer políticas y estrategias para el desarrollo de programas internos, especiales y regionales de protección civil;

VI. Difundir entre las autoridades correspondientes y la población en general los resultados de los trabajos que realice, así como toda aquella información pública que tienda a la generación, desarrollo y consolidación de una cultura nacional en la materia, con las reservas que correspondan en materia de transparencia y de seguridad nacional;

XXVIII. Promover que los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, según corresponda, elaboren y mantengan actualizados sus respectivos programas de protección civil y formen parte de sus planes de desarrollo;

Artículo 37.

En la elaboración de los programas de protección civil de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán considerarse las líneas generales que establezca el Programa Nacional, así como las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos (GIR) y conforme lo establezca la normatividad local en materia de planeación.

Artículo 38.

Los Programas Especiales de Protección Civil son el instrumento de planeación y operación que se implementa con la participación corresponsable de diversas dependencias e instituciones, ante un peligro o riesgo específico derivado de un agente perturbador en un área o región determinada, que involucran a grupos de población específicos y vulnerables, y que por las características previsibles de los mismos, permiten un tiempo adecuado de planeación, con base en las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos.

Reglamento de la Ley General de Protección Civil

Artículo 70.

Los programas especiales de Protección Civil tendrán como objetivo establecer estrategias y acciones para la Prevención, la atención de necesidades, el Auxilio y la Recuperación de la población expuesta, bajo un marco de coordinación institucional, de conformidad con el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) y las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando se identifiquen peligros o riesgos específicos que afecten a la población, las autoridades de la Administración Pública Federal competentes podrán elaborar programas especiales de Protección Civil en los temas siguientes:

I. Temporada invernal;
II. Temporada de lluvias y huracanes;
III. Temporada de sequía, estiaje e incendios forestales;

Ley de Protección Civil del Estado de Durango

Artículo 1.

La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general por todas las autoridades, organismos, dependencias e instituciones de carácter público, social o privado, grupos voluntarios y en general para todos los habitantes del Estado de Durango, tiene por objeto regular las acciones en materia de protección civil.

Artículo 5.

El Gobierno del Estado, en coordinación con las instancias municipales y de la Federación, instrumentará y aplicará de manera continua, programas y estrategias dirigidas al fortalecimiento de los mecanismos de organización y funcionamiento de las instituciones de Protección Civil, sustentándolos en la Gestión Integral de Riesgos.

Artículo 7.

Las políticas públicas en materia de protección civil se ceñirán al Plan Estratégico y de Desarrollo y al Programa Estatal de Protección Civil, identificando para ello las siguientes prioridades:

I. Obligación del Estado en la identificación y análisis de riesgos, así como el reconocimiento de la vulnerabilidad de las zonas bajo su jurisdicción como sustento para la implementación de medidas de prevención y mitigación;

II. Regular y consolidar las bases de integración y funcionamiento de los Sistemas Estatal y Municipales de Protección civil y sus Consejos respectivos para la reducción del riesgo de desastres;

III. Impulsar la participación y concertación de los sectores social y privado en la gestión integral del riesgo y su inserción en la cultura, la educación básica, la formación profesional y la investigación técnica y científica para

reducir los riesgos sobre los agentes afectables y llevar a cabo las acciones necesarias para la identificación de los riesgos;

Reglamento de Protección Civil del Municipio de Gómez Palacio, Estado de Durango

Artículo 7.

El Programa Municipal de Protección Civil, es el conjunto de políticas, estrategias y lineamientos que regulan las acciones del sector público, privado y social que permiten salvaguardar la integridad física, bienes y el entorno de la población ante posibles desastres en el ámbito de su competencia territorial.

Artículo 8.

Este Programa deberá constituir una de las acciones fundamentales que deberá desarrollar la Dirección y estará encuadrado dentro del Sistema Municipal de Protección Civil.

Estructura organizacional del Sistema de Protección Civil

El Comité Municipal de Protección Civil para el Municipio de Gómez Palacio, Durango (CMPC) está integrado por:

- Lic. Betzabé Martínez Arango
  Presidente del Comité
- Lic. Aldo Damián Macías Franco
  Secretario Ejecutivo
- C.P. Alfonso Javier Mijares Ramírez
  Secretario Técnico

Estructura general

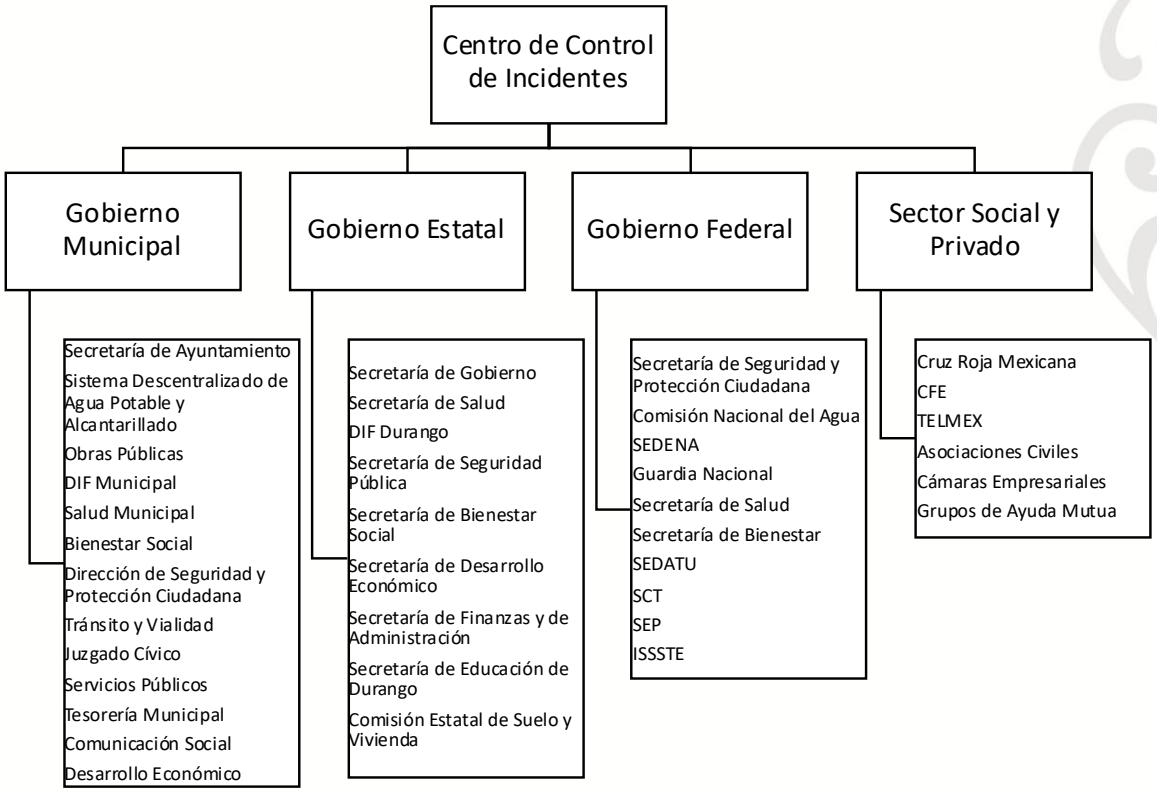


Ilustración 12 Estructura control de incidentes

Sistema Municipal de Protección Civil

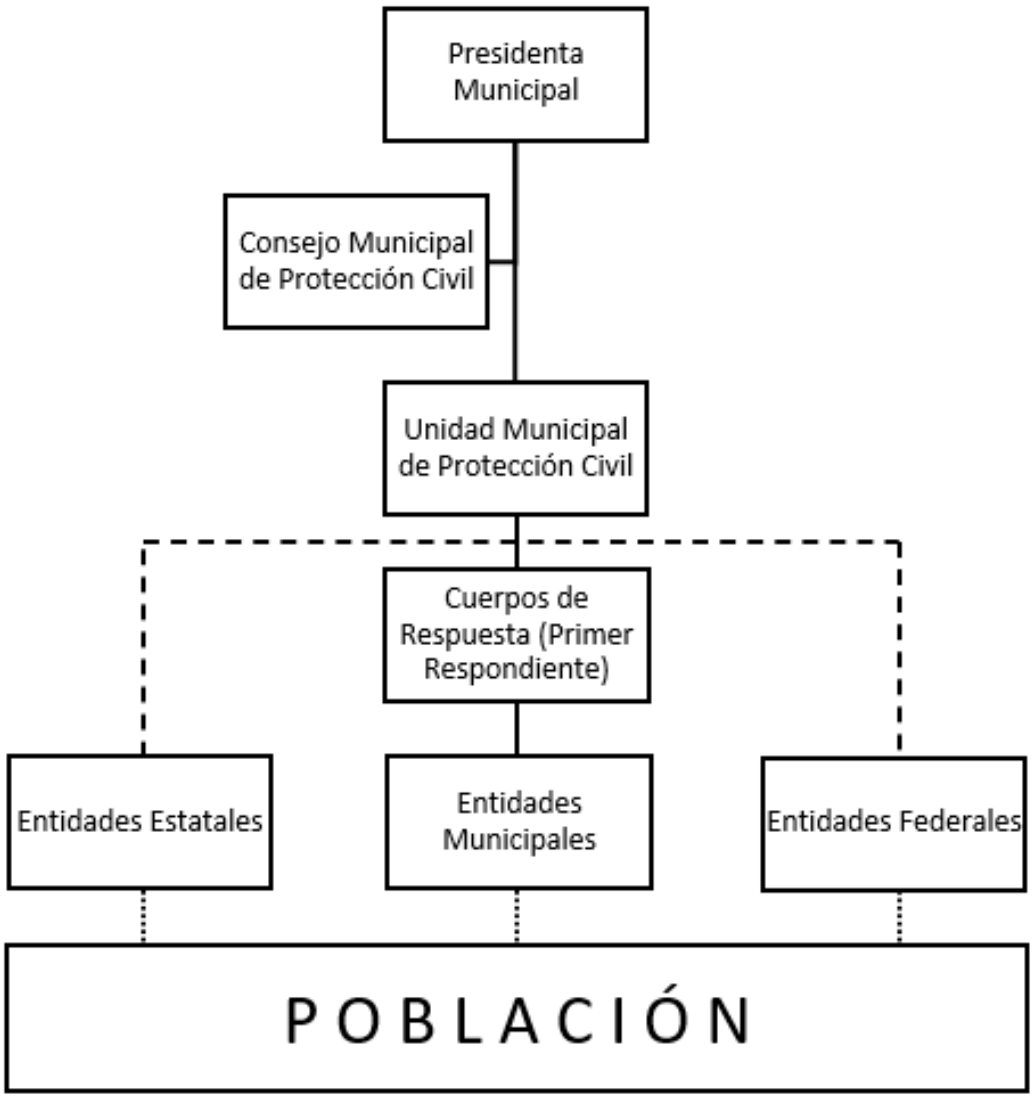


Ilustración 13 Estructura sistema municipal de protección civil

Consejo Municipal de Protección Civil

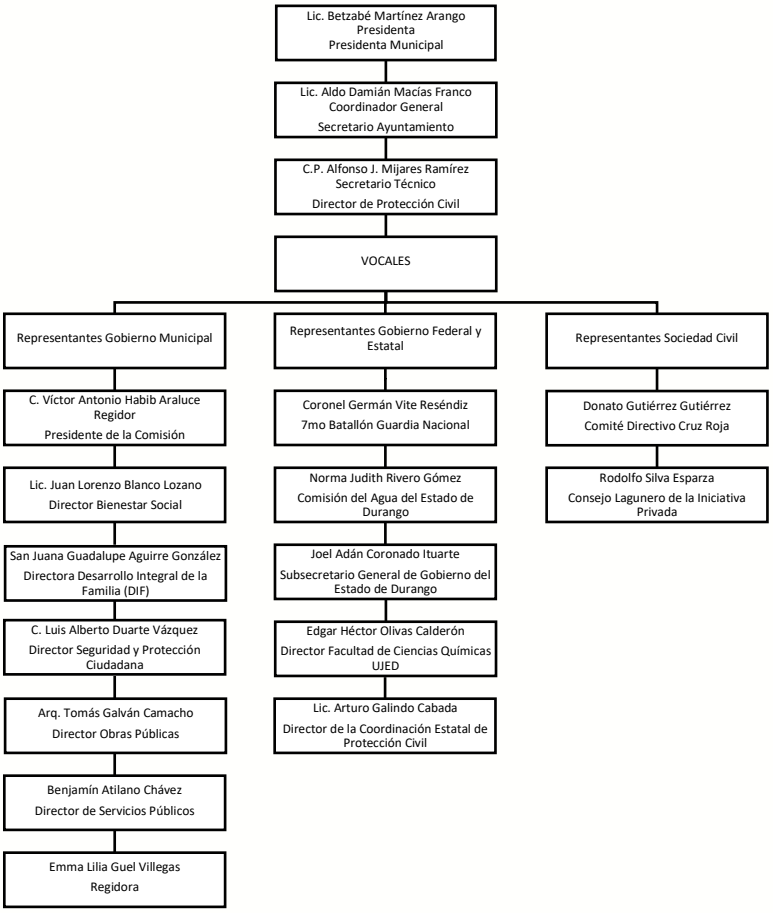


Ilustración 14 Estructura consejo municipal

Pronostico temporada ciclones tropicales 2026



Ilustración 15 Pronóstico ciclones tropicales (SMN, 2026)

Según datos del Servicio Meteorológico Nacional dependiente de la Comisión Nacional del Agua, la temporada de ciclones tropicales 2026 para el Océano Pacífico inicia el 15 de mayo y para el Océano Atlántico el 1 de junio; en ambas cuencas concluirá el 30 de noviembre. Sin embargo, las diferencias en la actividad ciclónica estarán determinadas por un factor clave y probable: la influencia del fenómeno conocido como *El Niño*.

La *Ilustración 15* muestra el pronóstico para la actual temporada, para el Atlántico se prevé la formación de entre 11 y 15 ciclones tropicales, cifra cercana al promedio histórico. En contraste, en el océano Pacífico oriental se pudieran registrar entre 18 y 21 ciclones, siendo esta cifra superior al promedio climatológico.

Factores determinantes en la formación de huracanes

Para que un huracán se llegue a formar, la temperatura de la superficie del mar tendrá que superar los 26.5 a 27 °C, entre otros factores (*ver ilustración 16*).



Ilustración 16 Etapas de un ciclón tropical (CONAGUA; 2026)

Acciones del Programa Especial de Protección Civil

Con el fin de reducir los riesgos que representa el impacto de un fenómeno atmosférico también conocido como hidrometeorológico, se requiere la implementación anticipada de acciones específicas a llevar a cabo a través de las diferentes dependencias involucradas en el presente programa especial.

Gestión integral del riesgo

La Ley General de Protección Civil, en su artículo 2 en su fracción XXVIII menciona que la gestión integral del riesgo es un "conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y un proceso permanente de construcción (ver *Ilustración 17)*, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos

integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción". Es así como la gestión integral del riesgo consiente que ante cualquier fenómeno perturbador que impacte en el municipio y que afecte principalmente a su población e infraestructura, permita llegar a un estado resiliente.



Ilustración 17 Gestión integral del riesgo

Identificación del riesgo

La temporada de Ciclones Tropicales 2026 inicia en el mes de mayo y se pronostica termine el mes de noviembre (*ver ilustración 15*). Considerando lo anterior y con información recopilada por el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), del periodo comprendido de los años 1991–2020, la climatología registra que por la cuenca del Pacífico se presentan 15 fenómenos y por la cuenca del Atlántico 14. Es decir, para esta temporada se pronostica una mayor actividad en el Pacífico.

Si bien la temporada de lluvias y ciclones tropicales trae consigo riesgos del tipo hidrometeorológico, esta pudiera provocar otro tipo de riesgos con sus respectivas consecuencias (ver *tabla 9*).



Ilustración 18 Estados afectados por las lluvias y ciclones 2025 (CENAPRED)

Fenómeno sanitario-ecológico definido en la Ley General de Protección Civil (LGPC): producto de la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración a la salud.

Tipo de Riesgo	Posibles Afectaciones
Hidrometeológicos	Inundaciones, encharcamientos, lluvias intensas, tormentas eléctricas, granizadas, vientos fuertes, avenidas extraordinarias, desbordamiento de ríos y arroyos.
Geológicos	Deslizamientos de laderas, derrumbes, caída de rocas, erosión de taludes, hundimientos y socavones provocados por la saturación del suelo.
Químico-Tecnológicos	Fugas de gas, derrames de combustibles o sustancias peligrosas, cortocircuitos, incendios por fallas eléctricas y daños a instalaciones industriales o de almacenamiento.
Socio-Organizativos	Interrupción de servicios públicos, suspensión de actividades escolares y laborales, evacuaciones, aislamiento de comunidades, accidentes de tránsito y saturación de refugios temporales.
Sanitario-Ecológicos	Contaminación de fuentes de agua potable, proliferación de mosquitos y vectores, incremento de enfermedades gastrointestinales y respiratorias, acumulación de residuos y aguas residuales.
Estructurales	Colapso de bardas, techumbres, anuncios espectaculares, postes, árboles, viviendas vulnerables, puentes y otras estructuras afectadas por lluvia o viento.
Eléctricos y Energéticos	Interrupción del suministro eléctrico, daños en transformadores y subestaciones, electrocuciones por cableado energizado y fallas en sistemas de bombeo.
Agropecuarios	Pérdida de cultivos, afectación a tierras agrícolas, muerte o aislamiento de ganado, daños a infraestructura pecuaria y disminución de la producción.
Ambientales	Erosión de suelos, sedimentación de cauces, contaminación de cuerpos de agua, afectación a flora y fauna, alteración de ecosistemas y pérdida de cobertura vegetal.

Tabla 9 Tipo de riesgos y afectaciones

RELACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS	
Fenómeno Hidrometeorológico	**Riesgos Secundarios que Puede Generar**
Lluvias intensas	Inundaciones, deslaves, socavones, accidentes viales, interrupción de servicios.
Vientos fuertes	Caída de árboles, postes, anuncios, daños estructurales y cortes de energía eléctrica.
Inundaciones	Contaminación del agua, enfermedades, evacuaciones, daños a viviendas e infraestructura.
Tormentas eléctricas	Electrocuciones, incendios, daños a equipos eléctricos y telecomunicaciones.
Ciclones tropicales	Inundaciones, vientos destructivos, aislamiento de comunidades, daños estructurales, riesgos sanitarios y pérdidas económicas.

Tabla 10 Hidrometeorológicos; riesgos asociados

Previsión

Como se establece en la LGPC, la previsión es tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción. La etapa de previsión implica la implementación de las medidas de seguridad y protección de todos aquellos recursos críticos; recursos para enfrentar contingencias; desarrollo de sistemas de alertamiento; generación de alianzas e inversión en GIR, entre otros.

Prevención

Etapa dentro del antes de cualquier contingencia y la cual está definida dentro de la LGPC como el conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de estos.

Previo a la temporada invernal, la Unidad Municipal de Protección Civil (UMPC) se da la labor de informar a la población a través de publicaciones en redes sociales,

medios de comunicación masivos y material impreso. Aquellas áreas consideradas con mayor riesgo de sufrir el impacto de cualquier fenómeno perturbador recibirán de forma directa, casa por casa, notificación sobre los riesgos a las que están expuestas. (*ver Anexo 2)*

Mitigación

Definida como toda aquella acción encaminada a disminuir el impacto o daños que puedan ocurrir ante la presencia de cualquier agente perturbador sobre aquel agente afectable. Acciones como el análisis de vulnerabilidades, monitoreo del fenómeno, la comunicación, alertamientos, reubicación, obras de reforzamiento, etc. son algunas de las labores a realizar.

Preparación

Dentro de las acciones a realizar en el *Antes* del fenómeno perturbador, la LGPC define la etapa de preparación a todas aquellas actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo.

Para enfrentar la temporada ciclones tropicales, en coordinación con las dependencias integrantes del Comité Municipal para la Atención a Emergencias (CMAE), se llevan a cabo labores como:

Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado (SIDEAPA)

- Desazolve de bocas de tormenta, rejillas y alcantarillas
- Desazolve de líneas de drenaje pluvial y sanitario
- Mantenimiento de cárcamos pluviales y cárcamos sanitarios
- Mantenimiento de pozos de visita

Dirección de Obras Públicas

- Rehabilitación y mantenimiento de drenaje pluvial
- Construcción de cárcamos pluviales y sanitarios
- Limpieza de canales de desfogue y drenaje pluvial
- Revisión y reparación de infraestructura vulnerable
- Programa de bacheo y pavimentación

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Gómez Palacio)

- Habilitación de albergues y refugios temporales
- Aprovisionamiento de albergues y refugios temporales con insumos básicos
- Identificar grupos vulnerables (adultos mayores, personas con discapacidad, menores de edad)
- Coordinar la asistencia social durante la emergencia

Dirección de Salud Municipal

- Implementar medidas de prevención de enfermedades asociadas con la temporada
- Verificar disponibilidad de medicamento y material médico
- Realización de campañas preventivas, de saneamiento y control de vectores
- Coordinar la asistencia social durante la emergencia

Dirección de Bienestar Social

- Adquisición de insumos tales como hules, absorbente, productos higiénicos, productos de limpieza, laminas, agua potable, despensas, cobertores

Direcciones de Comunicación Social y Prensa

- Difundir recomendaciones preventivas y avisos oficiales

- Mantener informada a la población sobre alertamientos y medidas de seguridad
- Enlace entre la CMPC y medios de comunicación
- Combatir la desinformación mediante fuentes oficiales

Tesorería Municipal

- Creación de fondo para contingencias invernales

Dirección de Servicios Públicos

- Limpieza de vías de comunicación
- Retiro de escombro y material que obstruya el flujo de agua
- Poda preventiva de árboles que representen riesgo
- Limpieza de calles, parques y espacios públicos
- Mantener disponibles cuadrillas y equipo para atención de emergencias

Dirección de Seguridad y Protección Ciudadana

- Elaborar y actualizar rutas de evacuación
- Identificar puntos de cierre de vialidades por inundación

Auxilio

La acción de auxilio se ejecuta *durante* la presencia del evento y es definido por la LGPC como la respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables. Este debe darse en forma directa sin intermediarios, distinción de género, edad, raza, religión, nacionalidad y condición social y, siempre honrando al Sistema Nacional de Protección Civil.

Recuperación

Si bien la etapa de recuperación se presenta *durante* la emergencia, esta es identificada como si iniciara *después* del término del evento. Consiste en llevar a cabo acciones que vayan encaminadas al regreso a la normalidad de la comunidad que fue impactada y por ende afectada.

Acciones de recuperación tales como el restablecimiento de servicios básicos como energía eléctrica, luz, agua, vías de comunicación, sistemas de telecomunicación, infraestructura e instalaciones estratégicas.

Reconstrucción

En materia de protección civil, la reconstrucción, definida en la LGPC, es toda aquella acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes.

Está última etapa del ciclo de la GIR (*ver Ilustración 16*) considera el restablecimiento de servicios públicos, infraestructura como puentes y caminos, cadenas de suministro de alimentos, vivienda, espacios públicos e instalaciones estratégicas, entre otros.

Continuidad de Operaciones de los Sistemas Estatales, Municipales o Delegacionales de Protección Civil (COOP)

El impacto que causa cualquier calamidad sobre el desarrollo social y económico de un país no depende simplemente del ímpetu del fenómeno perturbador, está

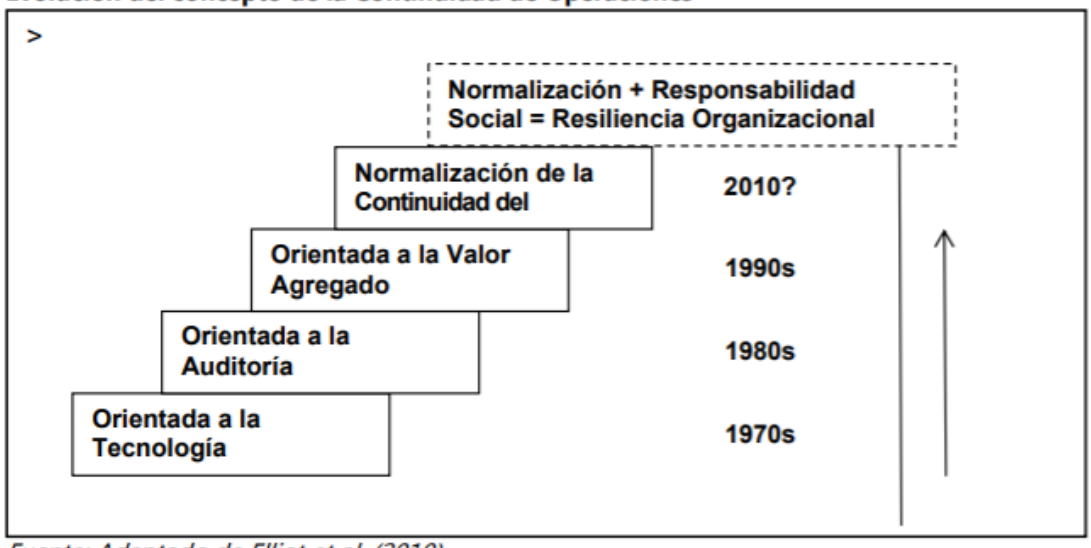
directamente relacionado con nuestro nivel de preparación y respuesta ante el mismo.

Hoy en día, la empresa privada se encuentra expuesta a vulnerabilidades tales como su ubicación geográfica y otras que, ante un mundo globalizado, van más allá de la actividad económica. La implementación de un Plan de Continuidad de Operaciones (PCOOP) permitirá que ante la presencia de cualquier desastre el negocio siga en marcha.

La Continuidad de Gobierno (COG), definida por el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA), refiere al proceso de planeación para proteger la infraestructura crítica, y garantizar la provisión de servicios necesarios para el funcionamiento de la sociedad. Corresponde a cada dependencia involucrada en la atención de la emergencia, el establecimiento de procedimientos que garanticen la operatividad esencial de los tres niveles de gobierno. A nivel local, la interrupción de servicios como agua potable, drenaje, alumbrado público, recolección de basura, mantenimiento de vías de comunicación, espacios y seguridad públicos, generarían problemas en la comunidad.

Juntos, COOP y COG generan las condiciones mínimas necesarias para continuar con el funcionamiento básico y de coordinación entre sectores público, privado y social demostrando así que existe voluntad política, compromiso institucional y un alto grado de responsabilidad social. La continuidad de operaciones involucra garantizar que, ante cualquier situación de desastre, la operatividad de la UMPC se mantenga en marcha.

Evolución del concepto de la Continuidad de Operaciones



Fuente: Adaptado de Elliot et al. (2010)

Ilustración 19 Evolución de la Continuidad de Operaciones

Previo al diseño y desarrollo del PCOOP es necesario identificar riesgos, amenazas y vulnerabilidad del sistema que conllevaría un impacto no deseado a la operación de la organización. De acuerdo con SELA, en el documento "Continuidad de Operaciones (COOP) y Continuidad de Gobierno (GOC): Guía de Implementación para gobiernos y empresas locales, el proceso de Planeación para la Integración del PCOOP consiste en 10 etapas:

1. Formulación y gestión del proyecto
2. Evaluación de riesgos y control
3. Análisis de impacto
4. Desarrollo de estrategias de continuidad
5. Respuesta a la emergencia
6. Desarrollo e implementación de un Plan de Continuidad de Operaciones
7. Programas de divulgación y capacitación
8. Mantenimiento, ejecución y evaluación de programas
9. Manejo de medios y comunicación en crisis
10. Coordinación con autoridades locales

Sede alterna para la atención de emergencias

En caso de requerir la reubicación o utilización de una sede alterna, por su ubicación geográfica, infraestructura, capacidad instalada para albergar a las diferentes entidades que brindarán el apoyo para la atención a la emergencia y sistemas de comunicación, se tiene considerada la siguiente sede alterna:

Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Durango
Avenida Francisco I. Madero 400
Colonia Centro 35000
871 175-1000 Conmutador
25°34'12.04"N 103°29'47.59"O

Activación del Programa Especial de Protección Civil

Cuando el agente perturbador tiene el potencial de generar o en el caso de que ya haya generado una emergencia mayor, se procederá a la activación del presente programa especial por temporada de lluvias y ciclones tropicales.

Para la activación de dicho plan será necesario formular la notificación de este mediante escrito dirigido a las dependencias e instancias que conforman el CMPC, así como a las dependencias y otros organismos del sector público, privado y social (*ver Ilustración 14*).

El formulario de notificación deberá como mínimo contener la siguiente información:

1. Nombre y datos de contacto de la persona (funcionario) que reporta el incidente.
2. Tipo y características de la emergencia
3. Nombre y datos del funcionario(s) responsable(s) de la coordinación para la atención de la emergencia.
4. Descripción y características específicas de la emergencia. Esto incluye fecha, horario, ubicación, afectaciones y todo aquello que describa la situación que se presenta.
5. Otras notificaciones hechas.
6. Comentarios adicionales.

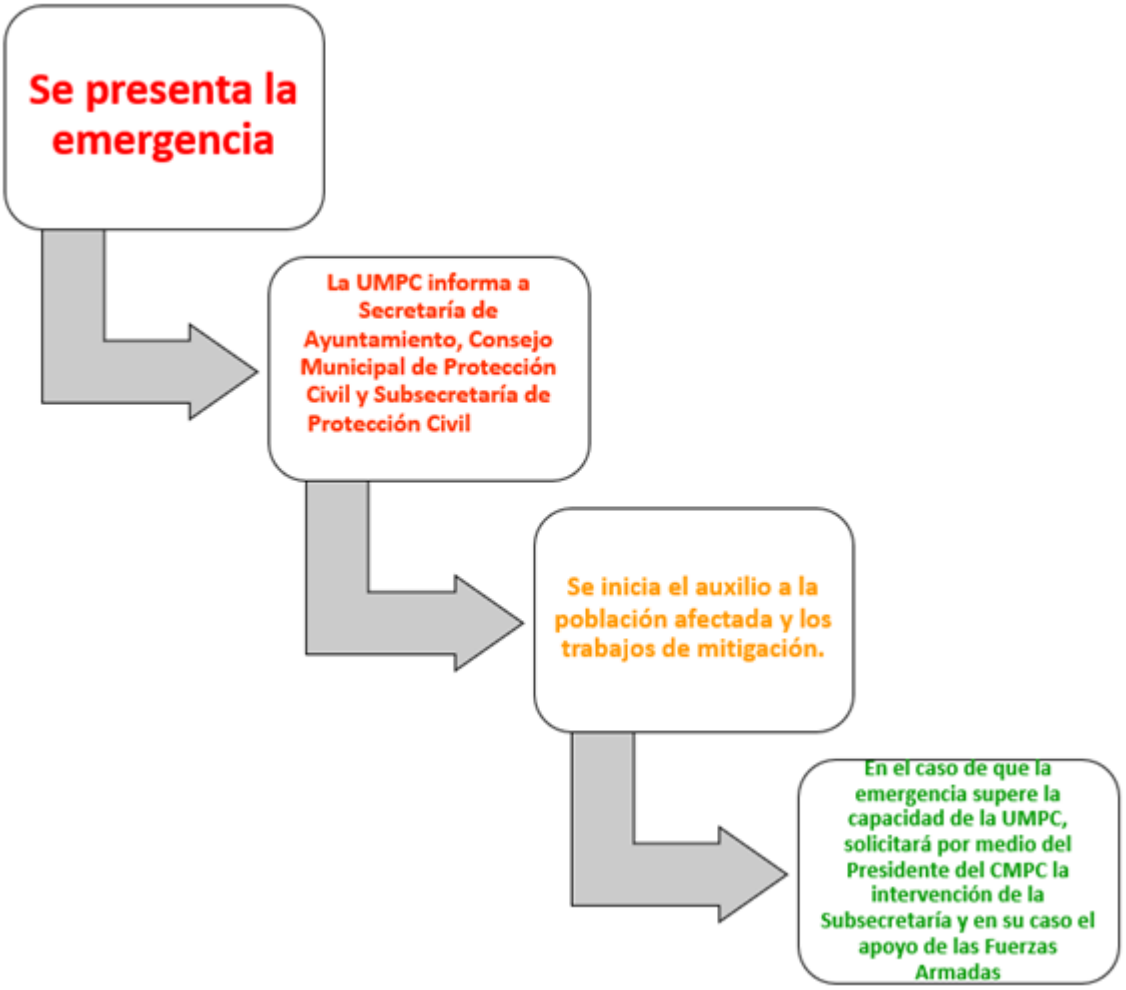


Ilustración 20 Proceso de activación del programa especial

Dependencias que participan

FEDERAL

- Secretaría de Gobernación (SEGOB)
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC)
- Coordinación Nacional de Protección Civil
- Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)
- Secretaría de Marina–Armada de México (SEMAR)
- Guardia Nacional (GN)
- Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)
- Comisión Nacional del Agua (CNA)
- Servicio Meteorológico Nacional (SMN)
- Secretaría de Educación Pública (SEP)

ESTATAL

- Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Durango
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Salud

MUNICIPAL

- Protección Civil y Bomberos
- DIF Municipal
- Bienestar Social
- Cruz Roja / Cruz Verde
- Salud Municipal
- Seguridad Pública
- Servicios Públicos
- Tránsito y Vialidad
- Juzgado Cívico Municipal
- Comunicación Social
- Prensa

La atención inicial a la contingencia corresponderá a las dependencias a nivel municipal y dentro de las facultades atribuibles a cada una de ellas. Las funciones de cada dependencia comprenden entre otras el:

- Establecer y promover la coordinación intermunicipal durante el antes, durante y después de la temporada invernal.
- Establecer y ejecutar los mecanismos de divulgación de medidas de prevención mediante los medios de comunicación masivos.
- Brindar como primer respondiente el auxilio, traslado, canalización y/o resguardo de todo aquel en situación de emergencia.
- Establecer y operar la infraestructura designada durante la temporada invernal como albergues temporales.
- Proporcionar la atención médica a la población vulnerable y afectada durante el periodo invernal.
- Atender todas aquellas contingencias que puedan presentarse (incendios, accidentes, explosiones, etc.) durante la temporada invernal.
- Mantener y en su caso restablecer los servicios públicos, vías de comunicación y sistemas vitales que garanticen el bienestar de la población en general.

Medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo

Atendiendo lo establecido en el Artículo 75 de la LGPC, la UMPC tendrá la facultad de aplicar las siguientes medidas de seguridad:

I. Identificación y delimitación de lugares o zonas de riesgo;

II. Control de rutas de evacuación y acceso a las zonas afectadas;

III. Acciones preventivas para la movilización precautoria de la población y su instalación y atención en refugios temporales;

IV. Coordinación de los servicios asistenciales;

V. El aislamiento temporal, parcial o total del área afectada;

VI. La suspensión de trabajos, actividades y servicios, y

VII. Las demás que en materia de protección civil determinen las disposiciones reglamentarias y la legislación local correspondiente, tendientes a evitar que se generen o sigan causando daños.

Dentro de las acciones preventivas se deberá notificar con tiempo suficiente a todas aquellas personas que se encuentren en las proximidades de cualquier cuerpo de agua (*ver Anexo 2*)

Reducción de riesgos

Dentro de las acciones a realizar y que están vinculadas a las etapas de la GIR (*ver Ilustración 17*), las dependencias integrantes del CMPC para la atención a la emergencia se deberá llevar a cabo:

Capacitación y difusión

Para evitar que el fenómeno perturbador cause una afectación mayor es importante desarrollar una cultura y hábitos de prevención, autoprotección y mitigación respecto de los riesgos, peligros y vulnerabilidades.

Previo al inicio y a lo largo de la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2026, han de realizarse campañas por medios de comunicación masiva tales como radio, televisión, prensa y redes sociales administradas y alimentadas por las diferentes dependencias municipales, así como trípticos, posters y cualquier otro material visual. La información comprenderá recomendaciones del qué y cómo actuar antes, durante y después del evento hidrometeorológico (ver *anexo 1)*. En todas aquellas áreas detectadas como críticas y susceptibles de sufrir encharcamientos mayores o

inundaciones serán notificadas mediante escrito oficial del riesgo al que están expuestos, así como las encomiendas a atender.

Directorio

Lic. Betzabé Martínez Arango

Presidente Municipal de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango

Av. Francisco I. Madero 400, Colonia Centro, C.P. 35000

(871) 175-1000 ext. 129

presidenta.betzabe@gomezpalacio.gob.mx

Lic. Aldo Damián Macías Franco

Secretario del Ayuntamiento

Av. Francisco I. Madero 400, Colonia Centro, C.P. 35000

(871) 175-1000 ext. 194

secretaria.ayuntamiento@gomezpalacio.gob.mx

C.P. Alfonso Javier Mijares Ramírez

Director Municipal de Protección Civil y Bomberos

Av. Santiago Lavín 327, Colonia Centro, C.P. 35000

(871) 714-0231; (871) 175-1000 ext. 228

alfonso.mijares@gomezpalacio.gob.mx

DEPENDENCIA	TITULAR	DOMICILIO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Dirección de Seguridad y Protección Ciudadana	Comisario Luis Alberto Duarte Vázquez	Blvd. José Rebollo Acosta #560, Col. Armando del Castillo Franco	seguridadpublica@gomezpalacio.gob.mx	871-714 0317
Tránsito y Vialidad	Juan Manuel Zúñiga Torres	Blvd. José Rebollo Acosta #560, Col. Armando del Castillo Franco	vialidad@gomezpalacio.gob.mx	871-714 0317
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado	Ing. Luis Fernando Uc Nájera	Av. Victoria Norte #544, Col. Centro	asistentedireccion@sideapa.gob.mx	871-715 6969 ext. 112
H. Cuerpo de Bomberos	T.U.M. José Luis Guerrero Rodríguez	Blvd. Ejército Mexicano #13, Col. Buganvilias	pcjguerrero@hotmail.com	871-714 1210
Desarrollo Integral de la Familia DIF Gómez Palacio	San Juana Guadalupe Aguirre González	Blvd. Ejército Mexicano #528, Parque Industrial Lagunero	guadalupe.aguirre@gomezpalacio.gob.mx	871-714 9286
Bienestar Social Municipal	Juan Lorenzo Blanco Lozano	Av. Allende Norte #439, Col. Centro	juan.blanco@gomezpalacio.gob.mx	871-175 1000 ext. 287
Dirección de Obras Públicas	Arq. Tomás Galván Camacho	Av. Francisco I. Madero Norte #400, Col. Centro	t.galvan.c3@gomezpalacio.gob.mx	871-175 1000 ext. 169
Dirección de Salud Municipal	Dr. Luis Bañuelos Garza	Av. Francisco I. Madero Norte #400, Col. Centro	luis.banuelos@gomezpalacio.gob.mx	871-175 1000 ext. 352
Dirección de Servicios Públicos	Benjamín Atilano Chávez	Guanaceví #240, Parque Industrial Lagunero	benjmnatilano@hotmail.com	871-175 1000 ext. 280
Dirección de Atención Ciudadana	Francisco Javier Tonche Enríquez	Av. Francisco I. Madero Norte #400, Col. Centro	francisco.tonchez@gomezpalacio.gob.mx	871-175 1000 ext. 162
Dirección de Comunicación Social	Lic. Paola Alvarado Nájera	Av. Francisco I. Madero Norte #400, Col. Centro	paola.alvarado@gomezpalacio.gob.mx	871-175 1000 ext. 153
Mando Especial de la Laguna	Coronel de Artillería Omar León Arroyo	Libramiento Periférico Raúl López Sánchez, Eriazo del Norte	denuncia.laguna@defensa.gob.mx	814-876 3994
72/o Batallón de Infantería	Coronel Fernando Rosas Clemente	Carretera Jiménez - Torreón	denunciaciudadana72bi@gmail.com	814-351 4727
7/o Batallón de Guardia Nacional	Coronel Germán Vite Reséndiz	Av. Francisco I. Madero y Justo Sierra		
Comisión Nacional del Agua	Ing. Juan Gabriel Riestra Beltrán	Manuel Ávila Camacho #2777, Col. Las Magdalenas	gabriel.riestra@conagua.gob.mx	871-747 9407

Tabla 11 Directorio dependencias

Inventarios

Recursos, equipos y activo fijo

La Dirección Municipal de Protección Civil y Bomberos cuenta con el siguiente equipo de transporte, equipo de trabajo y materiales.

RECURSOS DE LA UNIDAD MUNICIPAL - EQUIPAMIENTO									
Cuenta con tracto-escavadoras:	Cuenta con vehículos todo terreno:	Cuenta con camionetas de rescate:	Cuenta con camiones de carga cap 10 toneladas o más:	Cuenta con camiones de bomberos:	Cuenta con ambulancias:	Cuenta con plantas potabilizadoras:	Cuenta con equipo de bombeo:	Cuenta con equipo especializado:	Cuenta con lanchas:
NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO

Cuenta con motos acuáticas:	Cuenta con helicópteros:	Cuenta con aviones:	Cuenta con otros (1) motos	Cuenta con otros (2) carro tanque	Cuenta con otros (3) puesto de mando	Cuenta con área para helipuerto	Latitud	Longitud	Altitud
NO	NO	NO	NO	SI		NO	N/A	N/A	N/A

Tabla 12 Cédula de recursos 2025

Inventario Equipos y Materiales		
	Unidades	Capacidad
Número de estaciones Bomberos	2	
Camión tráiler	1	
Maquina bombera	3	
Camioneta bomberos	1	
Camioneta Protección Civil	2	
Otros vehículos	1	
Equipo de Bombeo	4	
Cisterna	2	
Quijadas de la vida	1	
Equipo RAM	1	
Motosierras	4	

Tabla 13 Inventario de equipo y materiales

Recursos Humanos

INFORMACIÓN PERSONAL				INFORMACIÓN LABORAL			
Paterno	Materno	Nombre(s)	Sexo (M/F)	Clave	Cargo	Horario	Fecha Nombramiento
MIJARES	RAMÍREZ	ALFONSO JAVIER	M	710279	DIRECTOR	8:00 - 16:00	01/09/2025
SOTO	ENCERRADO	EDLIN ALICIA	F	611652	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	8:00 - 16:00	01/10/2025
GUERRERO	RODRÍGUEZ	JOSÉ LUIS	M		JEFE DE DEPARTAMENTO	8:00 - 16:00	03/11/2025
HERNÁNDEZ	RUEDAS	RICARDO	M	605230	AUXILIAR OPERATIVO	8:00 - 16:00	15/08/1996
RODRÍGUEZ	MORALES	JUAN CARLOS	M	611656	AUXILIAR OPERATIVO	8:00 - 16:00	01/09/2022
REYES	ZAPATA	JONATHAN JAHIR	M	612473	AUXILIAR OPERATIVO	8:00 - 16:00	09/04/2026
HERNÁNDEZ	MORALES	GRISELDA	F	611782	AUXILIAR OPERATIVO	8:00 - 16:00	16/09/2022

Tabla 14 Recursos humanos

Refugios temporales y albergues

El objeto de un refugio y un albergue temporal es proporcionar techo, alimentación y salud a los damnificados por un temporal o desastre como el ocasionado por la presencia de bajas temperaturas. Los albergues son de carácter temporal, es decir, brindan asistencia mientras dura la emergencia y, hasta que sea posible que las familias refugiadas regresen a sus viviendas. En el caso de personas migrantes o indigentes, por protocolo solo se les dará refugio por tres días.

Los refugios temporales y albergues estarán a cargo del titular de la administración de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Gómez Palacio o de la o las dependencias que en su caso designe.

Previo a la temporada invernal y ante la presencia de un fenómeno natural perturbador, se deberán implementar refugios temporales (ver *tabla 15)* que serán utilizados para el auxilio a la población que en su momento haya sido afectada y para aquellas que habiten en zonas de riesgo.

Estos deben ser recintos construidos con materiales sólidos y resistentes, sin que presenten daño estructural, con servicios como luz, drenaje, agua potable y

servicios sanitarios. Abastecidos con medicamentos, alimentos, ropa, cobijas y colchonetas.

UBICA
TU REFUGIO TEMPORAL MÁS CERCANO

No.	Refugio	Estado	Municipio	Dirección	Uso del Inmueble	Capacidad		Georeferencia			Refugio Temporal para animales		Responsable	Teléfonos
						Personas	Familias	Latitud N	Longitud W	Altitud MSNM	animales de compañía	animales de granja		
1	Gimnasio Municipal Luis L. Vargas	Durango	Gómez Palacio	Av. Mina entre Santiago Lavín e Independencia, Colonia Centro, C.P. 35000	Complejo Deportivo	40		25°34'06"	103°30'04"	1135	NO	NO	Carlos Alberto Martínez Padilla	871 714-1210
2	Gimnasio Jesús Ibarra Rayas	Durango	Gómez Palacio	Armando del Castillo Franco, Colonia Fidel Velázquez, C.P. 35025	Complejo Deportivo	40		25°34'21"	103°31'27"	1133	NO	NO	Carlos Alberto Martínez Padilla	871 714-1210
3	Centro Deportivo San Antonio	Durango	Gómez Palacio	Blvd. Antonio, Colonia San Antonio, C.P. 35015	Complejo Deportivo	60		25°36'08"	103°29'04"	1125	NO	NO	Carlos Alberto Martínez Padilla	871 714-1210
4	Gimnasio Auditorio Centenario	Durango	Gómez Palacio	Blvd. Ejercito Mexicano, Colonia La Feria, C.P. 35049	Complejo Cultural y Deportivo	300		25°34'48"	103°28'34"	1126	NO	NO	Carlos Alberto Martínez Padilla	871 714-1210

Tabla 15 Relación de refugios temporales

Habilitación de refugios temporales

Durante la temporada de lluvias y ciclones tropicales se habilitarán 2 refugios temporales mismos que estarán a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Gómez Palacio. En caso de presentarse una contingencia mayor, se dispondrán de los que sean necesarios haciendo uso de unidades deportivas, centros comunitarios, iglesias y templos y/o escuelas. Al momento de la elaboración del presente plan operativo se tienen contemplados un total de 4 refugios temporales, mismos que han sido registrados ante la Coordinación Estatal de Protección Civil Durango y la Coordinación Nacional de Protección Civil (ver *anexo 3)*.

Los refugios temporales habilitados para la presente temporada de lluvia, dirección y capacidad son los siguientes:



Gimansio Luis L. Vargas

*Avenida Mina entre Calle Santiago Lavín y Calle Independencia, Colonia Centro

*Capacidad 40 personas



Gimnasio Jesús Ibarra Rayas

* Armando del Castillo Franco, Colonia Fidel Velázquez

* Capacidad 40 personas

Requerimientos para la operación de refugios temporales

Para la adecuada operación de los lugares destinados al resguardo de la población (refugios temporales) se deberá, entre otros:

- Contar con unidades para traslado y movilización de la población afectada;
- Contar con personal de guardia durante las 24 horas;
- Contar con insumos para la protección contra las bajas temperaturas tales como cobertores, colchonetas, ropa invernal, etc.; insumos para evitar el contagio viral como gel anti-bacterial, mascarillas, cubrebocas, etc.
- Proporcionar servicios sanitarios de calidad;
- Proveer de alimentos;
- Gestionar servicios de salud;
- Contar con medicamento básico y material de curación;

Normas de convivencia a observar

Con el fin de garantizar la convivencia entre las personas en situación de refugiadas y considerando las características de la población (cultura, religión, costumbres, nivel socioeconómico, etc.) y el fenómeno meteorológico que origina el presente plan de atención a contingencia por lluvia y ciclones tropicales, se deberán observar los siguientes derechos y obligaciones que tendrán los refugiados:

Derechos

- No ser discriminado por su nacionalidad, lugar de residencia, origen nacional o étnico, color, edad, sexo, lengua, creencias religiosas, ideología, o cualquier otra condición.
- Recibir y gozar de los servicios provistos.
- Respeto a la dignidad, intimidad y confidencialidad de la persona.
- Conocer el reglamento del funcionamiento de las instalaciones destinadas como refugio temporal.

Obligaciones

- Tratar con respeto a todo aquel en situación de albergado.
- Cuidar y promover el buen uso de las instalaciones.
- Evitar conductas violentas y agresivas.
- Responsabilizarse del comportamiento de menores bajo su custodia.
- Cuidar la higiene personal.
- Guardar silencio en las horas establecidas de descanso.
- No introducir bebidas embriagantes ni otro tipo de sustancias prohibidas o tóxicas.
- No consumir bebidas alcohólicas ni cualquier tipo de sustancias tóxicas en un rango de 300 metros a la redonda.

Reglamento interior para el funcionamiento de albergues y refugios temporales

- Ubicar a las personas conservando la unidad familiar.
- Evitar que las familias lleven consigo materiales tóxicos o inflamables.
- Las niñas y niños, mujeres embarazadas, personas enfermas, ancianas y discapacitadas tienen prioridad a la hora de recibir alimentos proporcionados por la asistencia humanitaria; DIF Gómez Palacio, Salud Municipal, Protección Civil y Bomberos, Cruz Roja, etc.
- Guardar los alimentos en recipientes cerrados para evitar la proliferación de insectos y roedores.
- Reducir los ruidos, y mantener bajo el volumen de radios y aparatos electrónicos.
- No desperdiciar el agua.
- Cada familia debe mantener aseado y limpio el espacio de habitación que le corresponde.
- Cada persona albergada será responsable de la utilización adecuada y del estado de limpieza de las áreas colectivas (duchas, baños, interiores, exteriores, etc.).
- Higiene personal diaria obligatoria; Observar medidas sanitarias como sana distancia, higiene y protección personal.
- Todas las personas deben colaborar en brigadas de limpieza y vigilancia para garantizar el buen uso y aseo del conjunto del albergue (limpieza interna y externa del albergue).

- No permanecer más tiempo del necesario en las duchas y baños, ya que hay más personas que también necesitan utilizar esos servicios comunes.
- Se deben establecer turnos para el uso de los servicios colectivos.
- Los daños o pérdidas de elementos de las áreas comunes deben ser comunicados a la administración.
- Mantener siempre una actitud de cooperación, armonía y convivencia.
- Se prohíbe la introducción y el consumo de alcohol y drogas.
- No se debe permanecer más de 3 días en el refugio (al menos de que el mal clima persista).
- Queda prohibido fumar dentro de las instalaciones del refugio temporal.
- Los refugiados deberán conservar un comportamiento respetuoso entre sus compañeros, con el personal a cargo de las instalaciones así como con los vecinos colindantes.
- Respetar el sueño de las demás personas durante la noche.
- Evitar altercados.
- El horario de silencio será a las 23:00 a 7:00 h. Se pide respeten las horas de descanso.
- El refugio no acepta mascotas, a excepción de perros guías.
- Los desayunos, almuerzos y cenas se consideran actos colectivos. Los horarios establecidos para los servicios han de respetarse para el bien de la colectividad, la organización y el buen orden en el establecimiento.
- No se puede colgar ropa, calzados, ni otros objetos en ventanas ni cercas.

- Las entradas y salidas se efectuarán siempre por las puertas destinadas a este fin, nunca se utilizarán para ello las ventanas, balcones ni otro tipo de huecos al exterior.
- Toda persona usuaria del refugio deberá cuidar las normas sociales de convivencia e higiene personal, así como vestir y calzar adecuadamente en los lugares comunes.

Reglamento para publicar en las instalaciones

- Obedecer las instrucciones del personal a cargo del refugio temporal
- Prohibido introducir bebidas embriagantes y/o drogas
- Prohibido fumar dentro de las instalaciones
- Prohibido introducir mascotas
- Higiene personal diaria **OBLIGATORIA**
- Participar en labores de limpieza dentro y fuera de las instalaciones
- Respetar el horario de entrada y salida

Obligaciones y funciones del personal a cargo de refugios temporales

Dentro de las principales funciones y obligaciones, entre otras serán:

- Supervisar y procurar el buen estado de las instalaciones, mobiliario y equipo, cuidando se conserven en condiciones de higiene y confortables.
- Controlar y supervisar que los servicios proporcionados sean de calidad.
- Supervisar el cumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas en el reglamento interior para el funcionamiento de refugios temporales.
- Elaborar un reporte diario sobre las incidencias, servicios, necesidades y requerimientos.

- Elaborar el registro diario de ingreso y egreso de personas en situación de resguardo.

Control y horarios durante la operación

Para un adecuado funcionamiento, los refugios temporales deberán sujetarse a los siguientes controles y horario de actividades:

Matutino

7:30 a 8:00 Aseo personal

8:00 a 8:30 Limpieza general

8:30 a 9:00 Alimentos

Vespertino

14:30 a 15:00 Alimentos

19:30 a 19:50 Limpieza general

Nocturno

20:00 a 20:30 Alimentos

23:00 a 07:00 Periodo de silencio

Programa integral de lluvias



Ilustración 21 Programa integral

Etapas del programa especial por temporada de Ciclones Tropicales y Lluvias Torrenciales

Para la temporada de ciclones tropicales y lluvias torrenciales 2026 y durante la aplicación del presente ***Programa Especial por Temporada de Ciclones Tropicales y Lluvias Torrenciales*** se deberán considerar las siguientes fases:

Prealerta o Pre-alertamiento

Definida como el estado que guardarán los actores respondientes ante la información que se pudiera generar ante la posibilidad de ocurrencia de cualquier fenómeno perturbador. Para efectos del presente, la etapa de prealerta será generada cuando alguna perturbación sea detectada en la cuenca del Pacífico o Atlántico y que la misma tenga un pronóstico de proximidad o ingreso a territorio mexicano. Ante un inminente impacto o incremento en la probabilidad de afectación, la información sobre el fenómeno deberá ser comunicado en lapsos no mayores a 6 horas a las coordinaciones estatales, los diferentes comités municipales y a las diferentes dependencias e instancias involucradas en la atención a contingencias. Durante esta fase se ejecutarán las primeras medidas para atender la calamidad.

Alerta

El estado de alerta se establece cuando la información del agente perturbador indica una inminente ocurrencia con potencial de causar daños de consideración. Ante la presencia de un fenómeno de gran magnitud, se deberá emitir información en periodos no mayores a 3 horas. Al decretarse la etapa de alerta se está ante la posibilidad de la aplicación del subprograma de auxilio.

Alarma

Esta fase se establece cuando se han producido daños en la población, sus bienes y su entorno, por lo que será necesario la ejecución del subprograma de auxilio.

Auxilio

Este estado involucra la movilización de las instituciones y fuerzas de tarea, así como la aplicación de ayuda materializada, en servicios y al entorno de la población afectada.

Terminación de la emergencia

Situación que proclama el regreso al estado y vuelta a la normalidad. Constituye en sí el fin de la contingencia.

Recuperación

Proceso encaminado a la reconstrucción, restauración y mejoramiento de las afectaciones sufridas en la población, sus bienes y el entorno. Esta etapa involucra la previsión en la reducción del riesgo de ocurrencia y magnitud de desastres futuros.

Subprogramas del Plan de Protección Civil



Programa de atención a la población por lluvias torrenciales

En el municipio de Gómez Palacio se consideran afectaciones por lluvias torrenciales cuando la cantidad de precipitación supera los 50 mililitros (50 litros de agua por metro cuadrado de superficie) en un periodo relativamente corto de tiempo. Si las condiciones climáticas extremas prevalecen, la temporada podrá ser extendida por el tiempo que sea necesario.

Durante la temporada ciclones tropicales y lluvias torrenciales 2026 se monitorea mediante la obtención constante de información generada por fuentes oficiales tales como la Comisión Nacional del Agua y los boletines de *Alertamientos de Protección Civil* publicados a través de la página oficial de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) y la pagina de la Coordinación Nacional de Protección Civil *preparados.gob.mx*. La información que estas generan permite mantenerse alerta ante cualquier probabilidad o presencia de cualquier fenómeno perturbador que pudiera registrarse en la región.

Una vez que se determina la probabilidad de que el fenómeno impacte la zona, mediante medios de comunicación municipales, comerciales y redes sociales oficiales, se informará a la población sobre la previsión climática y sus efectos, indicando las medidas de prevención para la población vulnerable.

Ante la presencia de lluvias, la UMPC y Bomberos realizará rondines durante las 24 horas por la ciudad y las diferentes calles identificando la población vulnerable y expuesta. En los rondines participan dependencias como Seguridad Pública y Tránsito y Vialidad, las cuales al detectar personas en situación de riesgo, serán canalizadas a los refugios temporales habilitados mismos que serán administrados por DIF Municipal Gómez Palacio.

Previo a la admisión e ingreso, la persona será médica y psicológicamente evaluada para determinar el estado en que se encuentra. En caso de que presente alguna complicación, personal de salud municipal determinará si esta requiere ser canalizada y tratada por alguna otra dependencia. Si la persona es apta para ser ingresada a un refugio o albergue, se procede a su ingreso y protección.

Mecánica de atención a emergencias durante una contingencia

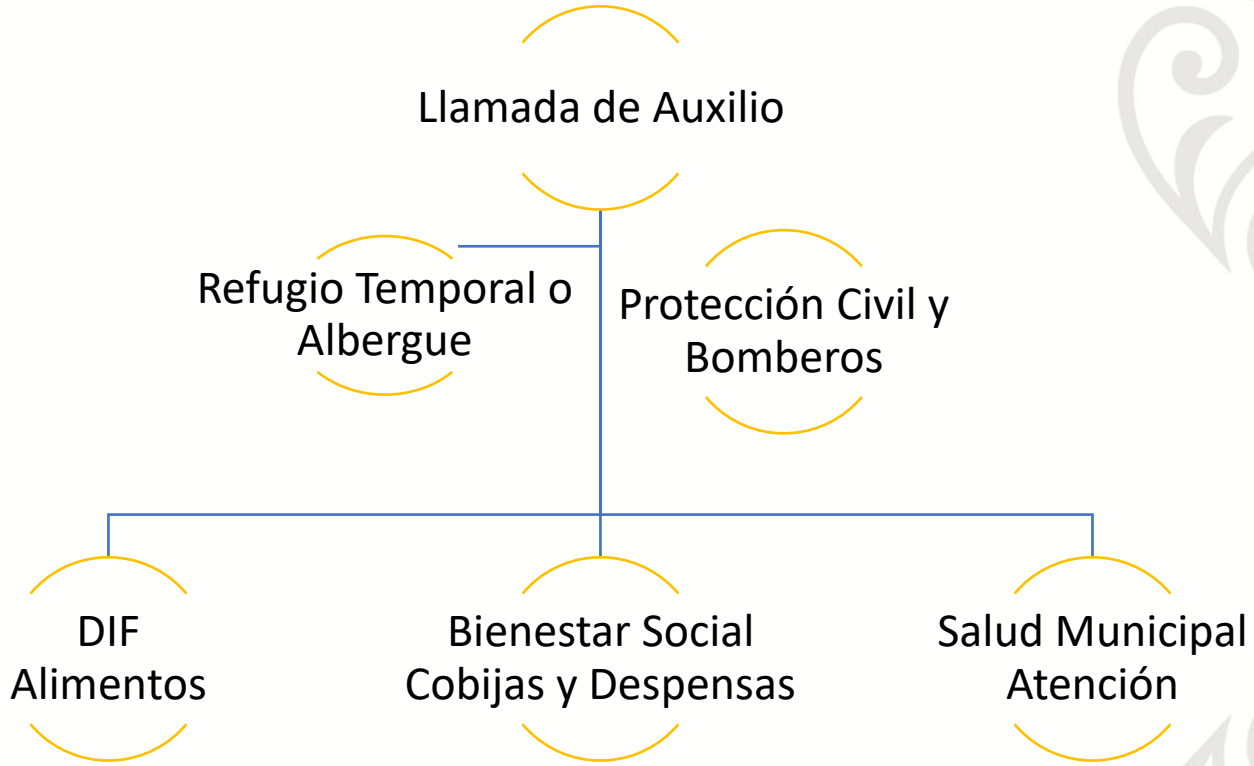


Ilustración 22 Mecánica atención de emergencias

Recomendaciones para observar antes, durante y después de la temporada de ciclones tropicales y lluvias torrenciales 2026

De acuerdo con el marco de atribuciones de los municipios, los H. Ayuntamientos y las Unidades Municipales de Protección Civil, deberán de realizar las siguientes acciones de prevención y coordinación interinstitucional ante la amenaza de frentes fríos intensos, granizadas, heladas, nevadas y lluvias.

¿Qué hacer antes del inicio de la temporada ciclones tropicales y lluvias torrenciales 2026?

- Convocar a reunión a las dependencias involucradas en este *Plan Especial por Temporada de Ciclones Tropicales y Lluvias Torrenciales*, en el marco del Consejo Municipal de Protección Civil, con el fin de tratar asuntos relacionados a la coordinación de acciones ante la presencia de lluvias torrenciales y granizadas, en su caso.
- Actualizar directorio de representantes y suplentes de las diferentes tareas a realizar.
- Cuantificar los recursos humanos y/o materiales con que dispone el municipio, contemplando el manejo de los suministros en coordinación con el DIF municipal.
- Implementar y desarrollar a través del departamento de comunicación social y prensa, utilizando medios de comunicación masiva disponibles, las medidas de prevención ante la presencia de fenómenos perturbadores.
- Establecer campañas de prevención y autoprotección en escuelas y centros educativos de todos los niveles y del sector público y privado.
- Establecer suficientes refugios temporales o albergues en condiciones salubres.
- Elaborar un mapa de riesgos.

- Adoptar medidas de prevención encaminadas a disminuir o eliminar los efectos adversos producto de lluvias torrenciales, granizo, tolvaneras y bajas temperaturas.
- Elaborar, establecer y dar seguimiento a los convenios de colaboración y coordinación necesarios para la obtención de recursos humanos, económicos, materiales y técnicos para la adecuada consecución del objetivo principal del presente plan especial.

Antes

Mantenerse al pendiente de la información meteorológica sobre lluvias, ciclones tropicales y comunicados correspondientes de las autoridades (Protección Civil, Secretaría de Salud, CONAGUA, Secretaría de Educación, etc.) que se transmitan por los medios de difusión masiva.

Identificar los refugios temporales y rutas de traslado y evacuación del municipio.

Elaborar y actualizar el Plan Familiar de Protección Civil. Procurar fomentar entre la familia y la comunidad las medidas de autoprotección.

Revisar el estado de techos, ventanas, bardas e instalaciones eléctricas. Limpiar azoteas, patios, coladeras y desagües para evitar obstrucciones. Podar árboles que representen riesgo y asegurar objetos que puedan ser proyectados por vientos fuertes.

Tener a la mano los números de emergencia. Proteger documentos importantes en bolsas impermeables.

¿Qué hacer durante la temporada ciclones tropicales y lluvias torrenciales?

- De preferencia evitar salir a la calle al menos que se tenga la necesidad de hacerlo.
- Mantenerse bien abrigado.
- Si permanece por periodos prolongados en un lugar caliente, evitar aspirar aire frio y procurar cubrirse la boca protegiéndose de alguna enfermedad respiratoria.
- Mantener vigilancia en hornos, hornillas, braseros, calentadores, calentones, y todo aquel aparato mecánico, eléctrico o electrónico generador de calor.
- Si se utiliza combustibles, mantener un nivel de ventilación adecuado que evite la intoxicación por gases nocivos.
- Evitar sobrecargar conexiones y cables eléctricos.
- Proteger a niños y ancianos.
- Desconecte extensiones y equipos eléctricos y electrónicos que no estén en uso.
- Proteja plantas y vegetales cubriéndolos bien.
- Incrementar la ingesta de frutas y verduras ricas en vitaminas A y C.
- Incluir en las comidas grasas, proteínas, dulces y todo aquello que aporte energía.
- En todo momento, estar atento a la información meteorológica que provenga de fuentes y sitios oficiales.

Durante

Atender únicamente la información emitida por las autoridades de Protección Civil y los servicios meteorológicos oficiales.

Evitar salir de casa durante lluvias intensas o fuertes vientos, salvo que sea estrictamente necesario.

Alejarse de postes, árboles, espectaculares y estructuras que puedan colapsar. Desconectar la energía eléctrica si existe riesgo de inundación en la vivienda. Evitar tocar cables caídos o instalaciones eléctricas dañadas.

Permanecer en un lugar seguro y, si las autoridades lo indican, evacuar de manera ordenada hacia un refugio temporal.

Conservar la calma y apoyar a niñas, niños o personas adultas mayores, personas con discapacidad y mascotas. Evitar difundir rumores o información no confirmada.

¿Qué hacer después de la temporada ciclones tropicales y lluvias torrenciales 2026?

Después

No regresar a la vivienda hasta que las autoridades indiquen que es seguro hacerlo. Revisar cuidadosamente la vivienda para identificar daños estructurales, fugas de gas o riesgos eléctricos.

No consumir alimentos o agua que haya estado en contacto con agua de inundación. Limpiar y desinfectar las áreas afectadas para prevenir enfermedades.

Reportar postes caídos, fugas de gas, árboles en riesgo y daños a la infraestructura. Documentar los daños para efectos de seguros o apoyos gubernamentales. Participar en las labores comunitarias de limpieza cuando las condiciones sean seguras.

Permanecer atento a posibles lluvias posteriores, ya que los suelos saturados incrementan el riesgo de inundaciones y deslaves. Revisar y actualizar el Plan Familiar de Protección Civil con base en la experiencia obtenida.

Telecomunicaciones

La UMPC y Bomberos utiliza tanto comunicación vía equipos transceptores como comunicación vía telefonía celular. Se cuenta con personal asignado al Centro de Cómputo, Comunicación y Comando Gómez Palacio (C4).

8 unidades de equipo transceptor digital UHF (marca Kenwood modelo NX1300) con rango de frecuencia 400-520 MHz; potencia de salida de 5W; comunicación encriptada.

Instalaciones estratégicas

Instalaciones energéticas

Comisión Federal de Electricidad
Boulevard Miguel Alemán y Guanaceví
Gómez Palacio, Durango
C.P. 35079

Central del Ciclo Combinado
Paseo del Parque #120
Colonia Miguel de la Madrid
Gómez Palacio, Durango
C.P. 35015

Terminal de Abastecimiento y Distribución TAD Gómez Palacio
Avenida Lázaro Cárdenas y Guanaceví S/N,
Parque Industrial Lagunero
C.P. 35079

Almacenamiento de Gas L.P.

Distribuidora de Combustibles SIMSA Vergel
Carretera Gómez Palacio – Jiménez Km. 14
Ejido La Competencia
C.P. 35135

Gas Imperial
Calzada Lázaro Cárdenas y Blvd. González de la Vega
Parque Industrial Gómez Palacio
C.P. 35078

Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V.
Carretera Gómez Palacio – Francisco I. Madero S/N
Ejido Aquiles Serdán
C.P. 35140

Plantas de tratamiento y/o disposición de residuos

Energéticos Industriales de la Laguna, S.A. de C.V.
Calle Canelas 409,
Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce
C.P. 35078

Irbi Laguna, S.A. de C.V.
Prolongación Valle del Guadiana 360,
Parque Industrial Lagunero
C.P. 35078

Unidades hospitalarias y de atención médica

IMSS Hospital General de Zona (HGZ) No.46
C. Héroe de Nacozari #28
Cerro de la Cruz
Col. Bellavista
C.P. 35050

IMSS Hospital General de Zona (HGZ) No. 51
C. María Esther Galarza #222
Fracc. Fidel Velázquez
C.P. 35025

ISSSTE Clínica Hospital “Gómez Palacio”
Blvd. Miguel Alemán S/N
Col. Centro
C.P. 35000

Hospital General de Gómez Palacio (Nuevo Hospital)
De las Violetas #1152
Col. Rinconadas Bugambilias
C.P. 35010

Centro de Salud “Isauro Venzor”
Blvd. Armando del Castillo Franco
Parque Industrial II
C.P. 35079

San José Sanatorio
Av. Javier Mina Norte #245
Col. Centro
C.P. 35000

Hospital María del Carmen
Blvd. Miguel Alemán 610
Col. Las Rosas
C.P. 35090

Clínica Santa Teresa
C. Patoni #905
Col. Centro
C.P. 35000

Clínica UMA Santa Lucía
C. Zaragoza #332
Col. Centro
C.P. 35000

Cruz Roja Mexicana Delegación Gómez Palacio
C. Ciprés Pereyra Pte. #324
Col. Revolución
C.P. 35050

Terminales de ferrocarril

Gas Natural de Noroeste, S.A. de C.V.
Carretera Gómez Palacio – Francisco I. Madero S/N,
Ejido Aquiles Serdán
C.P. 35140

Rancho Lucero, S.P.R. de R.L.
Kilómetro 883+805 de la Línea “M”
Ejido San José de Viñedo
C.P. 35141

Sindicato Único de Carreros y Camioneros de Gómez Palacio
Boulevard Francisco González de la Vega #302, Esquina con Lázaro Cárdenas,
Parque Industrial Lagunero
C.P. 35079

Plantas químicas

Roda AG
A.G. Química, S.A. de C.V.
Armando del Castillo Franco #791,
Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce
C.P. 35070

Industrias Químicas y Tecnológicas México, S. de R.L. de C.V. (QuimiTech)
Tamazula 410,
Parque Industrial
C.P. 35078

Plantas de tratamiento de aguas residuales

Planta Tratadora de Aguas Residuales Oriente (PTAR)
Calle Luis Bañuelos Garza
C.P. 35140

Planta Tratadora de Aguas Residuales Norte (PTAR)
Libramiento Laguna Norte, Carretera Federal 40D
C.P. 35133

Terminal aérea

Aeropuerto Internacional Francisco Sarabia (código IATA: TRC)
Carretera Antigua a San Pedro 188
Ejido Ampliación Allende
C.P. 27016

Terminal autobuses

Central de Autobuses de Gómez Palacio
Calzada Lázaro Cárdenas S/N
Col. Sacramento
C.P. 35060

Evaluación de apoyos para un escenario probable

Aunque la probabilidad de una lluvia torrencial es reducida, las zonas susceptibles de sufrir inundaciones durante la temporada invernal se consideran 21 puntos localizados en igual número de colonias o asentamientos humanos. Tal como lo muestra la *tabla 16*, en un radio de 300 metros y en caso de presentarse un encharcamiento crítico o inundación, un estimado de 57,788 habitantes ocupando 18,371 casas resultarían afectados. En un radio de 150 metros se estima que 26,858 habitantes ocupando 8,498 casas, resultarían con una afectación.

Las anteriores cifras representa el inventario de casas habitación y de habitantes viviendo en los radios mencionados mas no de los inmediatamente ubicados en el punto identificado como epicentro de la inundación.

	COLONIA	POBLACIÓN ESTIMADA RADIO 300m		RIESGO DE INUNDACIÓN RADIO 150m	
		No. CASAS	HABITANTES	No. CASAS	HABITANTES
1	FRACCIONAMIENTO HAMBURGO	1,986	6,424	721	2,316
2	FRACCIONAMIENTO CAMPANARIO	610	1,758	291	869
3	FRACCIONAMIENTO TORREMOLINOS	867	2,163	428	926
4	FRACCIONAMIENTO URBIVILLAS DEL CEDRO	682	1,453	191	411
5	COLONIA NUEVO LOS ÁLAMOS	984	3,310	198	680
6	COLONIA EL AMIGO	1,260	4,255	386	1,378
7	FRACCIONAMIENTO NUEVO CASTILLO	405	1,299	1,020	3,128
8	COLONIA CARLOS HERRERA	884	2,619	406	1,308
9	FRACCIONAMIENTO CASTELLANOS	897	2,603	384	1,088
10	FRACCIONAMIENTO MORELOS	733	2,262	271	851
11	COLONIA VILLA DEL MAR	493	1,551	255	855
12	COLONIA SANTA ROSA	1,093	3,451	382	1,205
13	COLONIA 21 DE MARZO	967	3,091	338	1,174
14	COLONIA DEPORTIVA	451	1,376	244	758
15	COLONIA GUADALUPE VICTORIA	490	1,610	214	725
16	FRACCIONAMIENTO SANTA TERESA	852	2,882	393	1,343
17	COLONIA REBOLLO ACOSTA	1,039	3,887	453	1,784
18	FRACCIONAMIENTO BUGAMBILIAS	1,615	4,789	575	1,660
19	RINCONADA BUGAMBILIAS	*	*	474	1,362
20	COLONIA TIERRA Y LIBERTAD	1,181	4,461	552	2,106
21	COLONIA NUEVO REFUGIO	882	2,544	322	931
	TOTALES	18,371	57,788	8,498	26,858

Tabla 16 Puntos de encharcamiento (mapa digital INEGI)

A continuación, se enlistan las vías de evacuación que permitirán desalojar a la población de manera rápida y segura de las colonias que se encuentran en riesgo de sufrir inundación:

PUNTO	UBICACIÓN	RUTAS DE EVACUACIÓN
Fraccionamiento Hamburgo	Sitio ubicado al norte de la ciudad de Gómez Palacio entre Blvd. Ejército Mexicano y Rinconada de las Violetas https://maps.app.goo.gl/AME57oEn6YxpLVnH9	Hacia norte por Blvd. Francisco Villa hacia Boulevard Ejército Mexicano. Se continúa por Ejército Mexicano hacia el oriente de la misma vialidad.

Fraccionamiento Campanario	Sitio ubicado al nororiente de la ciudad de Gómez Palacio, sobre Blvd. San Carlos y Calle Rayo. https://maps.app.goo.gl/ZiEeMBL3sszPgMsQ7	Hacia el suroeste por Blvd. San Carlos entroncando con Blvd. Ejército Mexicano. Se continúa hacia suroriente por misma vialidad
Fraccionamiento Torremolinos	Sitio ubicado al noreste de la ciudad de Gómez Palacio, sobre Blvd. Luis J. Garza https://maps.app.goo.gl/2qwG1Fyo5fcu4wyc8	Hacia el sur por Blvd. Luis J. Garza hasta Blvd. Luis Bañuelos Garza. Hacia el Poniente hasta Blvd. México y al sur hasta entroncar Blvd. Ejército Mexicano. Continuar hacia suroeste por Blvd. Ejército Mexicano.
Punto Urbivillas del Cedro	Sitio ubicado al noreste de la ciudad de Gómez Palacio, sobre Calle Laurel y Blvd. Santa Rita. https://maps.app.goo.gl/azzSUoqXeMAZvzYP7	Por Blvd. Santa Rita hacia el sur continuando por Blvd. México. Entroncar con Blvd. Ejército Mexicano y continuar hacia el sureste.
Punto Casa Blanca	Sitio ubicado al norte de la ciudad de Gómez Palacio, sobre vialidad sin nombre en colonia Casa Blanca https://maps.app.goo.gl/FFo7AnZQJxo8NeHcA	Por vialidad sin nombre hacia el sur entroncando con Carr. Jiménez – Torreón. Continuar por vialidad hacia sur entroncando

		con Blvd. Ejército Mexicano, hacia el este por misma vialidad.
Punto Colonia El Amigo	Sitio ubicado al noreste de la ciudad de Gómez Palacio. https://maps.app.goo.gl/FWQVwEeJZtDLpT4s6	Por vialidad Blvd. Jabonoso hacia el norte, entroncando con Blvd. Ejército Mexicano. Hacia el sur este por misma vialidad.

Tabla 17 Rutas y vías de evacuación

RELACIÓN DE CÁRCAMOS SANITARIOS		
CÁRCAMO	**UBICACIÓN**	**GEOREFERENCIA**
SAN IGNACIO	LIBRAMIENTO SEGUNDO PERIFÉRICO	https://maps.app.goo.gl/LPe4zVSdFi6iJ4Es5
TIERRA Y LIBERTAD	ARISTA Y ROQUE GONZÁLEZ, REBOLLO ACOSTA	https://maps.app.goo.gl/iEtmQTvshXXgFHsM8
PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO	PROL. VALLE DEL GUADIANA Y PERIFÉRICO P. INDUSTRIAL	https://maps.app.goo.gl/AGWoWj1xAhTAMfVq6
SAN IGNACIO LADRILLERAS	EJIDO LAS LUISAS	https://maps.app.goo.gl/FKZbiHRUibgnLj426
ÁLAMOS	BLVD. ISIDORO LEAL RODRÍGUEZ ESQ. CALLE 21, ÁLAMOS	https://maps.app.goo.gl/P48cBHzc1PqqboiN6
REFUGIO	BLVD. EJERCITO MEXICANO COL. REFUGIO	https://maps.app.goo.gl/Tpto5pVJ7VHAiCQK6
SAN ANTONIO	C. SAN MARTIN ESQ. SN. FEDERICO COL. SAN ANTONIO	https://maps.app.goo.gl/6rFg9MZsQCaRCU2V7
SAN PATRICIO	BLVD. GLZ DE LA VEGA FTE. A SAN PATRICIO	https://maps.app.goo.gl/heTNpoqX28DJxnjt5
HOSPITAL GENERAL	C. JAZMINES FRENTE A HOSPITAL GENERAL NUEVO	https://maps.app.goo.gl/pCmFn8q1ztq28MmY6
MIRAVALLE	CALZ. FUNDADORES ESQ. ALAMILLOS COL. MIRAVALLE	https://maps.app.goo.gl/C5WY2nEtvWfHMhBk9

Tabla 18 Relación cárcamos sanitarios

RELACIÓN DE CÁRCAMOS PLUVIALES		
CÁRCAMO	**UBICACIÓN**	**GEOREFERENCIA**
LOPEZ PORTILLO	C. GÉMINIS ESQ. AMATISTA COL. LOPEZ PORTILLO	https://maps.app.goo.gl/dX5HTnehi7xmJUiz6
1140	BLVD. MIGUEL ALEMÁN SOBRE DESNIVEL 11/40	https://maps.app.goo.gl/qhRECsSnNUd8u6Zo8
URREA	C. URREA SOBRE DESNIVEL	https://maps.app.goo.gl/4zM865fTs1VuWhAR6
REBOLLO ACOSTA	BLVD. REBOLLO ACOSTA Y LÁZARO CÁRDENAS	https://maps.app.goo.gl/YQAkETpghhuc3hJq9
GEOVILLAS SAN IGNACIO	CARR. SAN IGNACIO CASI ESQ. CENTRAL LAGUNA FRACC. GEOVILLAS SAN IGNACIO	https://maps.app.goo.gl/hL3zpyMaSY3JtK4r6
ESCOBEDO	C. ESCOBEDO ESQ. VERGEL COL. CENTRO	https://maps.app.goo.gl/2TCAJZa7Pjzuc9Jp7
HAMBURGO	BLVD. FRANCISCO VILLA, COSTADO PLAZA HAMBURGO	https://maps.app.goo.gl/AME57oEn6YxpLVnH9
VERGEL	PROL. VERGEL Y BLVD. EJERCITO MEXICANO	https://maps.app.goo.gl/v1roq1FGo1gHxx3u8
NUEVO CASTILLO	BLVD. SAN ALBERTO COL. NVO CASTILLO	https://maps.app.goo.gl/5RxXTS5absHk7j1T7
FOVISSSTE	C. DEL CANAL ESQ. 20 DE NOVIEMBRE COL. FOVISSSTE	https://maps.app.goo.gl/hT6W46X4duwbgd557
SANTA TERESA	AV. DURANGO Y C. SINALOA FRACC. STA. TERESA	https://maps.app.goo.gl/YKXPRwkwYwqNVeV67
SAN IGNACIO CURVA	CARR. SAN IGNACIO Y CLEMENTE FLORES, COL. NUEVO GÓMEZ	https://maps.app.goo.gl/HoQYeJQBnkyCGamw9
CENTENARIO	BLVD. EJERCITO MEXICANO FRENTE A WALMART	https://maps.app.goo.gl/4SjpQ2NwSRaHFzUw7
CARLOS HERRERA	C. GEMA ESQ. ENRIQUE UNZUETA COL. CARLOS HERRERA	https://maps.app.goo.gl/8hPKByy9ZUa6FXHx8
5 DE MAYO	C. 5 DE MAYO ESQ. ENRIQUE UNZUETA COL. CARRILLO PUERTO	https://maps.app.goo.gl/gNLQRqtinw1gnZFp8
VILLAS EL REFUGIO	BLVD. LAS TORRES CIRC. DEL VERGEL, COL. HDAS EL REFUGIO	https://maps.app.goo.gl/XHEKuWfQ57CddBgs7

Tabla 19 Relación cárcamos pluviales

Igualdad de género

La actual política pública de la Administración Municipal 2025-2028 reconoce y promueve la igualdad de género mediante la participación equitativa de los mismos en el diseño, desarrollo, capacitación, evaluación e implementación de este y los demás programas especiales elaborados para el Municipio de Gómez Palacio, Durango.

Validación e implementación del Programa Especial de Protección Civil

Ante la elaboración del presente Programa Especial para el fenómeno perturbador de carácter hidrometeorológico, se presenta y somete ante el Consejo Municipal de Protección Civil para su aprobación, vigilancia, actualización y amplia difusión para conocimiento entre la sociedad.

Manejo de la contingencia

Según lo establecido en el "*Modelo de Programa Especial en Estados Municipios y Delegaciones"* publicado por la Dirección de Coordinación Estatal y Municipal de la Dirección General de Protección Civil, Coordinación Nacional de Protección Civil, para el adecuado manejo de una contingencia, consecuencia de un fenómeno de origen hidrometeorológico, se deberán crear grupos de trabajo mismos que, bajo la coordinación del CMPC, tendrán bajo su cargo lo siguiente:

Prealerta o Pre-alertamiento

Definida como el estado que guardarán los actores respondientes ante la información que se pudiera generar ante la posibilidad de ocurrencia de cualquier fenómeno perturbador. Para efectos del presente, la etapa de prealerta será generada cuando un fenómeno perturbador sea detectado en cualquiera de las

cuencas Pacífico o Atlántico y, que la misma tenga un pronóstico de proximidad o ingreso a territorio mexicano. La información sobre el fenómeno deberá ser comunicado en lapsos no mayores a 6 horas y a los diferentes comités municipales y a las diferentes dependencias e instancias involucradas en la atención a contingencias. Durante esta fase se ejecutarán las primeras medidas para atender la calamidad.

Alerta

El estado de alerta se establece cuando la información del agente perturbador indica una inminente ocurrencia con potencial de causar daños de consideración. Ante la presencia del fenómeno perturbador, se deberá emitir información en periodos no mayores a 3 horas. Al decretarse la etapa de alerta se está ante la posibilidad de la aplicación del subprograma de auxilio.

Alarma

Esta fase se establece cuando se han producido daños en la población, sus bienes y su entorno, por lo que será necesario la ejecución del subprograma de auxilio.

Auxilio

Este estado involucra la movilización de las instituciones y fuerzas de tarea, así como la aplicación de ayuda materializada, en servicios y al entorno de la población afectada.

Comunicación social de la contingencia

La Dirección de Comunicación Social y Dirección de Prensa serán las encargadas de brindar la información de manera oportuna sobre la situación que guarda la emergencia y las medidas a implementar para mitigar la emergencia mediante la

convocatoria de ruedas de prensa, emisión de boletines, publicación en redes sociales y de todos aquellos mecanismos que consideren necesarios para tal fin.

Proceso de información y comunicación a la ciudadanía

Previo a la apertura de refugios temporales y/o albergues, se deberá dar aviso e información suficiente a los colonos colindantes a estos, evitando cualquier situación desfavorable para los vecinos, ya que en dichos sitios se pudieran resguardan personas indigentes, migrantes y/o toda aquella gente en situación de calle y que su presencia pueda causar preocupación. Por lo anterior la comunicación con Seguridad Pública tendrá que ser constante.

Los teléfonos de emergencia a disposición de la ciudadanía son:

1. Protección Civil 871 714 0231
2. Bomberos 871 714 1210
3. Seguridad y Protección Ciudadana 871 714 0317
4. Atención Ciudadana 871 253 3903
5. Emergencias 911

Así mismo cuando se decrete la culminación de la temporada y los refugios temporales se deshabiliten, se deberá notificar e informar a los vecinos.

Centro de operaciones

Adicionalmente a los establecido como sede alterna para la atención de emergencias, la Dirección de Seguridad Pública Municipal será utilizado como centro de operaciones.

Coordinación y manejo de contingencias

La UMPC y en coordinación con el CMPC y demás dependencias involucradas realizarán recorridos y vigilancia por colonias de la periferia, de escasos recursos, asentamientos irregulares y en caso de presentarse precipitaciones por arriba de los 30mm, a cauces de ríos, canales, obras de protección a centros de población y desfogues de drenajes pluviales. En caso de requerirse, la UMPC se hará cargo de la emergencia determinando si la zona deberá ser evacuada. En caso de ser necesario el desplazamiento de la población afectada, esta será trasladada a los refugios temporales (ver *tabla 15*). En caso de no ser requerida la evacuación, se tomarán las medidas que la UMPC indique de acuerdo con la gravedad de la situación.

La UPCM mantiene contacto permanente el Servicio Meteorológico Nacional dependiente de la Comisión Nacional del Agua, responsable de informar las situaciones meteorológicas que se presentan en la región. Al tener conocimiento o de reportarse emergencia alguna, a través del Organismo de Cuenca Cuencas

Centrales del Norte y Direcciones Municipales, coordinará las acciones a seguir en conjunto con las instancias involucradas para mitigar y atender los efectos y daños ocasionados por el fenómeno hidrometeorológico.

Previo la temporada ciclones tropicales y lluvias torrenciales 2026 la CNA, en cada uno de sus Organismos de Cuencas y Direcciones Locales establece guardias técnicas permanentes con la finalidad de recibir y analizar los boletines que emite el servicio Meteorológico Nacional, mediante los cuales se da seguimiento a los fenómenos meteorológicos en todas sus fases, mismos que se envían a las dependencias involucradas en resguardar la seguridad e integridad física de la población con las recomendaciones pertinentes, según la intensidad, fuerza y cercanía del fenómeno hidrometeorológico y que pudiera presentar peligro a algún centro poblacional, a la infraestructura y zonas productivas.

Del mismo modo se realiza monitoreo los 365 días del año de las estaciones hidrométricas y climatológicas existentes, para estar en condiciones de informar y prevenir a las autoridades correspondientes para que estas emitan los alertamientos respectivos.

La CNA emite boletines y oficios indicando las fechas de inicio y terminación de cada temporada de ciclones tropicales y lluvias torrenciales 2026, del mismo modo se establecen las recomendaciones pertinentes para enfrentar el temporal.

A inicio de temporada ciclones tropicales y lluvias torrenciales 2026 la CNPC se da a la tarea de entregar avisos con información sobre proximidad a algún albergue o refugio temporal (*www.preparados.gob.mx*) así como los riesgos que la temporada pueda traer.

Con la finalidad de dar una respuesta correcta ante la posibilidad de una emergencia, se mantendrá una coordinación con las siguientes Dependencias: Dirección de Seguridad Publica, H. Cuerpo de Bomberos, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Ecología, Dirección de Salud Municipal,

SIDEAPA, Guardia Nacional, CNA y Comisión Federal de Electricidad. Se realizarán continuamente evaluaciones de infraestructura susceptible de ser afectada y que esta a su vez repercuta en la vida, los bienes y el medio ambiente. Se formularán los diagnósticos técnicos de las condiciones actuales de la infraestructura hidráulica de protección a centros de población existentes y se emitirán las recomendaciones para establecer acciones estructurales y no estructurales para la atención de una emergencia de tipo hidrometeorológico; se establecen mecanismos de coordinación con cada una de las dependencias para de esta forma concentrar los recursos humanos y materiales indispensables para la atención de una emergencia.

Informar continuamente sobre el desarrollo del fenómeno hidrometeorológico con base a la información proporcionada por el Servicio Meteorológico Nacional.

Búsqueda, salvamento y rescate

En caso de ser requerido llevar a cabo operaciones de búsqueda, salvamento y rescate, la UMPC y el H. Cuerpo de Bomberos Gómez Palacio (Bomberos) y en coordinación con personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal asistirá en las tareas en mención. No se excluye la participación coordinada de asociaciones e instituciones del sector privado y de asistencia privada como lo es Cruz Roja Mexicana, entre otras.

Actualmente la UMPC y Bomberos cuenta con personal capacitado y/o certificado como Técnico en Urgencias Médicas (TUM), y en proceso de formación en rescate en aguas bravas, guardavidas y como rescatistas pertenecientes a la Brigada Internacional de Rescate (BIRTA) Topos Tlatelolco-Azteca.

Seguridad

La protección a la población y salvaguarda de sus bienes estará a cargo de la Dirección de Seguridad y Protección Ciudadana. De considerarlo necesario, esta podrá coordinarse con las dependencias de cualquier otro orden de gobierno.

Salud

La Dirección de Salud Municipal pondrá a disposición personal médico, botiquines, material de curación y todo aquello necesario para atender a la población afectada. Así mismo, deberá de tomar aquellas acciones necesarias para evitar brotes de origen epidemiológicos que pongan en riesgo la salud de la comunidad. De ser necesario, deberán coordinarse con los servicios de salud Estatales, Federales y/o servicios de atención médica y salud del sector privado.

Aprovisionamiento

La UMPC coordinará con el Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia DIF Gómez Palacio, el aprovisionamiento de los refugios temporales habilitados para, en caso de ser necesario, resguardar a toda persona en situación de damnificado. Se deberá contar con inventarios actualizados, relación de ubicaciones, designación de responsables, servicios con los que se cuenta y todo aquello mínimo indispensable para el buen funcionamiento de estos.

Evaluación de daños

Durante la etapa de auxilio, la evaluación de daños refiere a la recopilación de información relativa a la emergencia en curso. Los datos resultantes de la misma facilitarán a los titulares de las Dependencias u organismos involucrados para la toma de decisiones, la de asignación de los recursos disponibles y la gestión de recursos necesarios para mitigar el impacto del fenómeno perturbador.

Los datos por recopilar refieren a:

Afectados – Todo aquel que a consecuencia del fenómeno perturbador sufre de la suspensión temporal de servicios básicos como suministro de energía eléctrica, telefonía, agua, drenaje, etc., afectando su calidad de vida elemental.

Damnificados – Toda persona que a consecuencia de la emergencia haya sido perjudicado o ha sufrido un daño en sus bienes, viéndose afectada su condición de habitabilidad. Esto incluye a toda aquella persona que, por la misma causa, haya perdido su empleo.

Desaparecidos – Todas aquellas personas de las cuales se desconoce su paradero y si se encuentran con vida.

Heridos – Todas aquellas personas que han sufrido algún daño físico y que por su misma condición requieren de atención médica.

Muertos – Número de personas que han fallecido a consecuencia del impacto del fenómeno perturbador.

Albergados – Toda aquella persona que ha sido desplazada y, que de manera temporal ocupa un lugar en aquel o aquellos refugios habilitados para su resguardo.

Viviendas afectadas – Número de construcciones utilizadas como casa habitación.

Infraestructura con daños – Todas aquellas instalaciones, edificios públicos, carreteras, caminos, puentes, etc.

La evaluación será llevada a cabo por la Dirección de Obras Públicas, Dirección de Bienestar, Desarrollo Integral de la Familia DIF Gómez Palacio y la Dirección de Salud Municipal.

Término de la emergencia

Situación que proclama el regreso al estado y vuelta a la normalidad. Constituye en sí el fin de la contingencia.

Vuelta a la normalidad y simulacros

El Comité Municipal de Protección Civil se coordinará con las diferentes dependencias para el restablecimiento de los servicios básicos a la población afectada, vigilando principalmente el abastecimiento de insumos básicos y calidad del agua potable que se suministra a la población.

Elaboración del informe global de la emergencia, que incluye los daños, trabajos realizados y pendientes a realizar, emitiendo las recomendaciones pertinentes para la ejecución de acciones que permitan un rápido restablecimiento de los servicios básicos a la población.

Se mantiene la guardia permanente hasta finalizar la temporada ciclones tropicales y lluvias torrenciales 2026 (30 de noviembre), dando seguimiento a todos los fenómenos hidrometeorológicos e informando oportunamente mediante la emisión de boletines de prensa, alimentación de redes sociales, conferencias de prensa y de todo aquel mecanismo que permita informar sobre la situación que prevalece.

Referencias

CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES (2014).
Diagnóstico de Peligros e Identificación de Riesgos de Desastres en México;
Atlas Nacional de Riesgos de la República Mexicana.
Secretaría de Gobernación, Coordinación Nacional de Protección Civil y Centro Nacional de Prevención de Desastres.

CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES (2014).
Heladas; Serie Fascículos; Centro Nacional de Prevención de Desastres, Secretaría de Gobernación.

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (2026). *Resumen de la Temporada Ciclones Tropicales 2025*; Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional, Gerencia de Meteorología y Climatología, Subgerencia de Pronóstico Meteorológico.

COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL MORELOS (2018). *Programa Especial para la Temporada de Lluvia 2018 Morelos;* Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos.

COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (2016); Escuela Nacional de Protección Civil.

GOBIERNO DEL ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA; Secretaría de Gobierno, Subsecretaría de Protección Civil (2018). *Programa Especial de Protección Civil.*

MAPA DIGITAL DE MÉXICO; Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Mapa Digital de México; https://www.inegi.org.mx/temas/mapadigital/*

METEOBLUE. (s.f.). *Gómez Palacio: Clima e Historial meteorológico modelado*. Meteoblue. Recuperado el 30 de mayo de 2026, de https://www.meteoblue.com/es/tiempo/ historyclimate/climatemodelled/gomez-palacio_m%c3%a9xico_4005775

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN; *Modelo de plan de contingencias para Estados, Municipios y Delegaciones.* Coordinación Nacional de Protección Civil, Dirección General de Protección Civil, Dirección de Coordinación Estatal y Municipal.

SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE (SELA) (2014). *Continuidad de Operaciones (COOP) y Continuidad de Gobierno (COG): Guía de implementación para gobiernos y empresas locales;* Cooperación Económica y Técnica.

ANEXOS

Conceptos meteorológicos por temporada de lluvias

Aguacero. Sinónimo de chubasco. Lluvia fuerte, abundante, repentina y de poca duración. Se caracteriza por que la composición de gotas o partículas solidas son mayores a los elementos correspondientes a otro tipo de precipitaciones.

Alta presión. Después de que una masa de aire se enfría, el movimiento de las moléculas que la componen disminuye. La masa de aire se contrae aumentando su densidad, por lo tanto pesa más y baja hacia el suelo, donde crea una zona de alta presión (anticiclón).

Aviso de Ciclón. Mensaje meteorológico que se elabora con el propósito de alertar a la población respecto a la existencia y riesgo de llegada de un ciclón tropical, así como su intensidad.

Baja Presión. Es un sistema de isobaras cerradas concéntricas en el cual la presión mínima se localiza en el centro. La circulación es en sentido contrario a las manecillas del reloj en el hemisferio Norte. Este fenómeno provoca convergencia y convección por lo que se asocia a la presencia de gran nubosidad y chubascos. Sobre un mapa sinóptico se observa, para cada nivel un sistema de isobaras (y para cada presión un sistema de isohipsas) que encierran valores relativamente bajos de presión o de nivel. A esto se le llama también Ciclón.

Boletín Meteorológico. Es un informe periódico que contiene las condiciones meteorológicas más recientes, su elaboración se basa en el análisis sinóptico realizado en cierta región o país. Los elementos incluidos dependen del propósito requerido.

Cambio Climático. Son las variaciones en los promedios de los valores de los elementos meteorológicos (temperatura, precipitación, humedad, etc.) de una amplia región, a lo largo de un período de tiempo, las cuáles provocan alteraciones en el clima original de esa zona.

Canícula. Disminución notoria y no uniforme de las cantidades de lluvia entre julio y agosto, en México también se le denomina veranillo, ya que también se eleva en gran medida la temperatura. Es una característica climática donde los vientos alisios soplan con fuerza desde el Este, impidiendo la formación de nubes convectivas sobre el océano, reduciendo la precipitación en la parte continental. No es un fenómeno continuo y su severidad fluctúa año con año.

Chubasco. Precipitación, intensas y de corta duración, producto de nubes convectivas. Se caracterizan por un comienzo y un final brusco. Las gotas o las partículas sólidas que las compones son generalmente mayores que los elementos correspondientes a otros tipos de precipitaciones.

Ciclón. Área de baja presión en la que el viento se mueve en sentido contrario a las manecillas del reloj en el Hemisferio Norte e inversamente en el Hemisferio Sur. Los vientos soplan de la periferia al centro. Los ciclones y los monzones se clasifican dentro de la Circulación Regional de la Atmósfera.

Ciclón Tropical. Es un ciclón que no presenta frentes; se desarrolla sobre aguas tropicales y tiene una circulación, en superficie, organizada y definida en el sentido contrario a las manecillas del reloj. Estos ciclones se forman en la zona de convergencia intertropical hacia los 10° de latitud Norte. Un ciclón se clasica, según la intensidad de sus vientos, en: perturbación tropical, vientos ligeros en superficie; depresión tropical, vientos máximos en superficie a 61 Km/h; tormenta tropical, vientos máximos dentro del rango de 62 a 87 Km/h; huracán, vientos máximos en superficie mayores a 116 Km/h. Los huracanes a su vez se dividen en 5 categorías según la velocidad de sus vientos y los efectos que causa.

Circulación Anticiclónica. Circulación atmosférica sistemática asociada a un sistema de alta presión. En el hemisferio Norte su sentido de rotación es igual al de las manecillas del reloj y al contrario en el caso del hemisferio Sur.

Circulación Ciclónica. Circulación atmosférica asociada con un sistema de baja presión. El movimiento del viento en el hemisferio Norte es en el sentido contrario a las manecillas del reloj y viceversa en el caso del hemisferio Sur.

Clima. Es el estado más frecuente de la atmósfera en un lugar determinado, comprende los extremos y todas las variaciones, analizados en un periodo largo de tiempo. Está determinado por elementos y factores. Conjunto fluctuante de las condiciones atmosféricas, caracterizado por los estados y evoluciones del tiempo de un dominio espacial determinado.

Climatología. Ciencia que estudia los climas (causas, variaciones, distribuciones, tipos, etc.). Para poder establecer climas de un lugar determinado se necesitan registros de por lo menos 30 años de ese lugar específicamente.

Convección. Movimientos internos organizados en una capa de aire que producen transferencias verticales de calor, cantidad de movimiento, etc.

Convergencia. Zona donde choca el flujo del viento, generándose movimientos convectivos (ascenso o descenso del aire) para compensar la acumulación de aire en una pequeña zona.

Corriente en chorro. También se le conoce como: "Jet Stream", es un desplazamiento veloz de vientos del Oeste en altura; da la vuelta al planeta en ambos hemisferios. Existen dos corrientes de este tipo en la Tierra: el “Chorro” polar entre los 60° y los 50° de latitud Norte o Sur, y el “Chorro” subtropical alrededor de los 30°. Tiene una velocidad mínima de 120 km/h, posee una forma tubular, achatada y es casi horizontal, se presenta en la atmósfera superior, con una longitud de varios miles de kilómetros, algunos cientos de anchura y un espesor de aproximadamente 3 km.

Depresión Tropical. Etapa de transición de una zona de inestabilidad o perturbación atmosférica a la formación de un sistema ciclónico donde la circulación del viento es rotatorio. Aumenta la cantidad de nubes y disminuye la presión

atmosférica. Puede alcanzar vientos máximos sostenidos de hasta 63 km/h. En esta etapa de formación, el ciclón todavía no tiene nombre, sin embargo, una depresión tropical en proceso de degradación, después de ser tormenta tropical con nombre o incluso huracán, mantiene el nombre asignado de tormenta. fase de formación con vientos de 45 a 62 km/h, y se le asigna un número.

Efecto de Invernadero. Efecto de acumulación en la atmósfera, de gases que permiten el paso de la radiación de onda corta del Sol, durante el día y que bloquean la re-radiación de onda larga de la Tierra durante la noche, evitando el enfriamiento de la superficie terrestre. A consecuencia de este efecto, la Tierra conserva una temperatura media de 15°C. Los principales gases de invernadero son: el Bióxido de Carbono (CO_2), el Ozono (O_3) y el vapor de agua (H_2O).

Escala de Vientos Beaufort. Sistema de estimación de la fuerza de los vientos, fue ideado por el navegante inglés Beaufort basándose en los efectos de la fuerza del viento sobre la superficie terrestre y sobre el mar. Existe la siguiente relación entre la velocidad de los vientos dada en nudos (V) y el número en la escala de Beaufort (B) elevado a la potencia de 3/2 y multiplicado por 1.87.

Velocidad del viento (km/h)	Velocidad del viento (Nudos)	Número de Beaufort y efectos del viento sobre la tierra	Designación oficial	Símbolo
0-1	1	El humo se alza verticalmente.	Calma	
2-5	1-3	El humo muestra la dirección del viento, pero no las veletas.	Flojo	
6-11	4-6	Se nota el viento en la cara, las hojas susurran, las veletas se mueven.	Brisa Muy Débil	
13-19	7-10	Se mueven las hojas y las pequeñas ramitas, el viento despliega una bandera ligera.	Brisa Débil	
20-29	11-16	El viento levanta el polvo y papeles ligeros.	Brisa Moderada	
30-39	17-21	Los pequeños arboles con hojas comienza a oscilar; en las aguas interiores aparecen pequeñas olas con cresta.	Brisa Fresca	
40-50	22-27	Grandes ramas se mueven, alambres, telegráficos zumban, difícil manejo del paraguas.	Brisa Fuerte	
51-61	28-33	Arboles enteros oscilan, caminar frente al viento resulta difícil.	Viento Fuerte	
62-74	34-40	Se rompen pequeñas ramas de arboles, los automóviles son desviados en su marcha.	Viento Duro	
75-87	41-47	Pequeños daños estructurales (se desprenden remates de chimeneas y tejas de pizarra).	Viento Muy Duro	
88-100	48-55	Son arrancados arboles, considerables daños estructurales.	Temporal	
101-115	56-63	Grandes daños	Borrasca	
116 o más	>64	Grandes daños	Huracán	

Estabilidad Atmosférica. Condición de la atmósfera que se opone al desarrollo de nubes de los géneros cúmulo y cumulonimbos. Se caracteriza por estados del cielo despejados o con presencia de nubes estratiformes. Se determina por la diferencia de temperatura entre una porción de aire y el aire circundante.

Formación de un Huracán. Un ciclón tropical se origina a partir de una zona de baja presión y, posteriormente, pasa por un proceso de evolución en el que se distinguen tres etapas: Depresión Tropical, Tormenta tropical y Finalmente, alcanza su categoría como huracán, con vientos de 119 km/h o superiores.

Frente Frío. Se genera cuando una masa de aire frío avanza hacia latitudes menores y su borde delantero se introduce como una cuña entre el suelo y el aire caliente. Al paso de este sistema, se pueden observar nubes de desarrollo vertical (Sc, Cu, Cb) las cuales podrían provocar chubascos o nevadas si la temperatura es muy baja. Durante su desplazamiento la masa de aire que viene desplazando el aire

más cálido provoca descensos rápidos en las temperaturas de la región por donde pasa.

Golpe de calor. urgencia médica grave que ocurre cuando el cuerpo pierde su capacidad para regular su temperatura. La temperatura corporal se eleva por encima de los 40 °C y el organismo no puede enfriarse, lo que puede causar daños irreversibles en los órganos

Granizo. Precipitación de glóbulos o trozos de hielo cuyo diámetro es del orden de 5 a mayor de 50mm. Este fenómeno se observa durante fuertes tormentas convectivas en las cuales el desarrollo de los cumulonimbos es rápido.

Humedad. Es la capacidad del aire para contener vapor de agua, dependiendo de su temperatura (una masa de aire caliente contiene mayor cantidad de vapor de agua que una masa de aire frío); puede ser expresado como humedad absoluta, específica, relativa o razón de mezcla. Agua que se impregna en un cuerpo o que vaporizada se mezcla con el aire.

Humedad Absoluta. Cantidad de vapor de agua contenida en un volumen de aire, se expresa en peso por unidad de volumen (varia con el volumen).

Humedad Específica. Es la masa en gramos de vapor de agua contenida en la unidad de masa de aire (gramos de vapor de agua por kilogramos de aire).

Humedad Relativa. Relación entre la cantidad de vapor de agua que contiene el aire y el máximo que puede contener a una cierta temperatura; se expresa en porcentaje de saturación. Es la relación entre la tensión de vapor que de hecho existe, expresada en % y la máxima que pude existir a una temperatura dada. El aire está saturado cuando la humedad relativa es del 100%. Se mide con el higrómetro.

Huracán. Nombre genérico de origen maya, que se le da a un ciclón tropical cuando este ocurre en las siguientes regiones geográficas: Atlántico Norte, Mar Caribe,

Golfo de México, Pacífico Sur y Océano Indico. Los vientos máximos sostenidos superan los 116 km/h, cubren una extensión aproximada entre 500 y 900 km de diámetro, mientras que el diámetro del ojo alcanza entre 24 a 40 km. Ver Ciclón Tropical. Se le llama Tifón en la zona de Japón y China, en Australia se le conoce como Willy-Willy, en América como Huracanes, en algunas partes del Atlántico como Ciclón al igual que en el este de África y Baguios en Filipinas.

Inestabilidad. Propiedad del estado de reposo o de movimiento permanente en un sistema, tal que toda perturbación introducida en este estado se amplía. En meteorología se emplea este término como sinónimo de inestabilidad hidrostática.

Intensidad de Precipitación. Es la razón de incremento de la altura que alcanza la lluvia respecto al tiempo (mm de lluvia). Se clasifica en ligera, moderada, fuerte y torrencial.

Categoría	Intensidad de la lluvia (mm/h)
Ligera	Menor a 5
Moderada	Entre 5.1 y 15
Fuerte	Entre 15.1 y 60
Torrencial	Mayor a 60

Llovizna. Precipitación uniforme constituida por minúsculas gotas de agua, menores a los 0.5 mm de diámetro, dando la impresión de que las gotas flotan y no caen. La llovizna cae de una capa densa de estratos. En México comúnmente se le dice “chispear”.

Lluvia. Precipitación de gotas de agua líquida de diámetro mayor de 0.5 mm, o más pequeñas, pero muy dispersas.

Masa de Aire. Volumen extenso de la atmósfera cuyas propiedades físicas, en particular la temperatura y la humedad en un plano horizontal muestran solo diferencias pequeñas y graduales. Una masa puede cubrir una región de varios millones de kilómetros cuadrados y poseer varios kilómetros de espesor.

Meteoro. Son todos aquellos fenómenos físicos naturales que tienen lugar en la atmósfera. Teniendo en cuenta la naturaleza de sus partículas constitutivas o los procesos físicos que intervienen en su formación, se han clasificado en cuatro grupos principales: Hidrometeoro, Litometeoro, Fotometeoro y Electrometeoro.

Meteorología. Ciencia que estudia las propiedades físicas de la atmósfera en periodos cronológicamente cortos, comprende el estudio del tiempo atmosférico.

Monzón. Movimiento regional de la atmósfera debido al desigual calentamiento entre tierras y mares, durante el invierno se desplazan masas de aire frío y seco desde las altas presiones continentales hacia el mar; y durante el verano desde las altas presiones localizadas sobre el océano hacia el continente, cuya masa de viento es cálida y húmeda. En la superficie terrestre se observan dos monzones: el mayor en el Sureste asiático y otro en Norte América.

Neblina. Suspensión en la atmósfera de gotas microscópicas de agua o de núcleos higroscópicos húmedos que reduce la visibilidad en superficie de 1 a 10 km, con un porcentaje de humedad del 80 al 90%.

Niña. Fenómeno característico del sistema océano-atmósfera del Océano Pacífico del Sur. Se caracteriza por una disminución de temperatura de la superficie del océano y una mayor intensidad de los vientos alisios. Es un fenómeno no periódico.

Niño. Fenómeno característico del sistema oceánico-atmosférico donde ocurre un calentamiento anómalo del agua oceánica frente a las costas occidentales sudamericanas, acompañado de fuertes lluvias en la región costera de Perú y Chile. Durante su ocurrencia provoca cambios en la temperatura y en los sistemas de presión en la región tropical del Océano Pacífico afectando los climas del mundo entero.

Nube. Aglomeración de gotitas de agua en estado líquido, sobre enfriadas o congeladas y suspendidas en el aire.

Ojo del Huracán. Zona relativamente en calma, es el centro de una fuerte tormenta o huracán. En esta zona los vientos son débiles, pero es en la pared del ojo donde se registran los vientos más fuertes; el cielo a menudo está solo parcialmente cubierto o despejado de nubes. El ojo alcanza normalmente un diámetro que varía entre 24 a 40 km de diámetro.

Onda Tropical (Onda del Este). Canal de baja presión, la cual es una ondulación de la corriente de los alisios del Este desplazándose hacia el Oeste. Produce fuerte convección sobre la zona que atraviesa.

Precipitación. Hidrometeoro constituido por un conjunto de partículas acuosas, líquidas o sólidas, cristalizadas o amorfas, que caen de una nube o de un conjunto de nubes y que alcanzan el suelo.

Presión Atmosférica. Es la fuerza ejercida por el aire sobre una unidad de área. Se ejerce uniformemente y en todas direcciones. Se expresa en milibares, hectopascales, pulgadas o milímetros de mercurio (mm/Hg). La presión media a nivel del mar y a 45º de latitud es de 1,013.2 milibares. Presión (fuerza sobre unidad de superficie) ejercida por la atmósfera en virtud de su peso sobre una superficie dada; es numéricamente igual al peso de una columna vertical de aire, por encima de la sección de unidad de base, que se extiende hasta el límite superior de la atmósfera.

Procesos de Convección. Movimiento ascendente del aire provocado principalmente por el efecto de calentamiento que ocasiona la radiación solar en la superficie terrestre. Este fenómeno origina la formación de nubes de tipo cúmulos, los cuáles se pueden convertir en cumulonimbos (nubes de tormenta) si la convección es muy fuerte.

Racha. Es un aumento brusco del viento con respecto a su velocidad media tomada en un cierto intervalo de tiempo. Su duración es menor de 20 segundos y una

variación de cuando menos 15 Km/h, va seguida de un descenso en el viento en el transcurso de un intervalo de tiempo especificado.

Rayo. Es un fenómeno meteorológico luminoso acompañado de una fuerte descarga eléctrica, el término, a diferencia del relámpago, se utiliza para las descargas eléctricas que se producen entre una nube y la superficie.

Relámpago. Electro meteoro luminoso acompañado por una brusca descarga eléctrica, formadas en un condensador natural (nube) propagándose por el aire. Se distinguen cuatro tipos: Descargas al suelo, destello entre una nube y el suelo (rayo); Descargas internas, producidas dentro de una nube (intranube); Descargas eléctricas de una nube a otra, a diferencia de las primeras estas no llegan al suelo; Descargas entre una nube y la ionósfera.

Rocío. Humedad depositada en la superficie terrestre u objetos situados sobre ella. Al enfriarse las capas más bajas de la atmósfera por radiación de la Tierra durante la noche, por debajo del punto de roció, el vapor de agua se condensa formando pequeñas gotas.

Sequía. Situación climatológica anormal que se da por la falta de precipitación en una zona, durante un período de tiempo prolongado. Esta ausencia de lluvia presenta la condición de anómala cuando ocurre en el período normal de precipitaciones para una región bien determinada. Así, para declarar que existe sequía en una zona, debe tenerse primero un estudio de sus condiciones climatológicas. Ausencia prolongada, deficiencia marcada o pobre distribución de precipitación. Período anormal de tiempo seco suficientemente prolongado, en el que la falta de precipitación causa un grave desequilibrio hidrológico.

Temperatura. Medida del movimiento molecular. Se mide usando escalas arbitrarias a partir del cero absoluto (-273°C) donde las moléculas teóricamente dejan de moverse. Condición que determina el flujo de calor de un cuerpo a otro,

medido en alguna escala de temperatura por medio de cualquiera de los diversos tipos de termómetros.

Temperatura Ambiente. Es la temperatura registrada en un termómetro expuesto al aire o al abrigo meteorológico para no exponerlo a la radiación solar directa.

Temperatura Máxima. Es la mayor temperatura registrada en un día, y que se presenta entre las 14:00 y las 16:00 horas. La temperatura más elevada en el transcurso de un intervalo determinado.

Temperatura Media. Promedio de lecturas de temperatura durante un determinado intervalo de tiempo.

Temperatura Mínima. Es la menor temperatura registrada en un día, y se puede observar en entre las 06:00 y las 08:00 horas. La temperatura más baja en el transcurso de un intervalo de tiempo determinado.

Temperatura Sensible. Temperatura aparente indicada por las sensaciones del cuerpo humano; es subjetiva y varía según las personas, es decir, de las condiciones y estado del cuerpo y del medio climático, así como de los 4 elementos meteorológicos siguientes: temperatura del aire, humedad relativa, movimiento del aire y radiación.

Temporada de Ciclones Tropicales. Época del año en la que se desarrollan ciclones tropicales con una frecuencia relativamente grande. En el Atlántico, Caribe y Golfo de México el período comprende desde el 15 de mayo hasta el 30 de noviembre y en el Pacífico del 1ero. de junio al 30 de noviembre.

Termómetro. Instrumento para medir la temperatura basada en la variación de las propiedades físicas de algunas sustancias en función a sus estados térmicos. Se puede clasificar en 6 tipos: termómetro de gas, termómetro de deformación, termómetro eléctrico, termómetro acústico, termómetro de líquido en vidrio y termómetro de líquido de metal constante.

Tifón. Nombre dado a los ciclones tropicales del mar de China y más generalmente del Noroeste de Pacífico.

Tormenta. Una o varias descargas bruscas de electricidad atmosférica que se manifiesta por su brevedad e intensidad (relámpago) y por el ruido seco o un rugido sordo (trueno).

Trueno. Ruido seco que acompaña al relámpago emitido por gases que se expanden rápidamente a través del canal de descarga de un relámpago. El ruido se crea cuando el oído capta partes separadas de la descarga, registrando primero la parte más cercana de la luz del rayo y después la parte más lejana.

Vaguada. Eje de baja presión atmosférica, prolongación de una depresión, representada en un mapa por isobaras en forma de V, cuya concavidad está dirigida hacía las bajas presiones. Llega a formar nubosidad y precipitación.

Velocidad del Viento. Promedio del movimiento del aire durante un periodo de tiempo preestablecido (km/h). Relación de la distancia recorrida por el aire con respecto al tiempo empleado en recorrerla.

Viento. Aire en movimiento con relación a la superficie de la Tierra, en caso de no haber especificaciones, casi exclusivamente usado para denotar la componente horizontal.

Anexo 1. Recomendaciones básicas para su difusión en medios

Preventivas:

- “Mantén limpias las coladeras, azoteas y calles”.
- “Deposita la basura en su lugar, no la arrojes en espacios públicos”.



- “Revisa que los desagües y bocas de tormenta no estén obstruidos”.
- “No vierta aceites, grasas o desechos de cocina al drenaje”.
- “Pode los árboles y recoja las hojas para evitar que obstruyan el paso de agua”.
- “Reporte vehículos que descarguen cascajo en forma clandestina”.
- “Revise su vehículo”.
- “Dar mantenimiento a limpiaparabrisas”.
- “Ten los teléfonos de emergencia a la mano”.





- “Usa paraguas o impermeables; evita mojarte para proteger tu salud”.
- “Piso resbaladizo; camina con cuidado, el pavimento mojado pierde adherencia”.
- “Manténgase seco. Recuerde que la humedad enfría el cuerpo rápidamente”
- “Reporta cualquier situación de peligro a la línea de emergencia 871-7140231 o 911”.
- “Aumenta la distancia de frenado; mantén mayor espacio entre vehículos”.
- “Revisa tus limpiaparabrisas; asegúrate de que funcionen correctamente”.





- “Consuma abundantes líquidos, frutas y verduras”
- “No se refugie debajo de árboles”.
- “Mantenga patios, azoteas y recipientes libres de agua estancada”.
- “Mantenga actualizado su esquema de vacunación, evite enfermedades”.
- “Infórmate del pronóstico del tiempo a través de los medios de comunicación o sitios oficiales”.
- “Consume frutas y verduras amarillas ricas en vitaminas A y C como mango, melón, coliflor, toronja, limón, mandarina entre otras de temporada”.



- “Atienda las indicaciones de las autoridades, conserve la calma y prepárese para actuar, si fuera necesario”.
- “Escuche los pronósticos meteorológicos para obtener información sobre el momento seguro para salir y las instrucciones para enfrentar posibles situaciones de riesgo”.

Anexo 2. Notificaciones de proximidad a cuerpos de agua

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Gómez Palacio, Durango; a 20 de marzo de 2026
Asunto: El que se indica
Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio del presente, en mi carácter de Director Municipal de Protección Civil y Bomberos de esta ciudad, y con la finalidad de fomentar una cultura de responsabilidad social en materia de protección civil, con énfasis en la prevención y la autoprotección frente a los riesgos derivados de agentes perturbadores y las condiciones de vulnerabilidad, así como en cumplimiento de mis atribuciones para disminuir riesgos a la población y realizar acciones de identificación y análisis de zonas vulnerables dentro de mi jurisdicción, hago de su conocimiento que su domicilio se ubica en una zona con probabilidad de presentar afectaciones.

Lo anterior, debido a que se encuentra en las inmediaciones del cauce de un canal de riego, por lo que, ante un posible desbordamiento ocasionado por alguna falla estructural, no sería posible garantizar la integridad física. En ese sentido, se le exhorta a mantenerse informado sobre esta situación, atender los avisos que se emitan y, en caso de ser necesario, considerar su reubicación a la brevedad, con el propósito de reducir la probabilidad de verse involucrado en una contingencia que pudiera tener alguna consecuencia no deseable.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"GÓMEZ PALACIO, EL CORAZÓN DE LA TRANSFORMACIÓN"
DIRECTOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

C. P. ALFONSO JAVIER MIJARES RAMÍREZ

Nombre_____Firma_____
Domicilio_____
Identificación ( ) Credencial de Elector ( ) Otra _____
Enterado a las _____ horas del día ____ de _____ del 2026

Anexo 3. Cédula de verificación funcional de refugios temporales

COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
CÉDULA DE VERIFICACIÓN FUNCIONAL PARA REFUGIOS TEMPORALES

Fecha de verificación:	10 DE NOVIEMBRE DE 2025			Coordenadas		Altitud	
Refugio Temporal:	GIMNASIO LUIS L. VARGAS			Lat 25°34'06" N 103°30'04"	Long: W	1,134	(m.s.n.m)
Ubicación			**Datos Generales**				
Estado:	DURANGO		Responsable				
Municipio/Alcadía:	GÓMEZ PALACIO		Nombre:	LUIS JAVIER GONZÁLEZ MACÍAS			
Colonia:	CENTRO		Cargo o comisión:	ADMINISTRADOR			
Código Postal:	35000		Teléfono de oficina:			Ext.	
Vialidad (calle, Av.):	AVENIDA		Teléfono personal:	871 414-0001			
Adminitración del Refugio Temporal			Domicilio:	MINA S/N ESQUINA CON SANTIAGO LAVÍN			
Uso del inmueble:	GIMNASIO		Inmueble				
Evaluación estructural:	SI (X)	NO ( )	Número de áreas:	4	Número de Aulas (escuelas):	2	
Croquis de áreas:	SI (X)	NO ( )	Comentarios Generales				
Capacidad de Alojamiento:	40 Personas	8 Familias					
Niveles:	2						
Uso del inmueble:	Gimnasio						

Condiciones de Seguridad en Materia de Protección Civil					
	Si Cuenta	No Cuenta	Tipo		Observaciones
Reglamento Interno	X		Vigente	Vencimiento	
Hidrantes		X			
Extintores tipo ABC	X		X	10/2026	

Accesibilidad para discapacitados				**Inclusión Social**		
Alertamiento Visual	Letreros Braile	Barandales	Rampas	Traductor		Interprete
	NO	SI	SI	INGLÉS / ESPAÑOL		INGLÉS / ESPAÑOL

Servicios Básicos							
	Si Cuenta	No Cuenta	Observaciones (mencionar si se requiere solicitar servicios adicionales en cada rubro)				
Instalación Eléctrica	X		Cantidades				
Instalación Hidraulica	X		W.C	Lavabos	Mingitorios	Regaderas	Vestidores
Instalación Sanitaria	X		8	8	4	6	2
Detectores de Humo	X						
Generador electrico	X						
Barra Antipánico		X					
Rutas de Evacuación	X						

Botiquines	X				
Cilindros gas LP		X	Capacidad:		
Gas Estacionario		X	Capacidad:		
Tinacos		X	Capacidad:		
Cisterna	X		Capacidad:	10,000 LITROS	
Sistema de Vigilancia		X			
Insumos para Habilitación de Refugio Temporal					
	Si Cuenta	No Cuenta	Cantidades	Institución / Dependencia que abituaya	
Alimentos	X			DIF MUNICIPAL	
Colchonetas	X		40	PROTECCIÓN CIVIL	
Cobijas	X		200	PROTECCIÓN CIVIL	
Mesas / sillas		X			
Áreas Funcionales					
Areas de Recreación	Si Cuenta	No Cuenta	Hombres	Mujeres	Observaciones
Dormitorios		X			
Cocina		X			
Comedor		X			
Patio de recreación		X			
Almacenes	X				
Servicio Médico	X				OTORGADO POR SALUD MUNICIPAL
Area de residuos Sólidos		X			
Espacio para Animales de Granja		X			
Espacio para Animales de compañía		X			
Zona de atención:	(Región)				
Servicios	**Completos**	**Minimos**	**No tiene**	**Se integran en la apertura**	**Observaciones Generales**
Administrativos		X		SI; GUARDIA EN TURNO	La apertura de refugios temporales se realiza en coordinación con las siguientes dependencias Municipales: DIF Municipal Salud Municipal Seguridad Pública Protección Civil y Bomberos
Sanitarios	X			SALUD MUNICIPAL	
Medicos	X			SALUD MUNICIPAL	
Alimentos		X		DIF MUNICIPAL	
Recreación		X			
Psicologicos	X			DIF MUNICIPAL	
Estancias		X			
Comunicaciones	X				
Vias de comunicación	X				
Evaluación Estructural Básica					
Evaluación estructural				¿CUMPLE? (✓/✗)	FUNCIONA / DEFICIENTE / NO FUNCIONA
Ausencia de grietas o asentamientos diferenciales				SI	
Resistencia del inmueble a sismos (conforme a normas locales)				SI	
Inmueble preparado con sistema Anticiclónico				SI	
Techo seguro y sin filtraciones				SI	
Protección en puertas y ventanas				SI	

Muros portantes firmes y sin daños estructurales	SI			
Capacidad de carga adecuada para el aforo previsto	SI			
Drenaje pluvial y sanitario en buen estado	SI			
Alejado de zonas de alto riesgo (inundaciones, deslaves, áreas forestales, etc.)	SI			
Zonas de seguridad y puntos de reunión identificados	SI			

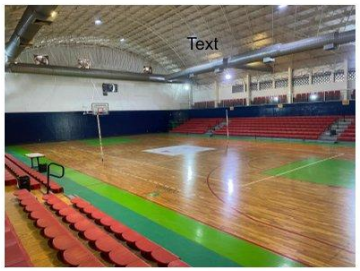
Responsbales de la Verificación

SAN JUANA GUADALUPE AGUIRRE GONZÁLEZ DIRECTORA MUNICIPAL Responsable de Sistema DIF (Nombre y Cargo)	ALFONSO JAVIER MIJARES RAMÍREZ DIRECTOR MUNICIPAL Responsable de Protección Civil (Nombre y Cargo)	DR. LUIS BAÑUELOS GARZA DIRECTOR MUNICIPAL Responsable de Salud (Nombre y Cargo)

Insertar Imagenes



EXTERIOR DEL INMUEBLE



INTERIOR DEL INMUEBLE



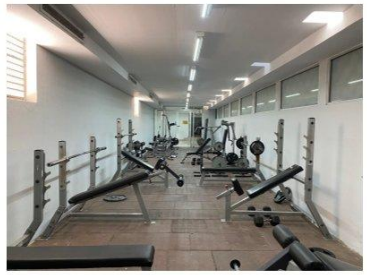
INTERIOR SANITARIOS



INTERIOR DORMITORIOS



INTERIOR ÁREA DE ALMACEN



EXTERIOR PATIO DE RECREACIÓN

COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

CÉDULA DE VERIFICACIÓN FUNCIONAL PARA REFUGIOS TEMPORALES

Fecha de verificación:	10 DE NOVIEMBRE DE 2025			Coordenadas		Altitud	
Refugio Temporal:	GIMNASIO JESÚS IBARRA RAYAS			Lat: 25°34'21"N 103°31'27"W	Long:	1,133	(m.s.n.m)
Ubicación			**Datos Generales**				
Estado:	DURANGO			Responsable			
Municipio/Alcadía:	GÓMEZ PALACIO		Nombre:	JUAN SEGOVIA SANEZ			
Colonia:	FRACC. FIDEL VELÁZQUEZ		Cargo o comisión:	ADMINISTRADOR			
Código Postal:	35025		Teléfono de oficina:			Ext.	
Vialidad (calle, Av.):	CALLE		Teléfono personal:	871 220-2054			
Adminitración del Refugio Temporal			Domicilio:	FERNANDO MILPA Y ARMANDO DEL CASTILLO FRANCO			
Uso del inmueble:			Inmueble				
Evaluación estructural:	SI (X)	NO ( )	Número de áreas:	5	Número de Aulas (escuelas):		
Croquis de áreas:	SI (X)	NO ( )	Comentarios Generales				
Capacidad de Alojamiento:	40 Personas	8 Familias					
Niveles:	2						
Uso del inmueble:	GIMNASIO						

Condiciones de Seguridad en Materia de Protección Civil					
	Si Cuenta	No Cuenta	Tipo		Observaciones
Reglamento Interno	X		Vigente	Vencimiento	
Hidrantes		X			
Extintores tipo ABC	2		X	OCTUBRE 2026	

Accesibilidad para discapacitados				**Inclusión Social**		
Alertamiento Visual	Letreros Braile	Barandales	Rampas	Traductor		Interprete
NO	NO	NO	SI	INGLÉS / ESPAÑOL		INGLÉS / ESPAÑOL

Servicios Básicos							
	Si Cuenta	No Cuenta	Observaciones (mencionar si se requiere solicitar servicios adicionales en cada rubro)				
Instalación Eléctrica	X		Cantidades				
Instalación Hidraulica	X		W.C	Lavabos	Mingitorios	Regaderas	Vestidores
Instalación Sanitaria	X		9	10	6	2	-------
Detectores de Humo	X						
Generador electrico		X					
Barra Antipánico		X					
Rutas de Evacuación	X						

Botiquines	X				
Cilindros gas LP		X	Capacidad:		
Gas Estacionario		X	Capacidad:		
Tinacos		X	Capacidad:		
Cisterna	X		Capacidad:	10,000 LITROS	
Sistema de Vigilancia		X			
Insumos para Habilitación de Refugio Temporal					
	Si Cuenta	No Cuenta	Cantidades	Institución / Dependencia que abituaya	
Alimentos		X		DIF MUNICIPAL	
Colchonetas	X		40	PROTECCIÓN CIVIL	
Cobijas	X		200	PROTECCIÓN CIVIL	
Mesas / sillas		X			
Áreas Funcionales					
Areas de Recreación	Si Cuenta	No Cuenta	Hombres	Mujeres	Observaciones
Dormitorios		X			
Cocina		X			
Comedor		X			
Patio de recreación	X				
Almacenes		X			
Servicio Médico	X				OTORGADO POR SALUD MUNICIPAL
Area de residuos Sólidos		X			
Espacio para Animales de Granja		X			
Espacio para Animales de compañía		X			
Zona de atención:	MUNICIPIO			(Región)	
Servicios	**Completos**	**Minimos**	**No tiene**	**Se integran en la apertura**	**Observaciones Generales**
Administrativos		X		SI; GUARDIA EN TURNO	La apertura de refugios temporales se realizan en coordinación con las siguientes dependencias Municipales: DIF Municipal Salud Municipal Seguridad Pública Protección Civil y Bomberos
Sanitarios	X			SALUD MUNICIPAL	
Medicos	X			SALUD MUNICIPAL	
Alimentos		X		DIF MUNICIPAL	
Recreación			X		
Psicologicos	X			DIF MUNICIPAL	
Estancias		X		DIF MUNICIPAL	
Comunicaciones	X				
Vias de comunicación	X				

Evaluación Estructural Básica				
Evaluación estructural	¿CUMPLE? (✓/X)	FUNCIONA	DEFICIENTE	NO FUNCIONA
Ausencia de grietas o asentamientos diferenciales	SI			
Resistencia del inmueble a sismos (conforme a normas locales)	SI			
Inmueble preparado con sistema Anticiclónico	SI			
Techo seguro y sin filtraciones	SI			
Protección en puertas y ventanas	SI			

Muros portantes firmes y sin daños estructurales	SI			
Capacidad de carga adecuada para el aforo previsto	SI			
Drenaje pluvial y sanitario en buen estado	SI			
Alejado de zonas de alto riesgo (inundaciones, deslaves, áreas forestales, etc.)	SI			
Zonas de seguridad y puntos de reunión identificados	SI			

Responsbales de la Verificación

SAN JUANA GUADALUPE AGUIRRE GONZÁLEZ DIRECTORA MUNICIPAL Responsable de Sistema DIF (Nombre y Cargo)	ALFONSO JAVIER MIJARES RAMÍREZ DIRECTOR MUNICIPAL Responsable de Protección Civil (Nombre y Cargo)	DR. LUIS BAÑUELOS GARCÍA DIRECTOR MUNICIPAL Responsable de Salud (Nombre y Cargo)

Insertar Imagenes



EXTERIOR DEL INMUEBLE



INTERIOR DEL INMUEBLE



INTERIOR SANITARIOS



INTERIOR DORMITORIOS

INTERIOR ÁREA DE ALMACEN



EXTERIOR PATIO DE RECREACIÓN

COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

CÉDULA DE VERIFICACIÓN FUNCIONAL PARA REFUGIOS TEMPORALES

Seguridad
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
CNPC
COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Fecha de verificación:	11 DE NOVIEMBRE DE 2025			Coordenadas			Altitud	
Refugio Temporal:	CENTRO DEPORTIVO SAN ANTONIO			Lat: 25°36'08"N 103°29'04W		Long:	1,125	(m.s.n.m)
Ubicación			**Datos Generales**					
Estado:	DURANGO		Responsable					
Municipio/Alcadía:	GÓMEZ PALACIO		Nombre:	ROSA ELIA GONZÁLEZ TORRES				
Colonia:	SAN ANTONIO		Cargo o comisión:	ADMINISTRADORA				
Código Postal:	35015		Teléfono de oficina:				Ext.	
Vialidad (calle, Av.):	BOULEVARD		Teléfono personal:	871 280-2354				
Adminitración del Refugio Temporal			Domicilio:	BOULEVARD SAN ANTONIO S/N				
Uso del inmueble:			Inmueble					
Evaluación estructural:	SI (X)	NO ( )	Número de áreas:	4	Número de Aulas (escuelas):			
Croquis de áreas:	SI (X)	NO ( )	Comentarios Generales					
Capacidad de Alojamiento:	60 Personas	12 Familias						
Niveles:	1							
Uso del inmueble:	CENTRO DEPORTIVO							

Condiciones de Seguridad en Materia de Protección Civil					
	Si Cuenta	No Cuenta	Tipo		Observaciones
Reglamento Interno	X		Vigente	Vencimiento	
Hidrantes					
Extintores tipo ABC	X		X	10/2026	

Accesibilidad para discapacitados				**Inclusión Social**		
Alertamiento Visual	Letreros Braile	Barandales	Rampas	Traductor		Interprete
NO	NO	NO	SI	INGLÉS / ESPAÑOL		INGLÉS / ESPAÑOL

Servicios Básicos							
	Si Cuenta	No Cuenta	Observaciones (mencionar si se requiere solicitar servicios adicionales en cada rubro)				
Instalación Eléctrica	X		Cantidades				
Instalación Hidraulica	X		W.C	Lavabos	Mingitorios	Regaderas	Vestidores
Instalación Sanitaria	X		4	5	2	3	1
Detectores de Humo	X						
Generador electrico		X					
Barra Antipánico		X					
Rutas de Evacuación	X						

GÓMEZ PALACIO
EL CORAZÓN DE LA TRANSFORMACIÓN

Botiquines	X				
Cilindros gas LP		X	Capacidad:		
Gas Estacionario	X		Capacidad:	5,000 LITROS	
Tinacos	X		Capacidad:	10,000 LITROS	
Cisterna	X		Capacidad:	10,000 LITROS	
Sistema de Vigilancia		X	PERSONAL DE GUARDIA NOCTURNA		
Insumos para Habilitación de Refugio Temporal					
	Si Cuenta	No Cuenta	Cantidades	Institución / Dependencia que abituaya	
Alimentos		X		DIF MUNICIPAL	
Colchonetas	X		60	PROTECCIÓN CIVIL	
Cobijas	X		250	PROTECCIÓN CIVIL	
Mesas / sillas		X			
Áreas Funcionales					
Areas de Recreación	Si Cuenta	No Cuenta	Hombres	Mujeres	Observaciones
Dormitorios		X			
Cocina		X			
Comedor		X			
Patio de recreación	X				
Almacenes		X			
Servicio Médico	X				OTORGADO POR SALUD MUNICIPAL
Area de residuos Sólidos		X			
Espacio para Animales de Granja		X			
Espacio para Animales de compañía		X			
Zona de atención:	MUNICIPIO			(Región)	
Servicios	**Completos**	**Minimos**	**No tiene**	**Se integran en la apertura**	**Observaciones Generales**
Administrativos		X		SI; GUARDIA EN TURNO	La apertura de refugios temporales se realizan en coordinación con las siguientes dependencias Municipales: DIF Municipal Salud Municipal Seguridad Pública Protección Civil y Bomberos
Sanitarios	X			SALUD MUNICIPAL	
Medicos	X			SALUD MUNICIPAL	
Alimentos		X		DIF MUNICIPAL	
Recreación			X		
Psicologicos	X			DIF MUNICIPAL	
Estancias		X		DIF MUNICIPAL	
Comunicaciones	X				
Vias de comunicación	X				

Evaluación Estructural Básica				
Evaluación estructural	¿CUMPLE? (✓/✗)	FUNCIONA	DEFICIENTE	NO FUNCIONA
Ausencia de grietas o asentamientos diferenciales	X			
Resistencia del inmueble a sismos (conforme a normas locales)	X			
Inmueble preparado con sistema Anticiclónico	X			
Techo seguro y sin filtraciones	X			
Protección en puertas y ventanas	X			

Muros portantes firmes y sin daños estructurales	X				
Capacidad de carga adecuada para el aforo previsto	X				
Drenaje pluvial y sanitario en buen estado	X				
Alejado de zonas de alto riesgo (inundaciones, deslaves, áreas forestales, etc.)	X				
Zonas de seguridad y puntos de reunión identificados	X				

Responsbales de la Verificación

SAN JUANA GUADALUPE AGUIRRE GONZÁLEZ DIRECTORA MUNICIPAL Responsable de Sistema DIF (Nombre y Cargo)	ALFONSO JAVIER MIJARES RAMÍREZ DIRECTOR MUNICIPAL Responsable de Protección Civil (Nombre y Cargo)	DR. LUIS BAÑUELOS GARCÍA DIRECTOR MUNICIPAL Responsable de Salud (Nombre y Cargo)

Insertar Imagenes



EXTERIOR DEL INMUEBLE



INTERIOR DEL INMUEBLE



INTERIOR SANITARIOS

INTERIOR DORMITORIOS



INTERIOR ÁREA DE ALMACEN



EXTERIOR PATIO DE RECREACIÓN

COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

CÉDULA DE VERIFICACIÓN FUNCIONAL PARA REFUGIOS TEMPORALES

Seguridad
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
CNPC
COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Fecha de verificación:	11 DE NOVIEMBRE DE 2025			Coordenadas			Altitud	
Refugio Temporal:	AUDITORIO CENTENARIO			Lat: 25°34'48"N 103°28'34"W		Long:	1,126	(m.s.n.m)
Ubicación			**Datos Generales**					
Estado:	DURANGO		Responsable					
Municipio/Alcadía:	GÓMEZ PALACIO		Nombre:	TOMÁS ALFONSO DE LA ROSA DE LA O				
Colonia:	LA FERIA		Cargo o comisión:	ADMINISTRADOR				
Código Postal:	35049		Teléfono de oficina:				Ext.	
Vialidad (calle, Av.):	BOULEVARD		Teléfono personal:	871 188-5072				
Adminitración del Refugio Temporal			Domicilio:	BOULEVARD EJÉRCITO MEXICANO S/N				
Uso del inmueble:	AUDITORIO		Inmueble					
Evaluación estructural:	SI (X)	NO ( )	Número de áreas:			Número de Aulas (escuelas):		
Croquis de áreas:	SI (X)	NO ( )	Comentarios Generales					
Capacidad de Alojamiento:	300 Personas	60 Familias						
Niveles:	2							
Uso del inmueble:	AUDITORIO							

Condiciones de Seguridad en Materia de Protección Civil					
	Si Cuenta	No Cuenta	Tipo		Observaciones
Reglamento Interno	X		Vigente	Vencimiento	
Hidrantes		X			
Extintores tipo ABC	X		X	10/2026	

Accesibilidad para discapacitados				**Inclusión Social**		
Alertamiento Visual	Letreros Braile	Barandales	Rampas	Traductor		Interprete
NO	NO	NO	SI	INGLÉS / ESPAÑOL		INGLÉS / ESPAÑOL

Servicios Básicos							
	Si Cuenta	No Cuenta	Observaciones (mencionar si se requiere solicitar servicios adicionales en cada rubro)				
Instalación Eléctrica	X		Cantidades				
Instalación Hidraulica	X		W.C	Lavabos	Mingitorios	Regaderas	Vestidores
Instalación Sanitaria	X		93	68	32		10
Detectores de Humo	X						
Generador electrico	X						
Barra Antipánico	X						
Rutas de Evacuación	X						

GÓMEZ PALACIO
EL CORAZÓN DE LA TRANSFORMACIÓN

Botiquines	X				
Cilindros gas LP		X	Capacidad:		
Gas Estacionario		X	Capacidad:		
Tinacos	X		Capacidad:	10,000 LITROS	
Cisterna	X		Capacidad:	10,000 LITROS	
Sistema de Vigilancia		X			
Insumos para Habilitación de Refugio Temporal					
	Si Cuenta	No Cuenta	Cantidades	Institución / Dependencia que abituaya	
Alimentos		X		DIF MUNICIPAL	
Colchonetas	X		300	PROTECCIÓN CIVIL; EN RESGUARDO ALMACÉN GENERAL	
Cobijas	X		1,000	PROTECCIÓN CIVIL; EN RESGUARDO ALMACÉN GENERAL	
Mesas / sillas	X				
Áreas Funcionales					
Areas de Recreación	Si Cuenta	No Cuenta	Hombres	Mujeres	Observaciones
Dormitorios		X			
Cocina		X			
Comedor		X			
Patio de recreación	X				
Almacenes	X				
Servicio Médico	X				OTORGADO POR SALUD MUNICIPAL
Area de residuos Sólidos		X			
Espacio para Animales de Granja		X			
Espacio para Animales de compañía		X			
Zona de atención:	MUNICIPIO			(Región)	
Servicios	**Completos**	**Minimos**	**No tiene**	**Se integran en la apertura**	**Observaciones Generales**
Administrativos		X		SI; GUARDIA EN TURNO	La apertura de refugios temporales se realiza en coordinación con las siguientes dependencias Municipales: DIF Municipal Salud Municipal Seguridad Pública Protección Civil y Bomberos
Sanitarios	X			SALUD MUNICIPAL	
Medicos	X			SALUD MUNICIPAL	
Alimentos		X		DIF MUNICIPAL	
Recreación		X			
Psicologicos	X			DIF MUNICIPAL	
Estancias		X			
Comunicaciones	X				
Vias de comunicación	X				
X	Evaluación Estructural Básica				
Evaluación estructural				¿CUMPLE? (✓/✗)	FUNCIONA / DEFICIENTE / NO FUNCIONA
Ausencia de grietas o asentamientos diferenciales				SI	
Resistencia del inmueble a sismos (conforme a normas locales)				SI	
Inmueble preparado con sistema Anticiclónico				SI	
Techo seguro y sin filtraciones				SI	
Protección en puertas y ventanas				SI	

Muros portantes firmes y sin daños estructurales	SI			
Capacidad de carga adecuada para el aforo previsto	SI			
Drenaje pluvial y sanitario en buen estado	SI			
Alejado de zonas de alto riesgo (inundaciones, deslaves, áreas forestales, etc.)	SI			
Zonas de seguridad y puntos de reunión identificados	SI			

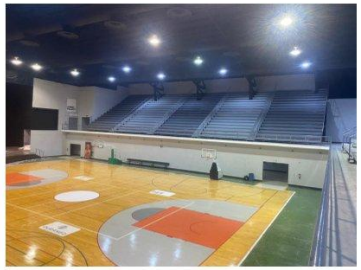
Responsbales de la Verificación

SAN JUANA GUADALUPE AGUIRRE GONZÁLEZ DIRECTORA MUNICIPAL Responsable de Sistema DIF (Nombre y Cargo)	ALFONSO JAVIER MIJARES RAMÍREZ DIRECTOR MUNICIPAL Responsable de Protección Civil (Nombre y Cargo)	DR. LUIS BAÑUELOS GARZA DIRECTOR MUNICIPAL Responsable de Salud (Nombre y Cargo)

Insertar Imagenes



EXTERIOR DEL INMUEBLE



INTERIOR DEL INMUEBLE



INTERIOR SANITARIOS

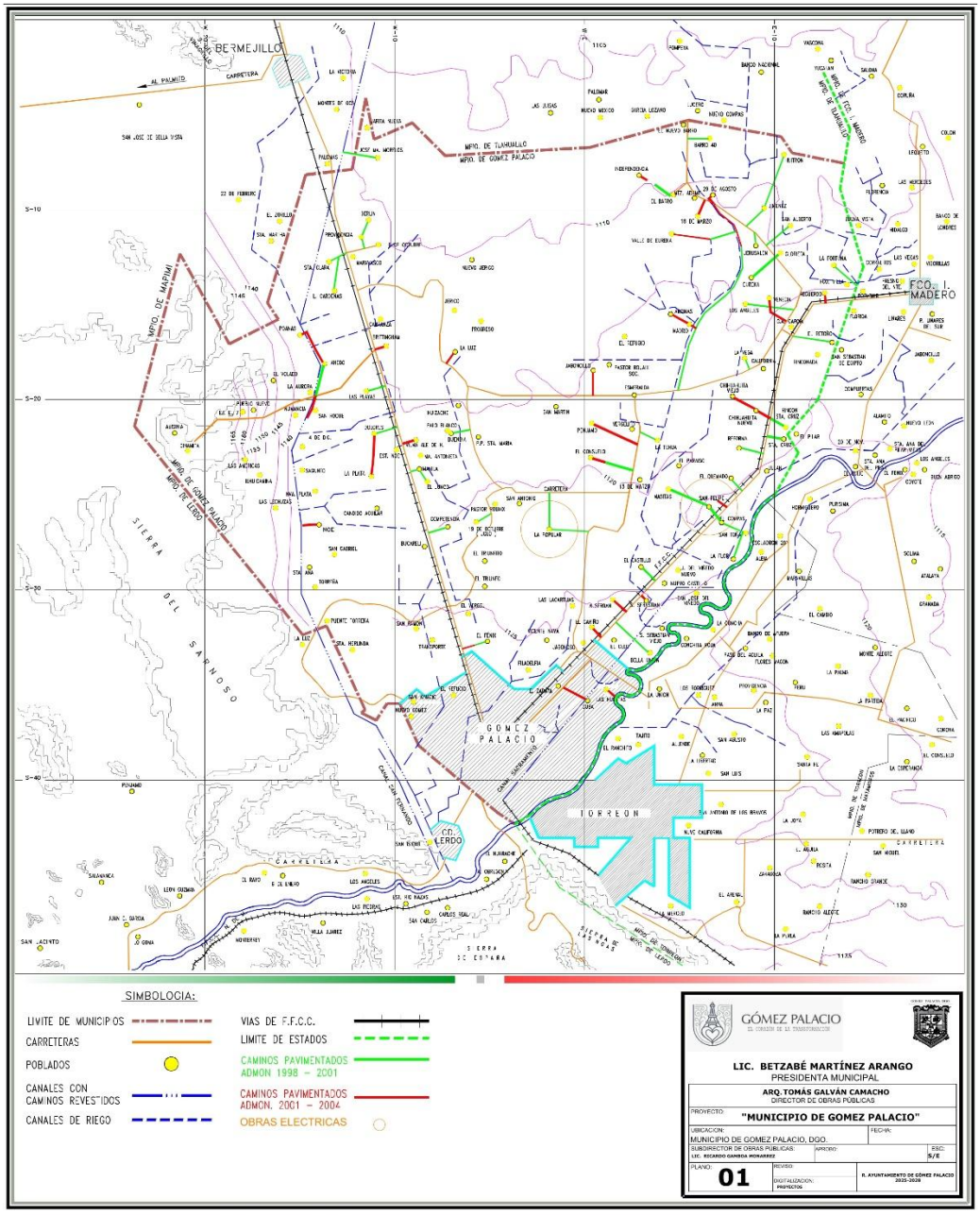
INTERIOR DORMITORIOS



INTERIOR ÁREA DE ALMACEN

EXTERIOR PATIO DE RECREACIÓN

Anexo 4. Plano Ejidos Municipio Gómez Palacio



Anexo 5. Relación de puntos vulnerables

RIESGO	COLONIA, EJIDO, PUNTO POBLACIONAL	GEOREFERENCIA
	Ampliación La Tehua	103° 25' 21.97" W, 25° 42' 51.22" N
	Aquiles Serdán	103° 26' 9.38" W, 25° 38' 35.26" N
	Arcinas	103° 24' 33.01" W, 25° 46' 33.27" N
	Bella Unión	103° 24' 56.44" W, 25° 37' 32.3" N
	Brittingham	103° 34' 5.59" W, 25° 45' 28.72" N
	Bucareli	103° 32' 7.08" W, 25° 39' 50.18" N
	Colonia Las Luisas	103° 31' 45.76" W, 25° 36' 54.07" N
	Cuba	103° 27' 27.79" W, 25° 35' 28.42" N
	El Cariño	103° 26' 34.72" W, 25° 37' 55.16" N
	El Pilar	103° 21' 6.04" W, 25° 42' 59.79" N
	El Quemado	103° 22' 45.04" W, 25° 42' 35.45" N
	El Vergelito	103°26'15.715" W, 25°42'56.365" N
	Emiliano Zapata	103° 26' 56.97" W, 25° 35' 12.26" N
	Esmeralda	103° 25' 51.63" W, 25° 44' 35.05" N
	Fracc. Urbivillas del Cedro	103° 26' 35.84" W, 25° 36' 59.07" N
	Glorieta	103° 21' 9.64" W, 25° 48' 11.8" N
	Huitrón	103° 20' 59.13" W, 25° 51' 38.69" N
	Jolo (19 de Octubre)	103° 30' 49.46" W, 25° 40' 45.37" N
	La Competencia	103° 31' 39.46" W, 25° 40' 19.92" N
	La Popular	103° 27' 58.17" W, 25° 40' 49.29" N
	La Tehua	103° 25' 34.82" W, 25° 42' 45.03" N
	Las Catalinas	103° 32' 24.97" W, 25° 38' 17.69" N
	Madrid	103° 24' 44.02" W, 25° 46' 7.42" N
	Manila	103° 32' 25.51" W, 25° 41' 28.35" N
	Nuevo Jericó	103° 32' 40.84" W, 25° 49' 34.46" N
	P.P. Casa Blanca	103°30'51.844" W, 25°36'33.547" N
	Pamplona	103° 23' 57.87" W, 26° 6' 14.18" N
	Pastor Rouaix	103° 30' 24.69" W, 25° 40' 54.11" N
	Pueblo Las Huertas	103°26'51.8"W, 25°35'34.4"N
	San Alberto	103° 20' 40.84" W, 25° 49' 38.85" N
	San Felipe	103°22'57.488" W, 25°41'34.992" N
	San Isidro	105° 2' 6.54" W, 23° 40' 2.71" N
	San José de Viñedo	103° 24' 6.94" W, 25° 38' 53.12" N
	San Ramón	103°32'36.019" W, 25°38'02.876" N
	San Sebastián	103° 25' 36.62" W, 25° 38' 37.5" N
	Santa Cruz Luján	103° 21' 31.53" W, 25° 43' 40.15" N
	Santa Teresa	103° 31' 51.16" W, 25° 41' 56.5" N
	Transporte	103° 32' 26.37" W, 25° 38' 3.47" N
	Trece de Marzo	103° 26' 32.1" W, 25° 41' 37.71" N
	Los Viñedos	103°30'09.5" W, 25°35'19.5" N

RIESGO	COLONIA, EJIDO, PUNTO POBLACIONAL	GEOREFERENCIA
	18 de Marzo	103° 22' 49.04" W, 25° 49' 54.15" N
	29 de Agosto	103° 22' 30.5" W, 25° 50' 4.45" N
	Abisinia	103° 39' 19.18" W, 25° 42' 41.83" N
	Ahedo	103° 35' 35.62" W, 25° 45' 52.95" N
	Arturo Martínez Adame	103° 23' 8.3" W, 25° 49' 53.29" N
	Buendia	103° 31' 11.24" W, 25° 42' 59.72" N
	Chihuahuita Viejo	103° 22' 32.48" W, 25° 44' 9.41" N
	Cuatro de Diciembre	103° 35' 21.15" W, 25° 42' 59.83" N
	Dolores	103° 34' 0.91" W, 25° 43' 19.81" N
	El Barro	103° 23' 42.5" W, 25° 50' 1.13" N
	El Barro 33	103° 23' 47.25" W, 25° 51' 52.3" N
	El Compas	103° 22' 48.79" W, 25° 41' 28.5" N
	El Junco	103° 32' 9.7" W, 25° 41' 34.07" N
	El Paraiso	103° 24' 18.57" W, 25° 43' 1.55" N
	El Recuerdo	103°19'45.081" W, 25°46'18.078" N
	El Retoño	103° 19' 52.42" W, 25° 44' 23.89" N
	Eureka de Media Luna	103° 22' 32.59" W, 25° 47' 59.67" N
	Jerusalen	103° 21' 31.5" W, 25° 48' 32.68" N
	Jimenez	103° 21' 30.63" W, 25° 49' 52.14" N
	La Aurora	103° 35' 38.97" W, 25° 44' 42.89" N
	La Aurora	103° 35' 40.3" W, 25° 44' 43.36" N
	La Flor	103°22'09.375" W, 25°40'51.861" N
	La Fortuna	103° 19' 24.81" W, 25° 47' 44.26" N
	La Glorieta	103° 21' 6.8" W, 25° 48' 10.97" N
	Las Macitas	103° 24' 29.23" W, 25° 41' 59.96" N
	Las Playas	103° 34' 42.34" W, 25° 43' 49.33" N
	Los Angeles	103° 19' 23.8" W, 25° 47' 43.47" N
	Maria Antonieta	103° 33' 8.56" W, 25° 42' 56.08" N
	Noe	103° 35' 3.91" W, 25° 40' 55.34" N
	Nuevo Barro	103° 24' 7.12" W, 25° 52' 22.72" N
	Numancia	103° 35' 28.46" W, 25° 43' 46.12" N
	Palo Blanco	103° 31' 15.31" W, 25° 43' 0.91" N
	Poanas	103° 36' 25.3" W, 25° 46' 12.5" N
	Providencia	103° 34' 39.03" W, 25° 48' 58.31" N
	Rincón de Santa Cruz	103° 21' 10.22" W, 25° 43' 6.78" N
	Rinconada	103° 20' 37.75" W, 25° 44' 52.22" N
	Saloña	103° 18' 18.46" W, 25° 51' 45.64" N
	San Felipe	103° 23' 9.81" W, 25° 41' 34.65" N
	San Ramiro	103° 34' 58.65" W, 25° 45' 2.19" N
	San Roque	103° 35' 21.76" W, 25° 43' 21.54" N
	Santa Teresa	103° 31' 51.09" W, 25° 41' 56.25" N
	Seis de Octubre	103° 34' 21.1" W, 25° 48' 46.65" N
	Trece de Marzo	103° 26' 17.23" W, 25° 42' 42.29" N
	Valle de Eureka	103° 23' 49.3" W, 25° 49' 3.82" N
	Venecia	103° 21' 10.69" W, 25° 46' 43.64" N
	Vergelito Sur	103° 26' 9.38" W, 25° 42' 54.79" N
	Villa Gregorio A. García	103° 21' 4.78" W, 25° 45' 5.04" N
	Vilma Ale de Herrera	103° 33' 5.97" W, 25° 43' 13.8" N

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO

ELABORADO POR:

C.P. ALFONSO JAVIER MIJARES RAMIREZ

DIRECTOR MUNICIPAL

ING. EDLIN ALICIA SOTO ENCERRADO

ÁREA TÉCNICA DE PROTECCIÓN CIVIL

RICARDO HERNÁNDEZ RUEDAS

ÁREA OPERATIVA DE PROTECCIÓN CIVIL

TELÉFONOS DE EMERGENCIA:

871-714-1210

871-714-0231

911

proteccion.civil@gomezpalacio.gob.mx